



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

2 de diciembre de 1988

Núm. 257

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/015588	37233
Autor: Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, Nicolás.	
Petición de indulto del ex General Alfonso Armada	12798
184/015589	37319
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Festivales de ópera en determinadas ciudades españolas	12798
184/015590	37320
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Insuficiencia de personal en la Torre de Control del Aeropuerto de Fuerteventura	12798
184/015591	37321
Autor: Montesdeoca Sánchez, Paulino.	
Construcción de un nuevo Hospital General en las Palmas de Gran Canaria	12799
184/015592	37322
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Suspensión de ayudas económicas a España para la construcción de nuevos bancos destinados a la actividad pesquera, por el Comité Permanente de Estructuras de la Pesca de la Comunidad Económica Europea (CEE)	12799
184/015593	37323
Autor: Molina Fernández-Miranda, Alvaro.	
Problemas surgidos en Jerez de la Frontera (Cádiz) al quedar parcialmente destruida su Central Telefónica por un incendio	12799

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015594	37324
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Retraso en la construcción de un buque de apoyo logístico para la Armada	12800
184/015595	37328
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Medidas previstas para reducir la contaminación atmosférica procedente de las Centrales Térmicas de lignito negro	12800
184/015596	37329
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Medidas previstas para reducir la contaminación atmosférica procedente de las Centrales Térmicas de lignito pardo	12800
184/015597	37330
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Medidas previstas para reducir la contaminación atmosférica procedente de las Centrales Térmicas de hulla nacional	12800
184/015598	37331
Autor: Estevan Bolea, María Teresa	
Medidas previstas par reducir la contaminación atmosférica procedente de las Centrales Térmicas de antracita nacional	12800
184/015599	37332
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Cantidad de los recursos presupuestados en 1988 en el Instituto Nacional de Industria (INI) destinada a reposición por pérdidas en el año 1987 y estimaciones para el año 1988	12801
184/015600	37333
Autor: Estevan Bolea, María Teresa.	
Beneficios para el Instituto Nacional de Industria (INI) al presentar un balance consolidado de sus empresas en un régimen tributario consolidado, respecto a los resultados que se hubieran producido por el sistema anterior	12801
184/015601	37334
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Datos sobre el balance nacional producción-consumo de tabaco, de los años 1983 a 1987, ambos inclusive	12801
184/015602	37335
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Datos sobre el balance nacional producción-consumo de raíces y tubérculos forrajeros por productos (nabo forrajero, remolacha forrajera, zanahoria forrajera y otros forrajeros), de los años 1984 a 1987, ambos inclusive	12801
184/015603	37336
Autor: Ramírez González, Miguel.	
Balance nacional producción-consumo de leguminosas forrajeras por productos, de los años 1984 a 1987, ambos inclusive	12802

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015604	37385
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Ayuda del Gobierno para la construcción de la nueva Sede de Cruz Roja en Monforte de Lemos (Lugo)	12802
184/015605	37386
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Previsiones del Gobierno para ampliar la dotación de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña	12802
184/015606	37387
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Previsiones del Gobierno para unificar competencias de la Policía Marítima	12802
184/015607	37388
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de instalación telefónica sin atender por falta de red en el Ayuntamiento de Teijeiro (La Coruña)	12803
184/015608	37389
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de instalación telefónica sin atender por falta de red en La Bayuca (Arteijo) (La Coruña)	12803
184/015609	37390
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Peticiones de instalación telefónica sin atender por falta de red en Betanzos (La Coruña)	12803
184/015610	37391
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Santa Comba (La Coruña)	12804
184/015611	37392
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Insuficiencia de camas y especialistas en los hospitales de Galicia para atender a los enfermos con insuficiencia cardíaca	12804
184/015612	37393
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Escuelas taller y casas de oficio en Galicia	12804
184/015613	37394
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Creación de titulaciones para los animadores culturales	12804
184/015614	37405
Autor: Bahillo Fernández, Alejandro Jesús.	
Recuperación de dominio público costero en la playa del Bao (Vigo)	12805
184/015615	37406
Autor: Rodríguez Macía, Manuel.	
Mejoras en las instalaciones del aeropuerto del Altet que permita atajar su actual situación de saturación	12805

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015616	37445
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Importe económico del acuerdo firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia y los Sindicatos	12806
184/015617	37446
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Acceso de alumnos al colegio «Asunción Rincón»	12806
184/015118	37447
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Nombramiento de inspectores de educación en Madrid	12807
184/015619	37531
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Federaciones Deportivas y Asociación de Deportes Olímpicos 92 (ADO 92)	12807
184/015620	37532
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Incremento del Tráfico de Pasajeros en el Aeropuerto Internacional de Lacabolla en Santiago de Compostela	12807
184/015621	37533
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Medidas adoptadas por el Gobierno para conservar el Camino de Santiago en las coincidencias con las obras del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU)	12808
184/015622	37534
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Ambulancias de reanimación para urgencias	12808
184/015623	37535
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Tarifas de asistencia a los accidentes de trabajo	12808
184/015624	37536
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Muxia (La Coruña)	12809
184/015625	37537
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Muros (La Coruña)	12809
184/015626	37538
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en el Pindo (La Coruña)	12809
184/015627	37539
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Instalaciones telefónicas en Puente del Puerto (La Coruña)	12809

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015628	37544
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Cesión al ayuntamiento de Nájera del edificio del Patrimonio Nacional conocido como el edificio de falanje	12810
184/015629	37545
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Instalación de la Universidad en La Rioja	12810
184/015630	37546
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Financiación de la Universidad de La Rioja	12810
184/015631	37547
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias	12810
184/015632	37548
Autor: Izquierdo Arija, María del Pilar.	
Financiación de reglamentos estructurales de la Comunidad Económica Europea (CEE)	12811
184/015633	37549
Autor: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco.	
Programa de reestructuración para el sector naval español	12811
184/015634	37597
Autor: Busto Salgado, Jesús.	
Localidades en que se han realizado representaciones teatrales por compañías subvencionadas, con cargo al presupuesto del programa 456-B, en el año 1987 y hasta el 30-6-88	12811
184/015635	37598
Autor: Sisó Cruellas, Joaquín.	
69 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12811
185/000047	37325
Autor: Aja Mariño, César.	
Posible cierre de la emisora de Radio Cadena Española (RCE) en Monforte de Lemos (Lugo)	12812
CONTESTACIONES	
184/014214	37343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre trámite en que se encuentran los proyectos de las nuevas Mini-Centrales Eléctricas en el alto Tajo (Guadalajara)	12813
184/014361	37524
Autor: Gobierno.	
Contestaciones a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre riegos Motril-Salobreña (Granada)	12813

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014503	37509
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Isidoro Ruiz Ruiz (G. CP) sobre 125 preguntas relativas a la cantidad certificada y pendiente de diversos proyectos que integran el fondo de compensación interterritorial de los Presupuestos Generales del Estado para 1988 destinados a la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, en materia de carreteras, obras hidráulicas, viviendas y centros escolares 12814	
184/014670	37403
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre 5 preguntas sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y sus Organismos Autónomos durante los años 1983 a 1987, en materia de infraestructura del transporte terrestre, con indicación de las cuantías detalladas de cada programa presupuestario para dicho ejercicio 12817	
184/014671	37403-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre 5 preguntas sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y sus Organismos Autónomos durante los años 1983 a 1987, en materia de infraestructura de transporte ferroviario, con indicación de las cuantías detalladas de cada programa presupuestario para dicho ejercicio 12817	
184/014717	37344
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre variante de Adra (Almería) 12818	
184/014751	37258
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre fuerzas de seguridad destinadas en el País Vasco 12818	
184/014791	37345
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, creación de infraestructura de carreteras, N-122 Tudela de Duero-Valladolid, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid 12819	
184/014792	37404
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, creación de infraestructura de carreteras, N-122 límite provincial Burgos, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid 12819	
184/014793	37407
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdívieso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 12819	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014794	37346
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.2, conservación y explotación de carreteras, mejora del firme entre Medina del Campo y Tordesillas, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid	12819
184/014795	37347
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. CP) sobre grado de cumplimiento del proyecto de la sección 17, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.2, conservación y explotación de carreteras, mejora del firme entre Tordesillas y el límite con la provincia de Zamora, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid	12820
184/014846	37348
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre contaminación de los ríos Torto y Eo .	12820
184/014870	37510
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarriá Muñoz (G. PNV) sobre obras de reencauzamiento del río Nervión a su paso por la localidad Alavesa de LLodio	12820
184/014871	37349
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre insuficiencia de los servicios de expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI)	12821
184/014907	37408
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de autovía de Andalucía N-IV, desdoblamiento de calzada, tramo Córdoba-La Carlota, p. k. 409,9 al 418, revisitas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12821
184/014908	37350
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de red arterial de Córdoba, N-331 Benamejil-LP Málaga (ICO-309) (en el E-195), previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12821
184/014909	37351
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras 3.1 CO-501 y SV-CO-401 N-432, mejora de plataforma, tramo Córdoba-Castro del Río, p. k. 274.1-314.1, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12822

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/014911	37409
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de 1-CO-345, mejora y reposición de la plataforma, N-432 Cuesta de Matanzas, PK 234 al 239,5, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12822
184/014912	37352
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de 20-CO-218, mejoras y reposición de la plataforma N-432, tramo Peñarroya-Belmez, PK 194,6 al 197,7, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12822
184/014913	37353
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Diego Jordano Salinas (G. CP) sobre grado de ejecución de las obras de mejora y reposición de la plataforma N-432 tramo Belmez-Espiel, previstas en las Inversiones Reales para la Provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12822
184/014929	37354
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre indemnizaciones a las familias de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en 1983 por colisión de un avión de la Compañía Iberia con otro de Aviaco	
	12823
184/014940	37511
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. CP) sobre obras en la N-VI entre Benavente y Tordesillas	
	12823
184/014988	37512
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre construcción de un acceso a la autopista La Coruña-Santiago en el lugar de Pladela (Betanzos), en la intersección entre la autopista y la carretera Betanzos-Santiago por Meson do Vento	
	12823
184/014994	37236
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Sánchez Usero (G. CP) sobre justificación de la falta de un tercer aparato Focker-27 en el Aeropuerto de Málaga	
	12824
184/014997	37237
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Víctor Morlán García (G. S) sobre información sobre el complemento de productividad de la Delegación Provincial de Huesca a la Junta de Personal	
	12824
184/014999	37355
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Amat Vicedo (G. S) sobre zona de agricultura de montaña en el Municipio de Lorca (Murcia)	
	12824

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015000	37515
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Rodríguez Macía (G. S) sobre variantes de la carretera nacional 332 a su paso por Cartagena y Alicante, en relación con el tránsito de vehículos que transportan productos químicos peligrosos por la misma	12825
184/015013	37259
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Carlos Aparicio Pérez (G. CP) sobre estado administrativo en que se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del fondo especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987	12825
184/015018	37356
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre cantidad destinada a inversión que de los Presupuestos del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1987 y previsiones de inversión para 1988	12826
184/015031	37238
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel Ramón Izquierdo (G. Mx.) sobre suspensión por el Gobierno de Indonesia de las exportaciones de Rattan	12826
184/015045	37420
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Miguel García Fonseca (A. IU-EC) sobre embarrancamiento del «Castillo de Salas» frente a la playa de San Lorenzo (Gijón) (se acompañan anejos)	12827
184/015048	37513
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre aprovechamientos hidroeléctricos derivados del pantano de Jánovas, concedidos a la empresa Iberduero, S. A	12828
184/015049	37514
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre concesiones de aprovechamientos hidráulicos («minicentrales»)	12828
184/015083	37357
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre subvenciones a la provincia de Alicante para fomentar la selvicultura preventiva en 1988	12829
184/015084	37358
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre valoración del Gobierno sobre la coordinación de las comunicaciones y administraciones públicas para la detección y extinción de incendios en Alicante	12829

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015085	37359
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre red de predicción de incendios forestales basada en estaciones meteorológicas automáticas, en la provincia de Alicante	
	12829
184/015086	37360
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cuadrillas forestales que se han estructurado y dotado en la provincia de Alicante desde la aprobación del Plan de Acciones Prioritarias contra Incendios Forestales	
	12830
184/015087	37361
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre modernización de la flota de aviones anfíbios y de carga que opera en la provincia de Alicante en la lucha contra incendios forestales	
	12830
184/015100	37410
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las provincias de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12830
184/015101	37362
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 05, Dirección General de Puertos y Costas, dentro de las Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12831
184/015102	37516
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 203, Junta del Puerto de Almería, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	
	12832
184/015114	37363
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre previsiones, dentro del proyecto 89212030015 de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, de restaurar algún pueblo en las provincias de Aragón	
	12832
184/015117	37260
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Urbarri Murillo (A. DC) sobre ubicación de los basureros municipales	
	12833
184/015120	37261
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Urbarri Murillo (A. DC) sobre aplicación de las medidas socioestructurales comunitarias en el sector vitivinícola en la provincia de Badajoz	
	12833

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015138	37252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 81 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles (se acompañan anejos)	12833
184/015142	37364
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. PNV) sobre diversificación de la información y captación de turismo en el exterior	12834
184/015144	37262
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre aclaración de la situación del paso ferroviario de Canfranc (Huesca)	12834
184/015146	37421
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Emilio Olabarría Muñoz (G. PNV) sobre regularización del funcionamiento de las sociedades estatales de estiba y desestiba, y en especial de las correspondientes a los puertos de Bilbao y Pasajes	12835
184/015148	37253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 236 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12835
184/015149	37254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 216 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12836
184/015151	37411
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (A. DC) sobre datos sobre asesores del Ministerio de Educación y Ciencia	12836
184/015154	37239
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre solicitud por parte del sector naviero de ayudas a través de planes de viabilidad	12837
184/015158	37599
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Angel del Rey Castellanos (G. CP) sobre declaración de zona catastrófica del Municipio de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	12837
184/015160	37365
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre planes del Gobierno en la lucha contra la delincuencia internacional en la provincia de Alicante	12837

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015162	37366
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre garantía de la seguridad ciudadana en la estación de autobuses de Alicante	12837
184/015163	37240
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre discriminación de la Diputación de Alicante en la percepción de ingresos procedentes del Fondo de Compensación	12838
184/015164	37241
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre planes existentes para mejorar la asistencia sanitaria en el aeropuerto de El Altet (Alicante)	12838
184/015167	37263
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre incremento del personal administrativo en la Comisaría Provincial de Alicante	12838
184/015168	37517
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre aplicación del Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales en trabajos de selvicultura preventiva en la provincia de Alicante	12839
184/015169	37518
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre cantidades concedidas hasta la fecha en la provincia de Alicante en relación con el Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, como subvención para áreas cortafuegos y otras acciones	12839
184/015171	37600
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre reconocimiento en el puerto de Alicante de los contenedores a través de los cuales se podría introducir droga en España	12839
184/015174	37255
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Joaquín Sisó Cruellas (G. CP) sobre 243 preguntas relativas a la creación de una nueva zona urbana telefónica en diversos municipios españoles	12840
184/015183	37264
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre medidas especiales de vigilancia sobre los extranjeros y proporción que representan entre los detenidos por tráfico de drogas	12840
184/015188	37422
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en Las Palmas	12840

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015192	37519
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre planes de actuaciones integradas en la Comunidad Autónoma de Canarias	12841
184/015197	37413
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Ramallo García (G. CP) sobre cantidades que se han cargado a los Presupuestos Generales del Estado de 1986, 1987 y 1988, como consecuencia de adquisición de vestuario y demás utensilios para uso personal de altos cargos de la Administración	12841
184/015198	37520
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Pilar Fernández Labrador (A. DC) sobre incendio en la Comarca de Las Hurdes (Cáceres)	12842
184/015204	37367
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre situación a 30/9/88 de cada uno de los cuarteles comprendidos en el Programa 222-A de la Dirección General de la Guardia Civil, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12842
184/015209	37242
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre situación a 30/9/88, de proyecto de instalación de un nuevo IIS en el aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12843
184/015212	37243
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre situación a 30/9/88 de la ejecución de los proyectos previstos en el Programa 142-A de Tribunales de Justicia en La Coruña, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12843
184/015213	37244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre situación a 30/9/88 de los proyectos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la provincia de La Coruña, correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12843
184/015214	37245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre situación a 20/9/88 de las obras de la primera fase del proyecto de Administraciones de Hacienda en La Coruña, previstas en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1984	12844
184/015217	37246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre medidas de seguridad en los circos que portan animales salvajes, y, en particular pérdida de una gran serpiente en Alfoz (Lugo)	12844

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015219	37265
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre aumento del contingente de importación de merluza congelada	12844
184/015220	37423
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Pérez Dobón (A. DC) sobre calificación urbanística y destino económico de las costas españolas a la entrada en vigor de la Ley de Costas	12845
184/015221	37368
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Paredes Grosso (G. Mx.) sobre situación actual de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE)	12845
184/015223	37424
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Enrique Federico Curiel Alonso (A. IU-EC) sobre muerte del soldado Germán Pérez Abad en el cuartel de Almansa de León	12845
184/015224	37601
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre medidas necesarias para hacer viables las empresas Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A. (MAFRIESA) y Promociones Pecuarias, S. A. (PROPECSA), a través de los pertinentes apoyos crediticios	12846
184/015226	37369
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre desalojo de las viviendas sitas en la Casa-Cuartel de la Guardia Civil ubicado en la calle Empedrada de Jerez de la Frontera (Cádiz) y ocupación de las adquiridas para los miembros de dicho cuerpo en el Paseo de las Delicias de la expresada ciudad	12846
184/015227	37266
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre paralización de las obras del nuevo edificio para los Juzgados en la ciudad de La Coruña	12846
184/015229	37247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Manuel Romay Beccaria (G. CP) sobre previsiones existentes en orden a incrementar el número de vuelos entre Santiago y la capital de España	12846
184/015231	37426
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre constitución de un consorcio con la Compañía Ibérica de materias primas energéticas para la explotación de recursos minerales radiactivos en Cáceres, Badajoz y Salamanca	12847

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015234	37414
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre cambios producidos en el equilibrio de la Prensa española que han hecho aconsejable al Gobierno la supresión de las ayudas a la misma en los capítulos de papel y difusión y el mantenimiento de las relativas a la reconversión tecnológica	12847
184/015235	37267
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. CP) sobre desfile militar conmemorativo del día de la Fiesta Nacional del 12 de octubre	12848
184/015236	37412
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Carlos Revilla Rodríguez (G. CDS) sobre ayudas personales sociales y económicas que se prestan a las mujeres minusválidas	12848
184/015237	37415
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Boliorques (A. IU-EC) sobre revisión del objetivo de inflación para 1988	12849
184/015239	37373
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre adjudicación de las 10 viviendas del Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia	12850
184/015240	37427
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Felipe Camisón Asensio (G. CP) sobre funcionamiento de la residencia asistida de pensionistas de Cáceres dependiente del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO), y, en particular, reciente muerte de tres ancianos	12851
184/015244	37428
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre reuniones celebradas para tratar del trazado del gasoducto que va a unir Lacq (Francia) con Serrablo (Huesca)	12852
184/015245	37428-0
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Isaías Zarazaga Burillo (G. Mx.) sobre elección del trazado del gasoducto Lacq-Serrablo	12852
184/015246	37429
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre apertura de una línea de créditos blandos para permitir a las familias campesinas de la Comunidad asturiana adquirir la propiedad de las caserías que tienen arrendadas	12852

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015247	37370
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alvaro Molina Fernández-Miranda (G. CP) sobre medidas para ayudar a ganaderos y criadores de caballos y a la Real Escuela andaluza del arte ecuestre y responsabilidad de la actuación de la Dirección General de Producción Agraria ante el brote epidémico de peste equina surgido en la provincia de Cádiz	
	12854
184/015252	37428
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre empresas beneficiadas por las subvenciones concedidas por el Consejo de Ministros del día 16-9-88 por instalación o ampliación de empresas en el gran área de expansión industrial de Galicia	
	12854
184/015268	37521
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo	
	12854
184/015273	37430
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Alberto Durán Núñez (G. CP) sobre medidas a tomar por el Gobierno ante el apresamiento de un buque pesquero español en paso inocente por aguas cercanas a Mauritania	
	12854
184/015276	37268
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de la inversión del Ministerio de Justicia en Mondoñedo, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988 .	
	12855
184/015277	37269
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre razones por las que el Gobierno no comunicó a las autoridades municipales correspondientes las maniobras militares realizadas por una Compañía del Tercio Norte en Ares (La Coruña)	
	12855
184/015278	37432
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Baltasar De Zárate Peraza de Ayala (G. CDS) sobre asignaciones para personal eventual de gabinetes a que se refiere la Sección 25, «Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno», Programas 126A y 151A, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989	
	12856
184/015279	37602
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. CP) sobre indemnizaciones a los españoles que se han visto afectados por la incautación de sus bienes en Cuba	
	12856
184/015283	37603
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. CP) sobre exigencia de visado a ciudadanos de países mediterráneos ajenos al área comunitaria, así como a los de países iberoamericanos	
	12857

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/015312	37604
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Mazarrasa Alvear (G. S) sobre créditos, ayudas y participaciones estatales en la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A.	12857
184/015334	37605
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre viabilidad del sector de la Marina mercante	12858
184/015341	37606
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre instalación del Programa Star en Santiago de Compostela (La Coruña)	12858
184/015342	37607
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12859
184/015344	37608
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12859
184/015348	37609
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (A. DC) sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988	12859
184/015352	37610
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (A. IU-EC) sobre Centros de Enseñanzas Integradas	12860
184/015370	37611
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre deficiencias en la Administración de Justicia en Lanzarote	12860
184/015375	37612
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre regulación del sector agrícola e industrial tabaquero en las Islas Canarias	12860
184/015376	37613
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Antonio Santos Miñón (G. CDS) sobre reconversión de la flota de barcos pesqueros congeladores que faenan en el caladero canario-sahariano	12861

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendiccoa**.

PREGUNTAS

184/015588

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: petición de indulto del ex general Alfonso Armada, para la que deseo respuesta por escrito.

¿Va a responder afirmativamente el Gobierno a la petición de indulto del ex general Alfonso Armada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—**Nicolás Sartorius Alvarez**, Portavoz del Grupo Mixto, Agrupación IU-EC.

184/015589

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En determinadas ciudades españolas tienen arraigo y suficiente categoría artística temporadas o festivales de ópera que deben merecer la atención y ayuda del Ministerio de Cultura, por lo que significa de fomento a la cultura musical y de colaboración económica a una actividad indudablemente costosa, es por lo que al Gobierno se pregunta:

1.º ¿A qué temporada o festivales de ópera prestó atención económica el Ministerio de Cultura, bien por vía de actividad propia, consorcio o subvenciones durante los años 1987 y 1988, con determinación de las ciudades y especificación de las cantidades respectivas?

2.º ¿A qué temporada o festivales de ópera tiene previsto financiar íntegramente, en parte o subvencionar el Ministerio de Cultura para el próximo año 1989, con determinación de las ciudades y especificación de las cantidades respectivas?

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

184/015590

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde hace un año aproximadamente el aeropuerto de Fuerteventura viene siendo controvertido en orden a la falta de personal suficiente en su torre de control, que en concretas ocasiones ha supuesto el retraso en el aterrizaje de algunos vuelos por no existir persona alguna en dicha torre, es por lo que teniendo en cuenta el desarrollo turístico de dicha isla, por lo que formulamos al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Cuántos oficiales o personal técnico pertenecen a la plantilla de la torre de control del aeropuerto de Fuerteventura?

2.ª ¿Es adecuado o insuficiente el número de personas que prestan servicios técnicos en la torre de control del aeropuerto de Fuerteventura, teniendo en cuenta bajas imprevistas, por ausencias, enfermedad y otras?

3.ª ¿Tiene previsto el Gobierno aumentar el personal de la torre de control del aeropuerto de referencia? Y en caso afirmativo ¿en qué número y cuándo?

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez**.

184/015591

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Debido a la urgente necesidad de camas hospitalarias que tiene la provincia de Las Palmas, ya que el Hospital del Pino por su estructura y antigüedad no es el adecuado, se hace imprescindible construir un nuevo centro sanitario en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es por lo que al Gobierno le preguntamos:

1.º ¿Tiene previsto el Gobierno construir un nuevo Hospital General en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria? y en caso afirmativo, ¿cuándo iniciarían las obras?

2.º ¿Existe alguna causa que impida la construcción por parte del Insalud del nuevo Hospital General?

3.º ¿Qué soluciones urgentes tiene previsto el INSALUD para resolver las largas listas de espera que existen en la provincia de Las Palmas hasta tanto se pueda contar con el nuevo hospital general?

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—**Paulino Montesdeoca Sánchez.**

184/015592

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Comité Permanente de Estructuras de la Pesca de la CEE, el día 2 de septiembre de 1988 decidió suspender las ayudas económicas a España para la construcción de nuevos bancos destinados a la actividad pesquera.

Paralelamente el Banco Europeo de Inversiones ha suspendido la financiación complementaria relativa a préstamos para nueva construcción de buques.

Ante estas medidas que afectan gravemente a los armadores españoles, singularmente a los de Galicia y Andalucía, se formula al Gobierno las siguientes preguntas:

Preguntas

1. ¿Cuáles son las razones de tal suspensión de ayudas?

2. ¿Se han incumplido por el Gobierno español o por algún Gobierno autónomo los compromisos de reducción de tonelaje o los relativos a los planes de captura?

3. ¿Qué medidas transitorias se van a adoptar para auxiliar a los armadores que habían iniciado la construcción de nuevos barcos y desguazado los antiguos, confiados en la concesión de ayudas comunitarias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/015593

Alvaro Molina Fernández-Miranda, Diputado por Cádiz, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

El día 13 de noviembre de 1988 quedó parcialmente destruida la central telefónica de Jerez de la Frontera (Cádiz), provocando una situación caótica, al quedar incomunicada una población de más de 300.000 personas, y originando daños y perjuicios de toda índole.

El edificio afectado carecía de vigilancia nocturna, si bien estaba dotado de un sistema de alarma a distancia, que ha acreditado su incompetencia para detectar el inicio de la combustión de las instalaciones del repartidor.

Por otra parte, resulta sorprendente que el Servicio de Extinción de Incendios, al ser requerida su intervención, desconociera por falta de información previa de la Compañía Telefónica de España las características y distribución del edificio siniestrado, así como la existencia en el mismo de un depósito de 20.000 litros de gasoil que, de resultar afectado, podría haber originado una situación catastrófica en la zona. Ante ello se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿No considera que las medidas de seguridad establecidas por la CTNE en la central telefónica de Jerez de la Frontera, a tenor del incendio registrado en la misma, eran notoriamente insuficientes e inadecuadas?

2. ¿Qué medidas de carácter excepcional van a ser adoptadas por la CTNE para restablecer con carácter urgente el servicio telefónico en Jerez de la Frontera? ¿En qué plazo se preve el total restablecimiento de tal servicio?

3. ¿No cree necesaria la realización de una investigación para determinar las causas del mencionado siniestro y para exigir, en su caso, las responsabilidades procedentes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1988.—**Alvaro Molina Fernández-Miranda.**

184/015594

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, sobre retraso en la construcción de un buque de apoyo logístico para la Armada, al Gobierno y su Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué circunstancias han originado retraso en la construcción del buque de apoyo logístico previsto para la Armada, provocando un «agujero de trabajo» en la empresa Bazán de Ferrol estimable en la pérdida de 700.000 horas de trabajo durante 1989?

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/015595

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno que se adopten en las Centrales Térmicas de lignito negro, para reducir la contaminación atmosférica procedente de esos focos y otros deterioros ambientales?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015596

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno que se adopten en las Centrales Térmicas de lignito pardo, para reducir la contaminación atmosférica procedente de esos focos y otros deterioros ambientales?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015597

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno que se adopten en las Centrales Térmicas de hulla nacional, para reducir la contaminación atmosférica procedente de esos focos y otros deterioros ambientales?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015598

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué medidas ha previsto el Gobierno que se adopten en las Centrales Térmicas de antracita nacional, para reducir la contaminación atmosférica procedente de esos focos y otros deterioros ambientales?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015599

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué cantidad de los recursos presupuestados en 1988 en el INI se han destinado a reposición por pérdidas en las empresas en el año 1987? ¿Podrían detallarse estas partidas?

2. ¿Qué cantidad de los recursos previstos en los presupuestos de 1989 se estima que deberán destinarse a cubrir pérdidas en 1988 en las empresas del INI?

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015600

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Teresa Estevan Bolea, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué beneficios fiscales ha representado para el INI, en 1987, presentar un balance consolidado de sus empresas, es decir, la tributación del Instituto en un régimen tributario consolidado respecto a los resultados que se hubieran producido por el sistema anterior?

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—**María Teresa Estevan Bolea.**

184/015601

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Minis-

tro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de julio se solicitó de ese Ministerio los datos relativos al Balance Nacional Producción-Consumo de Tabaco de los años 1984 y 1987 ambos inclusive.

En la contestación dada a este diputado el pasado día 10 de octubre, expediente número 190/000706, se adjunta una fotocopia del Anuario Estadístico del Ministerio de Agricultura de las producciones de tabaco de 1940 y 1986 y el comercio exterior de España en 1986.

Como la respuesta carece de vigor, al no indicar los datos solicitados, (Balance Producción-Consumo) toda vez que faltan los stocks iniciales y finales y los consumos, ni el período de tiempo indicado (1984 a 1987 ambos inclusive), se vuelve a solicitar:

Datos relativos al Balance Nacional Producción-Consumo de Tabaco de los años 1983 a 1987 ambos inclusive.

Madrid, 14 de noviembre de 1986.—**Miguel Ramírez González.**

184/015602

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En el pasado mes de julio se solicitó de ese Ministerio los datos relativos al Balance Nacional Producción-Consumo de las raíces y tubérculos forrajeros por productos de los años 1984 a 1987 ambos inclusive (expediente número 190/000716).

Dado que en la contestación comunicada a este Diputado únicamente se transmite una fotocopia del Anuario Estadístico con las producciones de 1935 a 1986, se vuelve a solicitar:

Datos relativos al Balance Nacional Producción-Consumo de raíces y tubérculos forrajeros por productos (nabo forrajero, remolacha forrajera, zanahoria forrajera y otras forrajeras) de los años 1984 a 1987 ambos inclusive.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015603

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Solicitado de ese Ministerio los datos relativos al Balance Nacional Producción-Consumo de las leguminosas forrajeras por productos de los años 1984 a 1987 ambos inclusive, expediente número 190/000715, fue remitida una fotocopia del Anuario Estadístico con las producciones de 1960 a 1986.

Por ello y ante la falta de las producciones de 1987 y de los stocks inicial y final, así como del comercio exterior y por tanto del consumo, vuelven a solicitarse los datos anteriormente mencionados del Balance Nacional Producción-Consumo de las leguminosas forrajeras por productos de los años 1984 a 1987 ambos inclusive.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.—**Miguel Ramírez González.**

184/015604

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

La Cruz Roja de Monforte

En Monforte de Lemos, provincia de Lugo, ha sido presentado a los medios informativos el proyecto arquitectónico del nuevo edificio que Cruz Roja piensa construir en la ciudad para dar cabida a sus servicios.

La nueva sede se ubicará en una parcela situada en la calle Chantada con una superficie aproximada de 1.500 metros cuadrados y constará de tres plantas que cubrirá las necesidades actuales y las previsiones de futuro.

El presupuesto de la obra se cifra en 30 millones de pesetas de los que un tercio será financiado por la propia Cruz Roja y el resto por subvenciones públicas y privadas.

Dado el carácter eminentemente asistencial y público de la obra a construir, se pregunta:

¿Qué ayuda económica puede ofrecer el Gobierno para la construcción de la nueva sede de Cruz Roja en Monforte de Lemos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015605

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por la Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Policía Judicial de la Guardia Civil en La Coruña

La Guardia Civil tan solo dispone de tres Brigadas de Policía Judicial para la provincia de La Coruña, con las que ha de atender robos, violaciones, homicidios, asesinatos y otros delitos de cierta entidad, estando cada Brigada formada por un Sargento y dos guardias, al mando todos de un Capitán.

La Policía Judicial de la Guardia Civil ha sido creada en 1980 y cuenta en su haber con muchos y revelantes resultados lo que dice mucho de la categoría de los miembros.

Otros miembros de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña se encuentran distribuidos en puestos rurales, con tres o cuatro números en cada puesto, trabajando en unas condiciones que han sido catalogadas por un comentarista gallego como vulnerantes de las normas elementales de la Organización Internacional del Trabajo.

El resto de la plantilla de la Benemérita en la provincia está destinado a tareas burocráticas, protección de edificios públicos, vigilancia de instalaciones penitenciarias y escolta de convoyes de explosivos, principalmente.

Se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno para ampliar la dotación de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña, sobre todo en los puestos rurales y en las brigadas de Policía Judicial?

Palacio del Congreso, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015606

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Demo-

cracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La Policía Marítima

La lucha contra la delincuencia en la mar resulta a veces ineficaz porque en el ámbito marítimo confluyen diecisiete competencias que muy frecuentemente se entrecruzan entre sí sin coordinación.

Desde el urbanismo hasta el contrabando, desde la pesca furtiva y con explosivos hasta los atentados ecológicos, los desmanes se multiplican ante las incompetencias hasta cierto punto comprensibles de los celadores de la Marina, guardas jurados de las Cofradías, Servicio de Vigilancia Aduanera, funcionarios del MOPU, Guardia Civil y otras instituciones como puede ser en Galicia la Xunta.

Por todo ello se pregunta:

¿Qué proyectos tiene el Gobierno para unificar la política marítima con la dotación necesaria para hacer frente con garantías a la delincuencia que asola nuestros 7.000 kilómetros de costa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015607

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Teijeiro

En el Ayuntamiento de Teijeiro, de la provincia de La Coruña, había 107 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas han sido atendidas desde la fecha señalada y cuántas quedan por atender y cuáles son las razones y causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015608

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas de Bayuca (Arteixo)

En Bayuca (Arteixo), provincia de La Coruña, había 98 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red, entre otras razones.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde la fecha y cuántas quedan por atender y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015609

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Betanzos

En Betanzos, provincia de La Coruña, había 85 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987, entre otras cosas por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde esa fecha y cuántas quedan por atender, si es que quedan, y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015610

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Santa Comba

En Santa Comba, provincia de La Coruña, había 83 peticiones de instalación de línea telefónica el 31 de diciembre de 1987 sin atender por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas peticiones quedan sin atender al día de la fecha y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La insuficiencia cardíaca en Galicia

Más de veinticinco mil personas sufren en Galicia de insuficiencia cardíaca y el número de especialistas y camas existentes en los Hospitales para atenderlos es insuficiente, por lo que se han dado casos de enfermos en lista de espera hospitalaria que cuando fueron llamados para recibir asistencia habían fallecido por su problema cardíaco, según ha manifestado el Presidente de la Sociedad Española de Cardiología y jefe del Departamento de Cardiología del Hospital General de Galicia de Santiago de Compostela, centro dependiente del INSALUD.

Se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad para dotar a Galicia de los cardiólogos y camas de atención a enfermos con insuficiencia cardíaca que necesita?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015612

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios en Galicia

Treinta mil jóvenes trabajan en las cerca de 500 Escuelas Taller y Casas de Oficios que funcionan en España y en las que imparten enseñanzas 5.000 profesores especializados.

Las primeras escuelas taller comenzaron a rodar en 1985, con una inversión inicial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5.493 millones de pesetas y con un alcance de 5.000 alumnos y 3.000 profesores.

En Galicia, en estos momentos, 1.590 jóvenes están incorporados a estos centros repartidos en las cuatro provincias (5 en La Coruña, 8 en Lugo, 3 en Orense y 13 en Pontevedra).

En los Presupuestos del INEM para 1989 se contempla una partida de 37.000 millones de pesetas para el programa de Escuelas Taller para atender a más de 42.000 alumnos.

Se pregunta:

¿Cuántas Escuelas Taller y Casas de Oficios hay previstas para Galicia en los Presupuestos del INEM de 1989?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015613

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

La titulación de los animadores culturales

La participación creativa y colectiva surge como disciplina ligada a la pedagogía como uno de los principios básicos de los movimientos de renovación pedagógica y de la animación socio-cultural.

En España existen asociaciones privadas y patronatos dependientes de organismos públicos que crearon lo que en un principio se denominaron escuelas de tiempo libre y más tarde ampliaron su campo de acción hacia la animación sociocultural y la educación de colectivos marginados.

El animador del grupo se ha convertido en un profesional, sin titulación específica, a diferencia de lo que ocurre en otros países de nuestra área cultural, como Francia, donde la licenciatura universitaria de animación socio-cultural ha sido creada por orden gubernamental así como la titulación de Maestría en Animación.

Se pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno crear las titulaciones adecuadas para los animadores culturales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015614

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alejandro Jesús Bahillo Fernández, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a recuperación de dominio público costero en la playa del Bao (Vigo)

Motivación

Con fecha 10-8-1905 fue otorgado título de concesión a don Tomás Mirambell Maristany sobre un terreno de dominio público de costas anexo a la playa del Bao en Vigo de una superficie de 6.500 metros cuadrados y con destino a fábrica de conservas y salazón de pescado.

Durante los últimos cincuenta años, el citado terreno viene siendo utilizado —dentro de un conjunto de 14.000 metros cuadrados— como finca de recreo por la familia Mirambell, ya que fue declarada la caducidad de la concesión en fecha 1-12-78 por haberse extinguido la actividad que daba soporte legal al título de otorgamiento de la concesión.

Desde hace diez años aproximadamente la Administración ha adoptado algunas iniciativas tendentes a la recuperación para el uso público de la citada finca, sin éxito, dando lugar a una situación de usurpación por parte de un particular de un espacio costero que colisiona frontalmente con la actual legislación de costas y conculca los derechos de los ciudadanos al uso libre, público y gratuito de la Ribera del Mar, como reconoce nuestra Constitución.

Por otra parte el Ayuntamiento de Vigo y la Dirección General de Costas han elaborado un importante proyecto de «amueblamiento costero» de la playa del Bao, cuyo desarrollo e inminente ejecución se ven negativamente condicionados por esta ocupación.

En consecuencia, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tienen conocimiento la Administración de Costas y el Ministerio de Obras Públicas de esta ocupación del dominio público costero?

2.ª De tener conocimiento ¿en qué situación o fase de procedimiento se encuentra el correspondiente expediente de recuperación posesoria de la citada propiedad del Estado?

3.ª Del total del terreno ocupado como finca de recreo ¿qué superficie pertenece al dominio público?

4.ª En todo caso ¿qué medidas piensa adoptar la Administración para que se haga efectiva a la mayor urgencia la recuperación de este espacio público de costas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 1988.—El Portavoz, **Alejandro Jesús Bahillo Fernández.**

184/015615

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Rodríguez Macía, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno relativas a instalación en el aeropuerto de Altet que permita atajar su actual situación de saturación

Motivación

Las actuales instalaciones de control de aproximación del espacio aéreo han llegado en el Aeropuerto de El Altet al punto de saturación estimándose que en el año 1988

se alcancen los 3.100.000 viajeros y que esta cantidad se pueda difícilmente superar al estar limitado el tiempo de aproximación instrumental a diez minutos, lo que supone un máximo de seis aeronaves por hora para este tipo de aproximación.

No obstante las limitaciones señaladas, gracias a la excepcional climatología existente en la zona, se están superando los límites de aproximación instrumental debido a la facilidad de la aproximación visual, pero es evidente que esta situación no debe continuar así.

El acelerado crecimiento económico de la zona de influencia del Aeropuerto de El Altet, influenciando muy favorablemente por la incorporación de España a la CEE y con unas perspectivas que la sitúan entre las zonas de mayor desarrollo económico en España, no debe verse obstaculizado por la inadecuación de las instalaciones aeroportuarias.

Por todo ello, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

1.ª ¿Tiene conocimiento el Ministerio de la situación expuesta anteriormente, que dificulta el crecimiento económico de Alicante y Murcia?

2.ª ¿Entra en los Planes del Ministerio instalar un Centro de Aproximación en El Atlet para solucionar la situación de saturación existente y futura?

3.ª ¿En qué plazo puede instalarse en El Altet un radar para aproximación que permita bajar el actual límite de aproximación instrumental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Manuel Rodríguez Macía.**

184/015616

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Importe económico del Acuerdo MEC-Sindicatos

Todos los protagonistas del sistema educativo y los ciudadanos en general han recibido con alivio la noticia de la firma por el Ministerio y buena parte de los sindicatos de un acuerdo que pone fin a un largo contencioso con notable repercusión sobre la calidad de enseñanza.

Produce sin embargo perplejidad las discrepancias existentes entre los propios firmantes sobre el alcance económico de la asistida.

Por todo ello, encareciendo que la respuesta se ajuste lo más posible a la sistemática utilizada al plantear las diversas cuestiones, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuál considera será el incremento de gasto público ocasionado por el Acuerdo y en qué anualidades presupuestarias irá viéndose reflejado? ¿Qué influencia tendrá sobre el ejercicio 1988 y cuál será su cobertura presupuestaria? ¿En qué rúbricas de los presupuestos del 89 se contempla la incidencia sobre el mismo año?

2. ¿Cuál será el alcance económico durante 1989 y 1990 de cada uno de los cinco primeros epígrafes del apartado de «retribuciones» del Acuerdo?

3. ¿Qué importe económico adicional a las dotaciones actuales llevará consigo cada una de las medidas incluidas en el apartado III del Acuerdo (formación permanente del profesorado)?

4. ¿Qué partidas de los presupuestos de 1989, y con qué cuantías, incluyen la cobertura de las reclamaciones y pólizas aludidas en el epígrafe V (responsabilidad civil de los funcionarios docentes)?

5. ¿En qué plazo piensa el Gobierno cumplir su compromiso de modificación de los artículos 22 del Código Penal y 1.903 del Código Civil?

6. ¿Qué repercusiones económicas derivan de otros aspectos del Acuerdo no aludidas en las cuatro preguntas anteriores?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015617

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Acceso de alumnos al Colegio «Asunción Rincón»

En el Colegio «Asunción Rincón» se lleva a la práctica el régimen de «integración» escolar en primer curso de EGB y Preescolar. Mientras la normativa vigente indica, en tales circunstancias, un máximo de veintidós alumnos en primer curso la matrícula llegó a veintiséis. No obstante, se recibieron catorce solicitudes de acceso más, la última de ellas presentada fuera del plazo reglamentario. Al parecer, una carta del Subdirector Provincial de Madrid forzó a la admisión de este último alumno, siendo rechazada por cuatro veces por el Consejo Escolar del centro. Mientras que en el centro público «Claudio Moyano»,

distante 20 metros, se han suprimido dieciséis admisiones, los trece alumnos preteridos han presentado reclamaciones por tal hecho.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Se ha recabado algún informe a la inspección para clarificar tales hechos? ¿Cuál ha sido el resultado?

2. De ser cierta la información aludida, ¿cuál ha sido el resultado final? ¿Fue admitido el solicitante decimo-cuarto y por qué razones? ¿Qué ha ocurrido con los otros trece?

3. ¿Considera el Gobierno que se ha rebasado en este caso las competencias del Consejo Escolar y las exigencias de una auténtica «integración»? ¿Qué medios se han adoptado para su restablecimiento, en su caso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015618

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Nombramiento inspectores de Educación en Madrid

Se ha extendido el rumor entre la comunidad educativa de que el Director Provincial del Ministerio en Madrid ha procedido a nombrar «por necesidades del servicio» siete Directores, alegando particular urgencia.

Ante lo anómalo de la situación, de ser cierto tal hecho, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuándo y a través de qué medios se procedió a convocar tales plazas?

2. ¿Cuántos solicitantes acudieron a la convocatoria y qué criterios sirvieron de base para nombrar a los elegidos?

3. ¿Cuál ha sido el destino de cada uno de ellos y qué razones de urgencia justifican en cada caso tan peculiar sistema de cobertura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1988.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/015619

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las Federaciones Deportivas y el ADO 92

La Asociación de Deportes Olímpicos de Barcelona 92 (ADO 92) integrada por el Consejo Superior de Deportes (CSD), el Comité Olímpico Español (COE) y Televisión Española, que distribuyen más de 2.000 millones de pesetas entre 600 deportistas, a los que les distribuyen el 60 por ciento de dicha cantidad, que proviene de las marcas publicitarias en los diferentes deportes, ha decidido replantear sus ayudas venideras en su programa 1989-92, sin contar con las Federaciones deportivas si fuera preciso para entenderse directamente con los deportistas si las Federaciones no aceptan los planteamientos de la citada Asociación estatal o paraestatal.

Se pregunta:

¿Qué juicio le merece al Gobierno la comercialización del deporte por parte de la Asociación gubernamental ADO 92?

¿La marginación de las Federaciones significará la eliminación de las mismas con el beneplácito gubernamental?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015620

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Los incrementos en Labacolla y su futuro

Según el Director del aeropuerto internacional de Labacolla en Santiago de Compostela, en el pasado mes de octubre se ha incrementado en un 25,2 por ciento el trá-

fico de pasajeros referido al mismo período del año anterior. Se han registrado este año 60.126 pasajeros y en 1987, 48.080. En este período de tiempo el incremento de aeronaves que han despegado o tomado tierra se ha incrementado en un 22,7 por ciento, lo que representan 705 llegadas o salidas en 1988, frente a 575 en 1987.

En cuanto al volumen de mercancías transportadas también ha experimentado porcentualmente un incremento de un 22 por ciento, con un peso de 241.000 kilos en 1988 y 197.000 en 1987.

Se pregunta:

¿Está el aeropuerto de Labacolla condicionado adecuadamente para satisfacer las demandas de pasajeros y mercancías que se le avecinan si continúan los incrementos, como es de suponer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015621

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El Camino de Santiago y las obras del MOPU

Según miembros de la Asociación de Amigos del Camino de Santiago en el kilómetro 85 de la carretera Lugo a Santiago se está procediendo a la rectificación de una curva muy cerrada con un nuevo trazado que coincide con la calzada del Camino de Santiago, Primer Itinerario Cultural Europeo, que en esa zona corre el peligro de desaparecer si no se construye una senda de tierra junto a la nueva de asfalto.

Se pregunta:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para defender y conservar el Camino de Santiago en las coincidencias con las obras del MOPU u otras instituciones?

¿Qué solución se ha adoptado en el kilómetro 85 de la carretera Lugo-Santiago?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015622

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las ambulancias de reanimación para urgencias

El Ministro de Sanidad ha declarado en el Congreso de los Diputados que algo más del 60 por ciento de los españoles prefiere que en casos de urgencia se les traslade a centros públicos de salud.

Habida cuenta de la importancia del traslado en las urgencias y que el hacerlo en condiciones sanitariamente óptimas incide positivamente en el resultado terapéutico de la urgencia y existiendo la especialidad médica de la Reanimación, capacitada legalmente por sus estudios, conocimientos y técnicas para la recuperación y mantenimiento de las constantes vitales afectadas por cualquier causa exógena u endógena, se pregunta:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno relacionadas con la declaración del Ministro de Sanidad para dotar de ambulancias de reanimación a todos los centros públicos de salud con asistencia médica especializada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015623

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las tarifas de asistencia a los accidentes de trabajo

La Orden del 4 de enero de 1982 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece las tarifas de honorarios y retribuciones que han de regir en la asistencia de los trabajadores accidentados en el trabajo y normas de aplicación, en sustitución de las tarifas y normas del 31 de enero de 1979.

Pasando por alto las incorrecciones que dichas tarifas presentan, que deben modificarse, en el terreno de ciertas nominaciones de prestaciones como las de anestesia por inducción y anestesia controlada que puede dar lugar a interpretaciones erróneas de considerar a la anestesia por inducción como anestesia incontrolada, las tarifas de 1982 han quedado totalmente desfasadas y precisan una puesta a punto, previa consulta a las organizaciones médicas correspondientes.

Se pregunta:

¿Cuándo se van a actualizar las tarifas de asistencia a los accidentes de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015624

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Muxía

En Muxía, provincia de La Coruña había 76 peticiones de instalación telefónica sin atender a 31 de diciembre de 1987 por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas han sido atendidas hasta la fecha desde el 31 de diciembre de 1987 y cuántas quedan pendientes y por qué?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015625

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

mula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas de Muros

En Muros, provincia de La Coruña, había 69 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de red.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde esa fecha y cuántas quedan pendientes y por qué causas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015626

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en El Pindo

En El Pindo, provincia de La Coruña, había 64 peticiones de instalación telefónica sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de equipo.

Se pregunta:

¿Cuántas se han atendido desde esa fecha y cuántas quedan por atender y por qué motivo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015627

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente a la Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Las instalaciones telefónicas en Puente del Puerto

En Puente del Puerto, provincia de La Coruña, había 67 peticiones de instalaciones telefónicas sin atender el 31 de diciembre de 1987 por falta de equipo y otras razones. Se pregunta:

¿Cuántas peticiones se han atendido desde esa fecha, cuántas quedan por atender y por qué motivos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de noviembre de 1988.—**Angel José López Guerrero.**

184/015628

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Tiene previsto el Gobierno ceder al Ayuntamiento de Nájera, el edificio del Patrimonio Nacional, sito en la Plaza de España, conocido como el edificio de Falange y que en la actualidad se encuentra en estado ruinoso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre 1988.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015629

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué criterios tiene el Ministro de Educación, en relación a la instalación de la Universidad en La Rioja?

En caso afirmativo, ¿no cree el señor Ministro que como el resto de las Universidades Públicas de España y, puesto que en el caso de La Rioja es competencia plena del Gobierno central, debería financiarse con cargo a los Presupuestos Generales del Estado que también los ciudadanos riojanos contribuimos a sus ingresos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre 1988.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015630

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿No cree el señor Ministro, que si como se desprende de las informaciones de que disponen este Diputado, se le exige a la Comunidad Autónoma de La Rioja participar de una forma importante en la financiación de la Universidad en La Rioja, los ciudadanos de aquella Comunidad, además de verse perjudicados hasta ahora por ser la única región española que no dispone de Universidad, para conseguirla en la práctica, se les estaría exigiendo una doble aportación económica que resultaría discriminatoria con el resto de los ciudadanos del Estado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre 1988.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/015631

Pilar Izquierdo Arijja, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Hace ya dos años que ha sido aprobada la Ley por la que establecieron las Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias.

En el capítulo IV de dicha Ley «Constitución de las Cámaras Agrarias» y dentro del punto 2 del artículo 8, se establece que «el Gobierno determinará el procedimiento de organización, coordinación, vigilancia y elaboración de los censos electorales, y entre otros cometidos más el sistema de votación y escrutinio, así como la fecha de convocatoria y duración del mandato».

Dados que los actuales miembros de las Cámaras Agrarias llevan más de diez años al frente de las mismas, puede indicar el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación:

¿Cuándo va a proceder el Gobierno a cumplir con lo es-

tablecido en el artículo 8, punto 2 de la Ley de Bases del Régimen Jurídico de las Cámaras Agrarias?

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/015632

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la década de los 70 y aún en la de los 80, nuestro país ha asistido a una fuerte reconversión en el campo, que ha reducido de manera apreciable los excedentes de mano de obra en el sector agrario, hasta aproximar el nivel de empleo en dicho sector al existente en los países europeos de nuestro entorno.

Dicha reconversión encubierta en el campo, ha sido efectuada sin que prácticamente haya existido coste alguno para la Administración, en contraste con el fuerte coste que ha supuesto la reconversión producida en otros sectores industriales, de todos conocido.

Tras la integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, la reforma de la PAC supone otra fuerte reconversión para nuestra agricultura. Para evitar su fuerte incidencia negativa sobre el ya deprimido sector agrario, la propia CEE ha previsto reglamentos estructurales que han de ser cofinanciados por nuestro país.

Ante ello, se desea conocer:

1. ¿Cuál es el presupuesto destinado por nuestro país para el conjunto nacional y por Comunidades Autónomas y provincias para financiar cada uno de los reglamentos estructurales de la CEE de:

- a) Retirada de tierras de la producción.
- b) Jubilaciones anticipadas.
- c) Ayudas directas a la renta de los agricultores.

2. ¿Cuál es el número de agricultores en total nacional y por Comunidades Autónomas y provincias beneficiarios de cada uno de los programas anteriormente mencionados?

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—**Pilar Izquierdo Arija.**

184/015633

Francisco Alvarez-Cascos Fernández, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha ha sido enviado a Bruselas «el programa de reestructuración sistemático y específico para el sector naval español, que incluya reducciones de capacidad, y que se considere idóneo para permitirle dentro de los cuatro años operar competitivamente» a que se refiere el artículo 9.2 de la Sexta Directiva de Construcción Naval?

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—**Francisco Alvarez-Cascos Fernández.**

184/015634

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jesús Busto Salgado, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En pregunta presentada con fecha 7 de julio, número de registro 32448, el Diputado que suscribe solicitaba conocer los locales donde se realizaban representaciones teatrales por compañías subvencionadas.

Puesto que en la información que se le remitió sólo figuran las distintas ciudades donde dichas representaciones se han producido, es por lo que formula la siguiente pregunta:

¿En qué localidades de las distintas ciudades de España se han realizado representaciones teatrales por compañías subvencionadas con cargo al Presupuesto del Programa 456-B, en los años 1987 y hasta 30 de junio de 1988 con cargo al Presupuesto de dicho año?

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—**Jesús Busto Salgado.**

184/015635

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Sisó Cruellas, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el

Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1.ª Si hasta ahora no se ha creado, ¿en qué fase del Plan de Extensión del Servicio Telefónico en el medio rural 1988-1991 se ha previsto la creación de Nueva Zona Urbana telefónica de Valderrodilla, provincia de Soria? (Ver, además, relación adjunta de nuevas zonas urbanas.)

2.ª En esta entidad de población, ¿cuál ha sido o es la demanda de pares previa a la creación de dicha zona urbana telefónica? ¿Qué demanda se calcula aflorará después de su puesta en servicio y ofrecer abono urbano? O sea, ¿cuál es el volumen de demanda potencial calculado para esta Entidad?

3.ª ¿La creación de esta zona urbana telefónica la tiene asumida directamente Telefónica sin concertación, o por el contrario, tiene previsto algún convenio?

4.ª ¿Cuáles son las características técnicas de los equipos a instalar, y qué empresas los fabrican?

5.ª Si no está prevista la creación de tal zona urbana telefónica en el Plan actualmente en ejecución, ¿qué previsiones tiene Telefónica para esta Entidad de Población, y en qué año dispondrán pues de abono urbano sus habitantes?

Madrid, 20 de octubre de 1988.—**Joaquín Sisó Cruellas.**

RELACION DE NUEVAS ZONAS URBANAS

Valderrebollo (Guadalajara).
 Valdederrama (Burgos).
 Valderrábano (Palencia).
 Valdeprados (Segovia).
 Valdeprado (León).
 Valdeprado (Soria).
 Valdepolo (León).
 Valdepiélagos (León).
 Valdeperdices (Zamora).
 Valdeolmillos (Palencia).
 Valdenoño-Fernández (Guadalajara).
 Valdenoceda (Burgos).
 Valdenarros (Soria).
 Valdemoro del Rey (Cuenca).
 Valdemorilla (León).
 Valdemora (León).
 Valdemolinos (Avila).
 Valdemierque (Salamanca).
 Valdemerilla (Zamora).
 Valdemarín (Jaén).
 Valdemanzanas (León).
 Valdemaluque (Soria).
 Valdelubiel (Soria).
 Valdelinares (Soria).
 Valdelcubo (Guadalajara).
 Valdelamatanza (Cáceres).
 Valdelaloba (León).
 Valdelaguna (Avila).
 Valdelageve (Salamanca).

Valdejeña (Soria).
 Valdeiglesias (León).
 Valdehorna (Zaragoza).
 Valdehijaderos (Salamanca).
 Valdehierro (Ciudad Real).
 Valdegrulla (Soria).
 Valdegrudas (Guadalajara).
 Valdegama (Palencia).
 Valdefrancos (León).
 Valdeflores (Sevilla).
 Valdefincas (Zamora).
 Valdecuenca (Teruel).
 Valdeconejos (Teruel).
 Valdeconcha (Guadalajara).
 Valdecebro (Teruel).
 Valdecazorla (Jaén).
 Valdecastillo (León).
 Valdecasa (Avila).
 Valdecarpinteros (Salamanca).
 Valdecañas de Cerrato (Palencia).
 Valdecañas (Cuenca).
 Valdecabras (Cuenca).
 Valdeazores (Toledo).
 Valdeazogues (Ciudad Real).
 Valdeaveruelo (Guadalajara).
 Valdeavellano de Uceros (Soria).
 Valdeavellano (Guadalajara).
 Valdearenas (Guadalajara).
 Valdealcón (León).
 Valdeajos (Burgos).
 Valdazo (Burgos).
 Valdavido (León).
 Valdavia (León).
 Valdarachas (Guadalajara).
 Valdanzuelo (Soria).
 Valdanzo (Soria).
 La Valcueva-Palazuelo (León).
 Valcuende (León).

185/000047

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas a la Directora General del Ente Público RTVE, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el año 1953 viene prestando sus servicios la emisora de RCE, situada en Monforte de Lemos, como emisora pública que envía sus ondas a la amplia comarca formada por los municipios de Monforte, Incio, Ferreira de Pantón, Bóveda, Portomarín, Sarnia, Paradela, Taboada,

Folgozo de Caurel, Quiroga, Ribas de Sil, Puebla de Brollón, Sober, Sarviñao y Chantada de la provincia de Lugo, además de los colindantes de Orense. Lo que permite servir una audiencia superior a los cien mil habitantes, que tienen con esta emisora no sólo un lazo más de unión, sino también un medio de comunicación vital para casos extremos y aun para los acontecimientos climatológicos normales que en muchos de estos municipios suelen suceder, sobre todo en invierno, dada la orografía del terreno y la dispersión de la población en esta zona.

De ahí que ante los insistentes rumores sobre el cierre de esta emisora en Monforte, este Diputado realice las siguientes preguntas:

1.ª ¿Es cierto que se va a proceder a la clausura de la emisora de RCE en Monforte?

2.ª En caso afirmativo, ¿para cuándo está previsto el mencionado cierre?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 1988.—**César Aja Mariño.**

CONTESTACIONES

184/014214

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta escrita, antes pregunta oral (número expediente 181/000914), formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre trámite en que se encuentran los proyectos de las nuevas minicentrales eléctricas en el Alto Tajo (Guadalajara), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la Confederación Hidrográfica del Tajo se encuentran actualmente en tramitación de los siguientes expedientes de petición, de aprovechamiento hidroeléctrico con potencia inferior a 5.000 KVA, minicentrales, ubicadas en la provincia de Guadalajara, zona del Alto Tajo:

Hoz Seca (T. M. Checa)

El expediente fue remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo sido informado por la Consejería de Política Territorial.

La Rocha (T. M. de Zahorejas)

El expediente fue remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo sido informado por la Consejería de Política Territorial.

Molino de Arriba (T. M. de Peralejo de las Truchas)

El expediente fue remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo sido informado por la Consejería de Política Territorial.

Fuente del Campillo (T. M. de Zahorejas)

Pendiente de informe de los Servicios Jurídicos del Estado.

Puente de San Pedro (T. M. de Corduente)

Pendiente de que el Peticionario aporte documentación complementaria.

Puente de Taguena (T. M. Huertahernando)

Pendiente de que el Peticionario aporte documentación complementaria.

Cuevas Labradas (T. M. de Corduente)

Fue remitido a informe de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y ha sido informado por la Consejería de Política Territorial.

Los Hoyos (T. M. de Zahorejas)

El expediente fue remitido a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, habiendo sido informado por la Consejería de Política Territorial.

La Chorrera (T. M. de Poveda de la Sierra y Taravilla)

Terminada la Información Pública.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014361

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre Riegos Motril-Salobreña (Granada), tengo la honra de enviar a

V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan de Riegos Motril-Salobreña está terminado a falta únicamente de algunas inversiones en obras de acondicionamiento, mejora, encauzamientos, defensas, etcétera, que se prevé estarán terminadas en 1990.

La inversión en 31-12-1987 ha sido de 1.850 millones de pesetas, con un grado de realización en todos los ejercicios superior al 90 por ciento sobre los créditos asignados.

Las obras programadas para 1988:

a) Pendientes de contratación, con crédito retenido

	Importe anualidad (Millones pesetas)
06.253.168/2141. Liquidación única y definitiva de reparaciones de zonas regables de Motril y Salobreña (construcción cadena de protección del encauzamiento del río Guadalfeo. Término Municipal de Motril y Salobreña, Granada)	1,8
06.431.146/2111. Proyecto de acondicionamiento de las defensas del río Guadalfeo entre azudes de antiguos y nuevos regadíos de Motril y Salobreña (Granada)	19,9
06.431.148/2111. Proyecto de adecuación del encauzamiento de la rambla del Piojo, tramo final, 1.ª parte: Término Municipal Motril (Granada)	19,7
06.431.148/2111. Proyecto de adecuación del encauzamiento de la rambla de las Brujas. Plan coordinado Motril-Salobreña (Granada)	19,9
06.432.153/2111. Proyecto de reparación y apuntamiento de la rambla de Puntalón. Término Municipal de Motril (Granada)	15,1

b) Contratadas, en ejecución

06.253.163/2112. Proyecto 10/80 modificado de precios de restitución de acequias, canales y defensas de la zona regable de Motril y Salobreña:

Importe anualidad: 7,3 millones de pesetas.

Invertido: 7,1 millones de pesetas.

Ejecutado: 97,3 por ciento.

Licitación: 26-11-87.

Adjudicatario: Joaquín Moreno Castillo.

Presupuesto adjudicación: 7.721.057 pesetas.

Terminación: 31-7-88.

06.253.178/2111. Proyecto de limpieza y adecuación

del canal y partidor general de nuevos regadíos de Motril y Salobreña:

Importe anualidad: 9,4 millones de pesetas.

Invertido: 5,5 millones de pesetas.

Ejecutado: 58,5 por ciento.

Licitación: 1-12-87.

Adjudicatario: Construcciones Porman, S. L.

Presupuesto adjudicación: 9.542.625 pesetas.

Terminación: 19-6-88.

06.253.179/2111. Proyecto de reparación urgente de la acequia A-III-A (Plan coordinado obras regadíos Motril y Salobreña):

Importe anualidad: 11,3 millones de pesetas.

Invertido: 0.

Licitación: 1-12-87.

Adjudicatario: Gines, Navarro e hijos, C.S.A.

Presupuesto adjudicación: 11.259.220 pesetas.

Terminación: 28-7-88.

06.253.181/2111. Proyecto de reparación y adecuación del tramo final de canal de Salobreña:

Importe anualidad: 14,3 millones de pesetas.

Invertido: 14,2 millones de pesetas.

Ejecutado: 99,3 por ciento.

Licitación: 12-11-87.

Adjudicatario: Construcciones Porman, S. L.

Presupuesto adjudicación: 14.475.000 pesetas.

Terminación: 19-6-88.

Totales

Ordenado y retenido: 118,6 millones de pesetas.

Dispuesto: 42,2 millones de pesetas.

Invertido: 26,9 millones de pesetas.

Porcentaje de realización: 63,7.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014503

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Isidoro Ruiz Ruiz, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre 125 preguntas relativas a la cantidad certificada y pendiente de diversos proyectos que integran el Fondo de Compensación Interterritorial de los Presupuestos Generales del Estado para 1988,

así como del Capítulo de Inversión Reales de diversos Ministerios, destinados a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en materia de carreteras, obras hidráulicas, viviendas y centros escolares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«INVERSIONES REALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

En lo referente a la anualidad asignada a cada uno de los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial de 1988, se adjunta un Anexo con listado donde se expresa la situación de los mismos, a fecha 31 de agosto pasado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CARRETERAS

1-GU-284. Variante de Guadalajara. N-II

Presupuesto vigente: 1.404,2 millones de pesetas.
Anualidad real 1988: 604,2 millones de pesetas.
Certificado 31-10-88: 1.118,7 millones de pesetas (al origen).
Certificado en 1988 (31-10-88): 318,7 millones de pesetas.
Pendiente certificar: 285,5 millones de pesetas.
Plazo terminación: 31-12-88.
No figura partida alguna para 1989 puesto que el plazo de ejecución termina en diciembre 1988.

40-GU-2070. N-II Puente de Guadalajara. Acceso Oeste

Presupuesto vigente: 142,8 millones de pesetas.
(Ayuntamiento: 51,8 Mptas.)
(Estado: 91,0 Mptas.).
Anualidad 1988: 44,4 millones de pesetas.
Certificado en 31-10-88: 26,8 millones de pesetas.
Pendiente certificar: 46,6 millones de pesetas, cantidad que pertenece a la anualidad de 1989 por parte del Estado y que figura en los Presupuestos Generales del Estado para 1989.

1-GU-272. N-211. Acondicionamiento tramo Molina de Aragón-límite provincia de Teruel

Presupuesto vigente: 486,9 millones de pesetas.
Anualidad 87: 40,5 millones de pesetas.
Anualidad 88: 243,5 millones de pesetas.
Certificado al origen: 40,5 millones de pesetas.
Certificado en 1988: 21,3 millones de pesetas (31-10-88).
Pendiente de certificar: 202,9 millones de pesetas, cantidad correspondiente a la anualidad de 1989.

31-GU-501. C-204. Mejora plataforma. Tramo Sacedón-Inter. N-II

Presupuesto vigente: 816,3 millones de pesetas.
Certificado a 31-10-88: 542,2 millones de pesetas (desde origen).
Anualidad 1988: 491,2 millones de pesetas.
Certificado en 1988: 274,1 millones de pesetas (31-10-88).
Pendiente certificar: 0.
Plazo de terminación: diciembre 1988.

OBRAS HIDRAULICAS

Beleña

Hasta la fecha se llevan retenidas cantidades por importe de 12,9 millones de pesetas en el proyecto de la Presa de Beleña, de las cuales se han certificado 2,4 millones de pesetas.

Alcorlo

Para la presa de Alcorlo, se llevan retenidos hasta la fecha 48,5 millones de pesetas, dispuestos 46,1 y certificados 35,2 millones de pesetas.

Tajera

Hasta la fecha la presa de «La Tajera» tiene créditos retenidos por importe de 345,2 millones de pesetas de los cuales está en situación de dispuestos 326,7 millones de pesetas y se llevan certificados 181,9 millones de pesetas.

Canal Henares

En los Presupuestos Generales del Estado para 1988 no figura ningún concepto con el nombre «Obras complementarias Canal Henares», por lo que éstas actuaciones se han encuadrado en el Proyecto de inversión pública. Otros planes de riego en el Tajo.

Hasta la fecha se ha retenido crédito por importe de 36,2 millones de pesetas en el ejercicio 1988.

La acción más importante puesta en marcha ha sido «Proyecto de refuerzo del revestimiento y obras de fábrica y adecuación de la red de acequias de la zona regable del Henares», por un importe de 730,0 millones de pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Bornova

Según los datos contables a 30 de septiembre de 1988 se encuentran comprometidos, con cargo al Proyecto nú-

mero 88.21.109.0311, «Ordenación y transformación en regadíos en la zona de Bornova», créditos por un importe total de 104.768.096 pesetas, quedando el resto pendiente de ejecutar en lo que restan de ejercicio.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1988, figura una partida sensiblemente igual a la presupuestada en 1988 para el mismo fin y dentro de la cual se encontraba incluido el proyecto de la zona del Bornova.

MINISTERIO DE DEFENSA

La partida de 5 millones de pesetas, corresponde a la construcción de 50 viviendas en Guadalajara.

Dicha construcción no se ha iniciado por estar pendiente de finalizar un estudio que se está realizando por el Ministerio de Defensa, sobre las necesidades reales de viviendas logísticas de acuerdo con las provisiones del Plan META y las nuevas directrices o normativas sobre este tipo de viviendas.

No se ha certificado por tanto ninguna cantidad de dicha partida, que está prevista para el próximo año 1989 a fin de permitir la iniciación o continuación de las obras si se adopta la decisión definitiva de la construcción de las viviendas pendientes de estudio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Las obras del Cuartel de la Guardia Civil de El Pozo se iniciarán en el año 1989, con una anualidad de 41 millones de pesetas.

Las obras de construcción de viviendas de la Guardia Civil están pendientes de adjudicación, que se efectuará dentro del presente año.

En el Acuartelamiento de los GEO se han llevado a cabo las siguientes inversiones:

— Obras varias en el citado Acuartelamiento por importe de pesetas 10.335.754.

— Valla de cerramiento perimetral en parcela anexa por importe de 7.480.547 pesetas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1. La inversión de 7,8 millones de pesetas, destinada a construcción de puestos, reformas, mejoras y seguridad en centros de Preescolar de la provincia de Guadalajara, se tramita por procedimiento desconcentrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en dicha provincia, y está destinada a financiar la anualidad de 1988 de la obra de construcción de 4 unidades en el CP Ocejón de Guadalajara, autorizada el 16-6-88 por importe de 27,7 millones de pesetas.

2. La inversión de 76,5 millones de pesetas, destinada a la realización de obras de reforma, mejora y seguridad en centros de EGB de la provincia de Guadalajara se tra-

mita por procedimiento desconcentrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en dicha provincia.

Hasta el día 27 de septiembre las obras autorizadas son las siguientes:

Localidad	Descripción	Importe (millones ptas.)
Pastrana. C. P.	Adaptación laboratorios y varios.	1,8
Guadalajara. C. P.		
El Doncel	Arreglo pista y persianas.	4,0
Albalate de Zorita	Pista polideportiva y arreglos varios.	3,5
Sigüenza. E. H.	Arreglo pista y carpintería.	1,8
Guadalajara. C. P.	Terminación pista.	8,9
A. Fañez de Minaya	Cubierta y obras varias.	—
Albares. C. P.	Arreglo cubierta y varios.	4,8
Cogolludo. C. P.	Arreglo escalera y obras varias.	12,2
Alcoroches. C. P.	Ampliación una unidad.	9,4
Guadalajara. C. P.		
S. Pedro Apóstol	Pista polideportiva y cerramiento.	7,0
Guadalajara. C. P.		
Isidro Almazán	Sustitución lucernarios y reparaciones canalones y bajantes.	4,9
El Casar. C. P.	Sala de usos múltiples.	6,0
Mazuecos. C. P.	Calefacción, electricidad, puertas y ventanas.	5,0

3. La inversión de 85,8 millones de pesetas, destinada a la construcción de puestos escolares de sustitución de EGB, en la provincia de Guadalajara, se tramita centralizándose, por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar para la obra siguiente:

— Guadalajara. El Balconcillo: calle Dos de Mayo. Construcción centro de ocho unidades, adjudicado por importe total de 61,4 millones de pesetas, de los cuales 38,7 se abonan con cargo a este proyecto de inversión y la cantidad restante con cargo al proyecto número 88181030590.

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara, mediante procedimiento desconcentrado se realizarán las obras siguientes:

— Poveda de la Sierra. Construcción una unidad y servicios complementarios, autorizada el 7-4-88, por importe de 10,0 millones de pesetas.

— Gargoles de Abajo. Construcción de dos unidades, autorizada el 3-6-88, por importe de 14,0 millones de pesetas.

— Lupiana. Construcción de dos unidades, autorizada el 30-6-88 por importe de 14,1 millones de pesetas.

— Alcocer. Construcción de una unidad, autorizada el 30-6-88 por importe de 9,0 millones de pesetas.

4. La inversión de 4,3 millones de pesetas, destinada a adaptación y reforma en centros y unidades de Educación Especial de la provincia de Guadalajara, se tramita por procedimiento desconcentrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en esa provincia.

Los proyectos concretos de obra a los que se destinará el mencionado proyecto de inversión serán:

— Guadalajara. C. P. Alcarria. Adaptación aula de motores.

— Guadalajara. C. P. Isidro Almazán. Construcción rampas laterales.

Ambas obras serán autorizadas una vez supervisados los respectivos proyectos.

5. La inversión de 74,1 millones de pesetas, destinada a la realización de reformas, mejoras y seguridad en Centros de Enseñanzas Medias de la provincia de Guadalajara se tramita por procedimiento desconcentrado por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en esa provincia.

Las obras se realizarán en los siguientes Centros:

Guadalajara, Mixto, número 3, IB Palacios Mendoza.
Guadalajara, IFP Luis Lucena.

Guadalajara, IB Brianda de Mendoza.

Hasta el 21 de septiembre se han autorizado las obras correspondientes al IFP Luis Lucena por un importe de 24,5 millones de pesetas y al IB Brianda de Mendoza por importe de 9,2 millones de pesetas; el resto se autorizará una vez que se hayan formalizado los trámites previos a dicha autorización.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El proyecto número 86.19.101.0620, Equipamientos para Centros de Formación Ocupacional, en Guadalajara, dotado con 45,2 millones de pesetas, ha sido minorado en su totalidad debido a una reestructuración efectuada en el conjunto de los proyectos destinados a equipamiento, a fin de centralizar los mismos de forma que permita agilizar la gestión del concurso público convocado el 14 de julio de 1988. Una vez adquiridos los equipamientos, se procederá a su distribución provincial, según la programación prevista.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

En primer lugar debe entenderse que se ha producido un error en el enunciado de la pregunta ya que las partidas de 80 millones y de 36 millones de pesetas, a que supuestamente se refiere, en ningún caso corresponden a CTNE, si no que una de ellas corresponde a la estación de CTE (Comprobación Técnica de Emisiones) de El Casar de Talamanca (Guadalajara).

De la partida de 116 millones de pesetas mencionada en la pregunta formulada están certificados 82,8 millones de pesetas, encontrándose adjudicados 2,3 millones más y en fase de adjudicación los restantes 30,9 millones.

En cuanto a las preguntas relativas a previsiones para 1989 figuran en las correspondientes partidas del proyecto de Presupuestos Generales del Estado, actualmente en tramitación parlamentaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/014670 y 184/014671

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre 10 preguntas relativas a inversiones realizadas por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y sus Organismos Autónomos durante los años 1983 a 1987, en materia de infraestructura de transporte ferroviario, con indicación de las cuantías detalladas de cada Programa Presupuestario para dicho ejercicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las inversiones realizadas, en materia de Infraestructura del Transporte Terrestre y en materia de Infraestructura de Transporte Ferroviario, correspondientes al programa presupuestario 513A, durante el período 1983-1987 han supuesto las siguientes cuantías:

	Anualidad (10 ⁶ pesetas)				
	1983	1984	1985	1986	1987
Infraestructura del Transporte Terrestre (estaciones de autobuses y de mercancías por carretera)	244,3	161,2	55,4	3,7	0,9
Infraestructura del Transporte Ferroviario	16.848,4	24.192,4	28.753,1	27.801,8	30.606,9»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014717

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre «Variante de Adra (Almería)», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan General de Carreteras 1984/91 incluía el tramo Adra-Almería de la carretera N-340 en el Programa de Acondicionamientos. Como consecuencia de dicha planificación se dieron las órdenes de estudio del proyecto 1-AL-259.M, variante de Adra, y de los estudios informativos EI-1-AL-02, Adra-El Parador, y EI-1-AL-01, El Parador-Almería.

Durante la redacción de los estudios informativos anteriores se estudió la necesidad de construir una duplicación de calzada en el tramo Adra-El Parador para satisfacer la fuerte demanda de tráfico existente y cumpliendo a su vez lo planificado, ya que el Programa de Acondicionamientos permitía la duplicación de calzadas donde estuviese justificado por el tráfico.

En lo que respecta a las actuaciones objeto de la pregunta, hay que señalar que, redactado el Estudio Informativo entre Baza y Puerto Lumbreras, se decidió la solución de construcción de la autovía, mediante duplicación de calzada por la N-342 (comarca de los Vélez), frente a la solución de duplicación por la C-323, lo que supone un ahorro que coincide aproximadamente con el suplemento de crédito necesario para convertir en autovía el tramo entre Santa Bárbara y Almería (este itinerario estaba inicialmente incluido dentro del Programa de Acondicionamientos). Con ello se consigue que los tramos Puerto Lumbreras-Baza y Huerca Overa-Almería sean autovías.

En consecuencia, se encuentran en redacción los correspondientes proyectos, habiendo sido adjudicada la asistencia técnica necesaria recientemente, previéndose la contratación de las obras de todos los tramos durante 1989 y su puesta en servicio antes de 1992.

En lo que respecta al itinerario Almería-Adra, el Plan General de Carreteras lo incluía en el Programa de Acondicionamiento. De los Estudios Informativos realizados, se deduce la necesidad de construir una carretera con dos calzadas para resolver los problemas de tráfico de la zona, todo ello en concordancia con las previsiones del Plan General de Carreteras.

El tramo Adra-El Parador, sometido a Información Pú-

blica este mes de noviembre, y el tramo El Parador-Almería ya ha sido objeto de este trámite, estando pendiente de su resolución definitiva.

La redacción de los proyectos correspondientes a estos tramos se llevará a cabo durante los años 1988 y 1989, previéndose la contratación de las obras durante 1989.

Durante la ejecución de las obras de la Variante de Adra se realizarán las actuaciones necesarias, con vista a la realización de la duplicación de calzada que permita dar continuidad a la autovía entre Adra y Almería.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014751

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre Fuerzas de Seguridad destinadas en el País Vasco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía nacidos en Andalucía y destinados en el País Vasco que solicitaron, durante el año 1987, el traslado a otras Comunidades Autónomas fue de 351, habiendo conseguido dicho traslado 206.

Durante el primer semestre del presente año 138 solicitaron el traslado y 88 consiguieron destino en otras Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a los miembros de la Guardia Civil, 566, nacidos en Andalucía y destinados en el País Vasco, solicitaron durante el año 1987 traslado a destinos situados en otras Comunidades Autónomas, de los que 408 consiguieron nuevo destino.

Durante el primer semestre de 1988, lo solicitaron 335 y les fue concedido a 209.

El plazo de tramitación previsto varía según el sistema de provisión de vacantes legalmente establecido para cada Cuerpo y categoría, aunque se puede decir que el plazo medio de resolución de un concurso de vacantes es de dos meses, a excepción de las que se cubren por antigüedad, en las que los interesados figuran ya con antelación clasificados para los respectivos destinos, produciéndose la asignación automática del mismo al tener lugar la vacante.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014791

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del Proyecto de la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, creación de infraestructura de carreteras, N-122 Tudela de Duero-Valladolid, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Clave 1-VA-290. N-122. Tudela de Duero-Valladolid

Datos a 20-10-88:

Importe comprometido: 152,12 millones de pesetas, anualidad 1988.

Importe certificado: 151,97 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014792

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del Proyecto de la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, creación de infraestructura de carreteras, N-122, límite provincial Burgos, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se entiende que se trata de la obra:

Clave: 1-VA-321. L.P. Burgos-Pañafiel, puesto que los datos que su señoría da en la pregunta son incompletos.

Datos a 20-10-88:

Importe comprometido: 176,06 millones de pesetas, anualidad 1988.

Importe certificado: 169,03 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014793

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del Proyecto de la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.1, creación de infraestructura de carreteras, Red Arterial de Valladolid, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Clave 7-VA-318. Ronda Norte de Valladolid

Los datos a 20-10-88 son los siguientes:

Importe comprometido: 361,24 millones de pesetas, anualidad 1988.

Importe certificado: 254,86 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014794

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del proyecto de la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Programa 1.2, Conservación y explotación de carreteras, mejora de firme entre Medina del Campo y Tordesillas, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Clave 3.1.-VA-2150. N-VI. Medina del Campo-Tordesillas

El proyecto se encuentra en redacción, por lo que la obra no está adjudicada todavía.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014795

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Santiago López Valdivielso, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de cumplimiento del Proyecto de la Sección 17 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, programa 1.2, Conservación y explotación de carreteras, mejora del firme entre Tordesillas y el límite con la provincia de Zamora, dentro de las inversiones previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, para la provincia de Valladolid, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Clave 3.1.-VA-2160. N-VI. Tordesillas-L.P. Zamora

El proyecto se encuentra en redacción, por lo que la obra no está adjudicada todavía.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014846

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre contaminación de los ríos Torto y Eo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la zona a que hace referencia su señoría, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 23 de diciembre de 1986, se ha extendido autorización provisional de vertido a los Ayuntamientos de Puentenuevo, Vegadeo, Riotinto, Taramundi y San Tirso de Abrés, así como a al-

gunos particulares entre los que se encuentra la Empresa de Galvanizados, estando en tramitación la solicitud de la empresa láctea. Se ha requerido a todos los titulares para la presentación de los documentos necesarios para la legalización definitiva de cada vertido y que deben incluir el programa que defina los plazos de presentación de los proyectos, iniciación y terminación de las obras, fases parciales previstas para las mismas y fecha de su entrada en servicio.

Con el fin de realizar un control sobre los vertidos de esa cuenca, la Confederación Hidrográfica del Norte optó, hace varios años, por realizar una toma de muestras en el río Eo, aguas abajo de su confluencia con el Torto, en el municipio de San Tirso de Abrés. Dicha muestra, tomada con periodicidad mensual, es posteriormente analizada en el laboratorio de este organismo, donde se terminan sus parámetros más significativos. Una vez al año, en el mes de julio y coincidiendo con la época de estiaje, se efectúa una determinación mucho más amplia de parámetros, entre los que se incluyen el contenido de cianuros y de metales pesados, no habiéndose detectado hasta la fecha ningún rastro significativo de vertidos peligrosos. Por supuesto, no es imposible la existencia ocasional de algún vertido incontrolado y esporádico, del cual dicha Confederación no ha tenido ninguna notificación ni denuncia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014870

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre obras de reencauzamiento del río Nervión a su paso por la localidad alavesa de Llodio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como consecuencia de las avenidas producidas los días 25, 26 y 27 de agosto de 1983, resultó afectada la cuenca del Nervión, y concretamente la localidad de Llodio (Alava), debido en parte a la insuficiencia de la capacidad de desagüe de los puentes que en dicha localidad salvan el paso del río.

Debido a ello, y a instancias de su Ayuntamiento, se redactó el proyecto y ejecución de Obras de puentes de la estación de Zubico y Kurajo sobre el río Nervión en Llodio (Alava), con un presupuesto líquido de adjudicación de 69.587.000 pesetas, y con el objeto de ampliar la capacidad del río, sustituyendo tres puentes, a su paso por Llodio.

Las obras comenzaron el 7 de noviembre de 1987, estando actualmente terminados dos puentes, y el tercero a punto de concluirse, previéndose su terminación en el mes de diciembre de 1988.

En relación con el estudio de un encauzamiento general del río Nervión a su paso por Llodio, dada la gran magnitud de la obra, se están manteniendo contactos continuos por parte de la Confederación Hidrográfica del Norte, con el Ayuntamiento de dicha localidad, al objeto de elegir la alternativa más viable, que una vez concretada se desarrollará a nivel de proyecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014871

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre insuficiencia de los servicios de expedición y renovación del Documento Nacional de Identidad (DNI), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno Civil de Guipúzcoa ha procedido a la contratación de personal interino para paliar de forma coyuntural el problema planteado en los Servicios de Expedición y Renovación del DNI de San Sebastián.

La solución definitiva de este problema, que afecta también a otras provincias, se intentará a partir de la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio del Interior que se elabora actualmente, que permitirá una nueva valoración de los mismos y, por tanto, una incentivación de determinados puestos, como son los de atención al público en la expedición y renovación del DNI.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014907

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jornado Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de

las obras de autovía de Andalucía N-IV, desdoblamiento de Calzada, tramo Córdoba-La Carlota, p. k. 409,9 al 418, prevista en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1-CO-303 N-IV. Córdoba-La Carlota (Cuesta del Espino)

Adjudicada el 6-11-86 a Empresa CORVIAM.

Presupuesto adjudicación: 1.048,4 millones de pesetas.

Certificado total a 30-9-88: 710,6 millones de pesetas.

Certificado en 1988 a 30-9-88: 308,6 millones de pesetas.

Plazo terminación junio 1989, por tanto, lo que no se invierte este año se invertirá en 1989, hasta la fecha de terminación.

Esta obra tiene una modificación pendiente de aprobación económica de 200 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014908

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jornado Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de Red Arterial de Córdoba, N-331 Benameji-LP Málaga (ICO-309) (en el E-195), prevista en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1-CO-309 N-331. BENAMEJI-L.P. MALAGA

La obra se adjudicó el 10-12-87, a Hispano Alemana de Construcciones.

Presupuesto adjudicación: 823,2 millones de pesetas.

Certificado total a 30-9-88: 21,2 millones de pesetas.

Plazo de terminación: 9-1-91.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014909

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras 3.1 CO-501 y SV-CO-401 N-432, mejora de plataforma, tramo Córdoba-Castro del Río, p. k. 274.1-314.1, previstas en las inversiones reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«31-CO-501 N-432. Córdoba-Castro del Río

La obra se adjudicó el 30-7-86.

Por problemas con la empresa adjudicataria, hubo una cesión de contrato a Cubiertas y MZOV y no se inició hasta 1988.

Presupuesto Adjudicación: 538,7 millones de pesetas.

Cantidad certificada: 112,6 millones de pesetas.

Plazo de terminación: 30-6-89.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014911

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de 1-CO-345, mejora y reposición de la plataforma, N-432 Cuesta de Matanzas, p. k. 234 al 239,5, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de la obra 1-CO-345, actualmente en expropiación, por lo que no ha sido todavía adjudicada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014912

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de 20-CO-218, mejora y reposición de la plataforma N-432, tramo Pañarroya-Belmez, p. k. 194,6 al 197,7, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente.

«Calve: 20-CO-2180. N-432. Peñarroya-Belmez

La obra se adjudicó el 14-9-88, a Manuel Tortosa Rengel.

Actualmente se encuentran en fase de replanteo, trabajos de gabinete, etc., por tanto no se ha certificado cantidad alguna todavía.

Plazo de terminación: año 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/014913

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Diego Jordano Salinas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre grado de ejecución de las obras de mejora y reposición de la plataforma N-432 tramo Belmez-Espiel, previstas en las Inversiones Reales para la provincia de Córdoba, dentro del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se trata de la obra EI-CO-04, en fase de estudio informativo en información pública y, por tanto, sin adjudicar.

En redacción proyecto de construcción.

Programación: 1989.

EI-MU-04. Variante de San Javier

Presupuesto: 622,6 millones de pesetas.

Estudio informativo aprobado definitivamente.

En redacción proyecto de construcción.

Programación: 1989.

T3-MU-2190. Variante de San Pedro del Pinatar

Presupuesto: 892,4 millones de pesetas.
En información pública.
Programación: 1989.

1-A-395. Variante de Torrevieja

Presupuesto: 1.119,4 millones de pesetas.
En contratación.
Programación: 1988.

Variante de Guardamar de Segura

En servicio.

Variante de Santa Pola

En servicio.

1-A-431. Terminación Ronda de Elche

Presupuesto: 92,7 millones de pesetas.
En ejecución.
Programación: 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014929

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre indemnizaciones a las familias de las víctimas del accidente aéreo ocurrido en 1983 por colisión de un avión de la Compañía Iberia con otro de Aviaco, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los familiares de los pasajeros japoneses fallecidos formularon reclamación judicial ante los Tribunales de Tokio contra las entidades Iberia y Aviaco, pleito sobre el que aún no ha recaído sentencia.

En paralelo con la tramitación procesal de dicho pleito, se han venido manteniendo últimamente negociaciones con los reclamantes, habiéndose alcanzado un principio de acuerdo para liquidar tales reclamaciones dentro

de los límites establecidos en el Convenio de Varsovia de 12 de octubre de 1929, según la modificación del Protocolo de la Haya de 28 de septiembre de 1955, cuyos límites indemnizatorios están fijados en la suma de 250.000 francos oro «Poincaré», convertidos a la moneda nacional japonesa, con arreglo a los criterios legales imperantes en aquel país.

En este acuerdo que es asumido por los Aseguradores, estarán incluidas las eventuales responsabilidades no sólo de Iberia, sino también de la Compañía Aviaco, así como las de cualesquiera otras personas y entidades que pudieran resultar exigibles.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014940

En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Francisco Alvarez-Cascos Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras en la N-VI entre Benavente y Tordesillas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La obra interesada por su señoría se encuentra incluida en el Programa de Reposición y Conservación del Plan General de Carreteras 1984-91, y corresponde al tramo límite provincia de Valladolid-Benavente de la N-VI.

Las características de dicha obra son las correspondientes a una mejora de plataforma y pavimentación. Su presupuesto es de 575 millones de pesetas.

Dada la importancia de este itinerario, en el que se ha previsto la duplicación de calzada para la ejecución de la Autovía del Noroeste. Adanero-Benavente, y el tráfico que soporta, esta obra se realiza al objeto de mantenerlo en unas condiciones de circulación acordes con el mismo, en tanto se efectúa la definitiva obra de autovía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014988

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre construcción de un acceso a la autopista La Coruña-Santiago en lugar de Piadela (Betanzos), en la intersección entre la autopista y la carretera Betanzos-Santiago por Mesón Do Vento, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Previas las preceptivas autorizaciones de la Administración, la sociedad "Autopista del Atlántico, Concesionaria Española, S. A.", ha construido el enlace de Sigüeiro actualmente en servicio y el enlace de Santa Marta de Babilio, de próxima inauguración en diciembre de 1988, como nuevos accesos del tramo La Coruña-Santiago norte de la autopista del Atlántico, no previstos en la concesión administrativa de dicha autopista.

1. El enlace con la carretera Mesón del Viento-Betanzos que plantea su señoría, no está previsto en la concesión administrativa de la autopista del Atlántico y no existe, en consecuencia, previsión para su construcción.

2. Una vez concluidas las obras del tramo Santiago sur-Pontevedra sur, que darán continuidad al itinerario La Coruña-Vigo por la autopista, podrían realizarse los estudios económicos-financieros y técnicos para la construcción de dicho enlace con la carretera Mesón del Viento-Betanzos, carretera de competencia de la Administración Económica.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014994

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre justificación de la falta de un tercer aparato Focker-27 en el aeropuerto de Málaga, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el aeropuerto de Málaga existe una tercera unidad de Focker 27 como aparato de reserva para cubrir posibles incidencias en las líneas Málaga-Melilla-Almería.

Los días citados por el señor Diputado en su pregunta coincidieron una serie de hechos que obligaron a la cancelación de los servicios, estos fueron:

Día 11 de septiembre: por coincidencia de averías y revisiones programadas en todas las unidades de la Flota F27, incluida la de reserva, fue imposible posicionar desde Madrid una aeronave en Málaga.

Día 14 de septiembre: Al averiarse el avión en Melilla

y por el alcance de la misma fue necesario desplazarlo a Málaga donde se reparó a lo largo de los días 14 y 15, como durante estos días continuaba en revisión el avión de reserva fue necesario desplazar un avión desde Madrid para cubrir el servicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014997

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre información del complemento de productividad de la Delegación Provincial de Huesca a la Junta de Personal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Ponderando los distintos grados de legitimidad de las entidades o personas que pueden solicitar la información relativa a la cuantía de la productividad incluida en nómina, el Ministerio de Economía y Hacienda decidió que el procedimiento que atiende a todas ellas es el del anuncio físico en el correspondiente tablón oficial de los distintos Centros Directivos.

De esta forma se ha pretendido que la información llegue simultáneamente a todos los funcionarios, centrales sindicales y juntas de personal, estimando que se cumple lo dispuesto en el artículo 23.3, c) de la Ley 30/1984 y artículo 9.4, c) de la Ley 9/1987.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 15 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/014999

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Amat Vicedo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre zona de agricultura de montaña en el municipio de Lorca (Murcia), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Comisión de Agricultura de Montaña, en su reu-

nión del día 17 de julio de 1984, acordó realizar la delimitación utilizando como ámbito territorial el término municipal completo, y en cumplimiento de este Acuerdo los Servicios Técnicos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación elaboraron la predelimitación de las zonas susceptibles de ser declaradas de Agricultura de Montaña, lo que dio lugar a la relación de términos municipales publicados en las Ordenes Ministeriales de 6 de marzo de 1985, de 9 de julio de 1986 y 21 de julio de 1987.

El Ministerio de Agricultura es consciente de la repercusión que el Acuerdo citado tiene en aquellos municipios que por su extraordinaria extensión cubren parajes con características orográficas absolutamente diferentes. Los Servicios Técnicos correspondientes han sido encargados de concluir la lista de términos municipales completos que puedan ser incluidos en la relación de Zonas de Agricultura de Montaña y posteriormente proceder al análisis de los casos excepcionales en los que la dimensión superficial rebasa extraordinariamente la dimensión media ponderada del conjunto de los municipios, y que se encuentren en el intervalo de mayores de 50.000 Ha. Posteriormente se podrá proceder, en su caso, a la delimitación y posterior declaración de las partes de municipio que teniendo personalidad territorial propia, cuenten con una delimitación precisa, como puede ser el caso de las pedanías del Norte y Oeste del término municipal de Lorca por el que se interesa su señoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015000

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Rodríguez Macía, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre variantes de la carretera nacional 332 a su paso por Cartagena y Alicante, en relación con el tránsito de vehículos que transportan productos químicos peligrosos por la misma, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para evitar el paso de mercancías peligrosas que circulan por la N-332, entre Cartagena y Alicante, el Departamento ha previsto la ejecución de la Variante siguiente:

T2-MU-2180

Variante de la Unión y El Algar. Presupuesto estimado: 1.348,7 millones de pesetas. En información pública. Programación: 1989.

EI-MU-05

Variante de Los Alcazares. Presupuesto: 1.082 millones de pesetas. Estudio Informativo aprobado definitivamente. En redacción proyecto de construcción. Programación: 1989.

EI-MU-04

Variante de San Javier. Presupuesto: 622,6 millones de pesetas. Estudio informativo aprobado definitivamente. En redacción proyecto de construcción. Programación: 1989.

T3-MU-2190

Variante de San Pedro del Pinatar. Presupuesto: 892,4 millones de pesetas. En información pública. Programación: 1989.

1-A-395

Variante de Torrevieja. Presupuesto: 1.119,4 millones de pesetas. En contratación. Programación: 1988.

Variante de Guardamar de Segura. En servicio.

Variante de Santa Pola. En servicio.

1-A-431

Terminación Ronda de Elche. Presupuesto: 92,7 millones de pesetas. En ejecución. Programación: 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015013

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Carlos Aparicio Pérez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre estado administrativo en que se encuentra la creación y puesta en funcionamiento del fondo especial previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 126/1988, de 22 de febrero, establece

directamente los trámites necesarios y previos para que se pueda producir la integración de las Mutualidades de la Administración de la Seguridad Social en el Fondo Especial, y no precisa a estos efectos de ningún tipo de desarrollo a través de una orden ministerial.

Los trámites establecidos en el mencionado Real Decreto son los siguientes:

Solicitud de integración a formular por las Mutualidades respectivas.

Presentación por las Mutualidades de la oportuna documentación económica y contable en que quede reflejada fehacientemente su situación económico-patrimonial.

Análisis e informe de dicha documentación económica y contable por parte de la Intervención General de la Seguridad Social.

Análisis de los posibles reparos que se formulen en dicho informe y, en su caso, aclaración y adaptación de dichos estados financieros.

Acuerdo de Consejo de Ministros autorizando la integración una vez salvados los posibles reparos.

En estos momentos, una vez que las Mutualidades han aportado la correspondiente documentación económico contable se encuentra en fase de análisis e informe por parte de la Intervención Delegada de la Seguridad Social.

No es posible fijar una previsión temporal totalmente determinada, ya que en definitiva depende del sentido del informe que formule la Intervención Delegada de la Seguridad Social.

No obstante, se estima que el Fondo Especial estará en funcionamiento a primeros de enero de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015018

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cantidad destinada a inversión que de los presupuestos del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) se ha transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en 1987 y previsiones de inversión para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias libró en 1987 19.513.000 pesetas para la ejecución de diecisiete proyectos de investigación (Anejo I). Por otra parte, y para dotación de infraestructura, se libraron 4.644.076 pesetas. En total, 24.175.076 pesetas.

Se han financiado proyectos correspondientes a los programas: Horticultura, Fruticultura, Pastos y Forrajes, Conservación del Medio Natural, Recursos Naturales y Economía y Sociología Agrarias.

Las inversiones previstas para 1988 ascienden a 25.555.000 pesetas para la ejecución de trece proyectos de investigación (Anejo II) y 4.296.500 pesetas para infraestructura, lo que eleva la inversión a 29.851.500 pesetas. Los proyectos de investigación se desarrollan en el Centro de Investigación y Tecnología Agrarias, Finca Isamar, La Laguna (Tenerife), excepto uno de ellos del Area de Economía, cuyo desarrollo tiene lugar en Las Palmas.

Los libramientos correspondientes a 1988 efectuados hasta el presente representan el 86,1 por ciento de la inversión total. El reparto porcentual entre las distintas Comunidades Autónomas y el Centro de Investigación y Tecnología del INIA para proyectos de investigación e infraestructura, es el siguiente:

Comunidad Autónoma	Proyectos	Infraestructura
Andalucía	15,6	2,8
Aragón	6,3	3,0
Asturias	2,0	1,5
Baleares	0,2	—
Canarias	2,9	1,3
Cantabria	0,8	0,3
Cataluña	6,3	0,8
CIT-INIA	26,9	70,0
Castilla-La Mancha	1,3	2,8
Castilla y León	2,9	5,8
Extremadura	6,3	2,2
Galicia	9,9	—
La Rioja	2,1	1,8
Madrid	4,6	1,6
Murcia	4,4	1,6
Valencia	7,5	3,9»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015031

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ramón Izquierdo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre suspensión por el Gobierno de Indonesia de las exportaciones de rattan, tengo la honra de

enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno español es plenamente consciente de los perjuicios que la medida adoptada por el Gobierno de Indonesia, adelantando seis meses las medidas de prohibición de caña de rattan semielaborada, tiene sobre la industria de muebles de rattan españoles, ya que determinadas fábricas de la Comunidad Valenciana utilizan dicha materia prima como elemento indispensable para su actividad industrial.

Desde el primer momento, el Gobierno español manifestó su gran preocupación al Gobierno indonesio por esta medida, tanto por vía bilateral como a través de la CEE. En este sentido, cabe señalar que, con ocasión de la visita del Presidente del Gobierno a la República de Indonesia a mediados del presente año, se planteó por el Ministro de Asuntos Exteriores a su colega indonesio el malestar del Gobierno español por esta medida prohibitoria, pues ello podría suponer la pérdida de un buen número de empleos en el sector industrial español.

Asimismo el Ministro de Economía y Hacienda dirigió una carta al Ministro de Economía, Hacienda e Industria indonesio, Mr. Radius Prawiro, expresando la preocupación española por esta decisión y confiando en que se pueda encontrar una solución rápidamente que resulte beneficiosa para ambas partes.

En el marco comunitario, este tema está siendo tratado en el seno del Comité 113 (Política Comercial), a propuesta de la Delegación española, que en diciembre de 1986 propuso fueran examinados por dicho Comité los problemas que para la industria europea de transformados de rattan suponía la decisión de Indonesia de prohibir la exportación de esta materia. Después de haberse discutido en varias sesiones, en el último Comité 113 celebrado el 7 de octubre de 1988 se tomó la decisión de solicitar la apertura de consultas con Indonesia en base al artículo XXII del GATT, al considerarse que las medidas adoptadas unilateralmente por Indonesia, sin consulta previa, ni bilateral, ni en el marco del GATT, vulneran el Acuerdo General y específicamente el artículo XI (que prohíbe las restricciones o prohibiciones a la exportación distintas a la imposición de derechos).

Ello no implica, no obstante, que esa sea la única medida que adoptará la CEE respecto a este tema. En el Comité 113, Titulares de 23 de septiembre de 1988, la Comisión propuso al Comité la posibilidad de adoptar rápidamente una serie de medidas, entre las que se encontraba el establecimiento de consultas en el GATT al amparo del artículo XXII.

El resto de las medidas contempladas son:

- Rechazar el segundo proyecto de Promoción Comercial en el Sector del mueble de rattan.
- Excluir los muebles de Indonesia del Sistema de Preferencias Generalizadas por no estar ya justificado.
- Retirar la oferta de la Comunidad para este producto dentro del grupo de productos tropicales.

La posición de España en este campo ha sido la de abo-

gar fundamentalmente por aquellas medidas que tengan el efecto más inmediato sobre los intereses económicos de Indonesia, de manera que este país se vea forzado a entrar en una negociación con la Comunidad, para lo que lo más deseable sería la retirada del Sistema de Preferencias Generalizadas para la exportación de muebles de Indonesia o, caso que esto no fuese posible, la identificación de otro producto que afecte sustancialmente los intereses exportadores de Indonesia, de manera que pueda crearse en el seno de la administración económica de dicho país, una presión derivada de una parte de su propio sector exportador, diferente naturalmente del sector del rattan.

La decisión por parte de todos los países miembros de la Comunidad Económica Europea de iniciar consultas en el seno del GATT, pues no excluye el resto de las medidas que serán estudiadas por otro Comité 113 próximamente en función del desarrollo de las negociaciones en el seno del GATT, siendo España uno de los países miembros que más activamente ha participado, desde que propusiese fuera tratada dicha medida por el Comité 113.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015045

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación Izquierda Unida-Ezquerro Catalana—, sobre embarrancamiento del «Castillo de Salas» frente a la playa de San Lorenzo (Gijón), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En reunión conjunta de la Dirección General de la Marina Mercante, Compañía Elcano, Musini y Empresa de Salvamento Smit, se decidió el aligeramiento parcial de la carga de carbón que afectaba a un 10 por ciento del total de la carga transportada que ascendía a 99.722 toneladas. El objeto del aligeramiento de la carga era intentar reflotar la parte de proa de forma que pudiera ser remolcada a alta mar y posteriormente hundida o alternativamente remolcada a muelle para concluir la operación de descarga.

La Dirección General de la Marina Mercante junto con la Compañía Elcano y Musini contemplaron otras propuestas de soluciones; todas esas alternativas fueron cuidadosamente estudiadas y finalmente desechadas por no asegurar la integridad física de personas, que se verían involucradas en tales trabajos, así como por no presentar otras consideraciones fundamentales tales como: cálculo de flotabilidad progresiva de la parte de proa, estudio de

esfuerzos, lastrados, condiciones de la mar, francobordo disponible, apertura y cierre de escotillas, etcétera.

2. El 14 de octubre de 1986 se efectuó un reconocimiento con buceadores de la Armada, comprobándose que los restos del buque "Castillo de Salas" no alteraban las condiciones marineras para la práctica de la pesca o la navegación. Este informe se confirmó posteriormente, en junio de 1987, como resultado de los trabajos de medición de sondas llevados a cabo por el buque hidrógrafo de la Armada "Antares".

3. No existe constancia del hecho que se pregunta, pues el Barógrafo existente en la Junta del Puerto es un instrumento mecánico muy antiguo que exige un constante mantenimiento y cuyos datos son meramente indicativos, no conservándose los registros.

Para conocer la presión, la Junta del Puerto recurre a los servicios del Centro Meteorológico de Gijón.

En cuanto a que la pregunta se pueda referir a la boya del registro del oleaje que está instalada en aguas de la playa de San Lorenzo, dicha boya estaba funcionando correctamente en esa fecha, adjuntándose, en anexo, fotocopia de los datos registrados.

4. La zona de embarrancada viene en todas las Cartas Náuticas de la zona.

5. La versión del hecho en que se basa la pregunta es incorrecta. En realidad la evacuación se produjo precipitadamente y como consecuencia de que el buque se partiese en dos a causa de un fuerte temporal con olas de unos ocho metros y ante el evidente e inminente peligro para la vida personal a bordo.

6. "Musini" no ha abonado cantidad alguna en concepto de indemnización, derivada del siniestro, ya que lo único que ha hecho es transar presuntas responsabilidades civiles con las siguientes personas:

- Cetárea "El Rinconín": 1.450.000 pesetas.
- Cofradía de Pescadores "Virgen de la Soledad": 38.000.000 de pesetas.

Por lo que al Ayuntamiento de Gijón se refiere, las únicas dos facturas presentadas por éste, relativas a trabajos de limpieza de la playa, por importe total de 25.552.432 pesetas (veinticinco millones quinientas cincuenta y dos mil cuatrocientas treinta y dos pesetas), no han podido ser liquidadas aún por falta de acuerdo entre las partes.

8. Se realizó la investigación sobre las causas del accidente, que, en síntesis, fue debido al garreo del ancla fondeada por causa del mal tiempo, varando en fondo de arena de 12 metros a 0,5 millas al NW de Cerro Santa Catalina.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015048

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre aprovechamientos hidroeléctricos derivados del pantano de Jánovas, concedidos a la empresa Iberduero, S. A., tengo el honor de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El salto de Jánovas forma parte de una concesión para el aprovechamiento hidroeléctrico de sendos tramos de los ríos Cinca y Ara, de la que, actualmente es titular la sociedad Iberduero.

La concesión comprende los siguientes aprovechamientos:

- Salto de Laspuña (en explotación).
- Salto de Fiscal.
- Salto de Jánovas (con un embalse de 189 hm³).
- Salto de Boltaña-Escalona.

A fin de conjugar los aprovechamientos hidroeléctricos con una mayor regulación de la cuenca del Cinca, necesaria para atender al desarrollo previsto para los regadíos del Alto Aragón, se estudió la posibilidad de aumentar la capacidad del embalse de Jánovas.

Como resultado de estos estudios, se está tramitando la modificación de la concesión aumentando la capacidad del embalse de Jánovas hasta 354 hm³, con lo que desaparece el salto del Fiscal, y desglosándose el salto de Boltaña-Escalona en los de Aínsa y Forcaz.

El expediente correspondiente a esta modificación se encuentra, actualmente, pendiente de la confrontación sobre el terreno del proyecto presentado por la empresa concesionaria, en cumplimiento de las condiciones impuestas por la Administración, para la que han de ser citados los reclamantes en la información pública que está prevista para fecha próxima.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/015049

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre concesiones de aprovechamientos hidráulicos («Minicentrales»), tengo el honor de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las concesiones de aprovechamientos hidroeléctricos,

con desniveles creados en canales construidos total o parcialmente por el Estado, se encuentran actualmente reguladas en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 30 de abril, cuyo artículo 132 establece que las concesiones para esta clase de aprovechamientos, lo mismo que las de los saltos de pie de presa, se adjudiquen mediante concurso tramitado de acuerdo con la normativa desarrollada en los artículos 133 y 135 de la citada disposición.

En general, por la menor cuantía de los desniveles de los saltos de canal y especialmente por su rígida subordinación al régimen hidráulico exigido por el aprovechamiento principal, generalmente riegos, las concesiones de este tipo de aprovechamientos han tenido una incidencia muy inferior a las correspondientes a desniveles creados por presas de embalse, reguladas por el mismo Real Decreto.

Por lo que se refiere a estudios de impacto ambiental, la Administración, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 106.3 del citado Reglamento, puede exigir de los peticionarios de concesiones de cualquier tipo, la aportación de estudios ambientales y sus soluciones valoradas, en cualquier caso y a la vista de la importancia de las afecciones implicadas por el aprovechamiento solicitado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015083

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre subvenciones a la provincia de Alicante para fomentar la selvicultura preventiva en 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los tratamientos selvícolas están previstos por la Comunidad Autónoma Valenciana en los términos de Petrel, Biar, Benejama, Tollos, Confrides y Vall de Alcalá. Los detalles de las subvenciones deben ser recabados de dicha Comunidad Autónoma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015084

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre valoración del Gobierno de la coordinación de las comunicaciones de las Administraciones Públicas para la detección y extinción de incendios en Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La red de comunicaciones que en su día fue transferida a la Comunidad Autónoma valenciana, se verá reforzada mediante las inversiones del Plan de Acciones Prioritarias en Alicante, ya que, según el proyecto de la Comunidad autónoma, se adquirirán tres nuevos repetidores, 21 emisoras nuevas para vehículos y puestos fijos de vigilancia y 40 emisoras portátiles.

Durante el presente año, el ICONA ha destacado a la Comunidad Autónoma una Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones, que ha sido utilizada para la coordinación en los incendios, especialmente cuando han intervenido medios aéreos de extinción. Asimismo el ICONA ha enviado una Unidad experimental de patrullaje y primer ataque que ha funcionado en el norte de la provincia de Alicante.

En cuanto al proyecto de red de centrales de operaciones, cuyo objetivo principal es la coordinación de medios terrestres y aéreos, se encuentra en fase de redacción, previéndose al menos una central del ICONA para la Comunidad Autónoma Valenciana enlazada con las centrales provinciales de la Consellería de Agricultura.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015085

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre red de predicción de incendios forestales basada en estaciones meteorológicas automáticas, en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El citado proyecto, de red de centrales de operaciones, incluirá los emplazamientos de estaciones meteorológicas y sus características. Estas estaciones serán en unos casos fijas y en otros móviles. El número de las primeras será limitado, prestándose cobertura siempre que sea posible con Unidades Móviles como la citada en la respues-

ta a la pregunta de su señoría, sobre un tema similar, en que se dice que el ICONA ha destacado durante el presente año a la Comunidad Autónoma, una Unidad Móvil de Meteorología y Transmisiones, utilizada para la coordinación en los incendios. Con esto se conseguirá un sistema flexible adaptado a la estacionalidad del peligro de dichos incendios.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015086

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre cuadrillas forestales que se han estructurado y dotado en la provincia de Alicante desde la aprobación del plan de acciones prioritarias contra incendios forestales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La organización de cuadrillas es competencia de la Comunidad Autónoma. Las inversiones del Plan para 1988 prevén la adquisición de equipo para 100 hombres.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015087

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre modernización de la flota de aviones anfibios y de carga que opera en la provincia de Alicante en la lucha contra incendios forestales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante la pasada época de peligro el ICONA ha movilizado una flota en todo el territorio nacional compuesta por 14 aviones anfibios Canadair, dos aviones anfibios CANSO, 30 aviones de carga en tierra, siete aviones de observación y 27 helicópteros, desde 46 bases, lo que ha supuesto un incremento del 10 por ciento respecto a 1987.

En la Comunidad Valenciana el ICONA ha montado una base de aviones anfibios en Manises, dos bases de aviones de carga en tierra, una en Valencia, y otra en Castellón y una de helicópteros en Valencia. La provincia de Alicante ha recibido cobertura aérea desde Manises y desde Enguera (Valencia). Asimismo se han enviado los aviones anfibios CANSO a la zona norte de Alicante cuando ha sido necesario reforzar los medios permanentes. Finalmente, se señala que se ha utilizado un avión para observación y coordinación de operaciones.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015100

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 06, Dirección General de Obras Hidráulicas, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Presa de Almanzora. Programa 512-A

La cantidad programada para 1988 es de 179,7 millones de pesetas.

Hasta la fecha se han retenido créditos por importe de 189,5 millones de pesetas, de los cuales se han certificado 126,1 millones de pesetas.

Riegos de Almanzora. Programa 532-B

Hay programados 2,9 millones de pesetas para el ejercicio 1988, no habiéndose certificado, hasta la fecha, cantidad alguna.

Riegos del Adra. Programa 532-B

La cantidad prevista para 1988 es de 588,5 millones de pesetas. Se llevan retenidos 570,4 millones de pesetas, de los cuales se han certificado 310,1 millones de pesetas.

En cualquier caso, la cantidad certificada en la provincia de Almería en materia de obras hidráulicas durante el primer semestre de 1988, asciende a 733,8 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015101

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo o Servicio 05, Dirección General de Puertos y Costas, dentro de las Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería. Obras de señalización marítima.

Artículo 60. Proyectos de inversión nueva

Código de proyecto: 86170050285. Obras de señalización marítima. Nuevos faros de Almería:

- Instalación luminosa para el faro de Punta de Los Baños. Adquirida.
- Torre para el faro de Punta de Los Baños.
- Torre para el faro de Punta de los Baños. En fase de redacción del proyecto.
- Torre para el faro de La Polacra. Redactado el proyecto.
- Camino de acceso al faro de La Polacra. Contratada.

Código de proyecto: 87170057067. Radiofaros Almería:

- En fase de redacción de proyecto.

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

Código de proyecto: 87170051015. Linterna e instalación luminosa nuevo faro de Garrucha:

- En fase de redacción de proyecto.

Código de proyecto: 87170057030. Acondicionamiento faro de Alborán:

- En fase de redacción de proyecto.

Código de proyecto: 87170057047. Acondicionamiento vivienda t.m. Cabo de Gata:

- En fase de redacción de proyecto.

Código de proyecto: 8717005748. Linterna y modernización instalación luminosa Cabo de Gata:

- En fase de redacción de proyecto.

Código de proyecto: 87170057067. Acondicionamiento antena del radio faro de Gata:

- Obra ejecutada.

Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería. Obras de Costas.

Código de proyecto: 87170050247. 35-48 Aportación arena playa El Zapillo:

- Está terminada. Se efectuó totalmente en 1987.

Código de proyecto: 86170050445. Obras de Costas. 35-27. Muro y paseo playa Balanegra:

- Para esta obra había un compromiso del Ayuntamiento de aportar 38.493.548 millones de pesetas. Por no cumplir el Ayuntamiento su compromiso ha sido suspendida y está en trámite de rescisión.

Código de proyecto: 88170050050. Obras de Costas. 35-25. Paseo marítimo de Mojácar:

- Para esta obra había un compromiso del Ayuntamiento de aportar 78.190.222 millones de pesetas y determinados terrenos que había de expropiar. Hasta septiembre de 1988 no se ha recibido la documentación del Ayuntamiento, haciendo firme el compromiso económico. Todavía no está resuelta satisfactoriamente la aportación de los terrenos, por lo cual no se podrá iniciar la tramitación económica hasta 1989 una vez conseguida la aportación.

Código de proyecto: 88170050255. Regeneración playa de San Miguel:

- A finales de 1987 se adelantó y terminó la obra programada, realizando una primera aportación de arena en la zona de la Fabriquilla. Si fuese necesario, más adelante se volverá a realizar una segunda aportación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015102

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de diversos proyectos del Organismo 203, Junta del Puerto de Almería, dentro de las inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en la provincia de Almería, de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«PUERTO DE ALMERIA

Inversiones programa 514-B, infraestructura y explotación portuaria

jora del abrigo y ordenación antedarsena. Esta obra ha sido estudiada en el laboratorio de Puertos, para mayor garantía de la efectividad de la misma. Como consecuencia de los ensayos realizados, se ha considerado conveniente introducir mejoras en el anteproyecto inicialmente redactado que suponen, además, una elevación de los costos previstos en un principio, que se habían estimado en unos 190 millones de pesetas.

Dichas mejoras introducidas han elevado su presupuesto a unos 275 millones de pesetas, habiéndose previsto su ejecución durante los ejercicios 1989-90.

En ejecución, para mantener la inversión anual, siguiendo la normativa dictada por la Orden Ministerial del Ministerio de Economía y Hacienda de 16 de marzo de 1987, se han incluido en el Plan de Inversiones una serie de nuevos proyectos, que son los siguientes:

Denominación de la obra	Coste total	Inversión en 1988	Observaciones
Ampliación estación marítima	41,8	30,0	En ejecución
Pavimentación 2.ª alineación muelle Ribera	30,1	30,1	Terminada
Renovación líneas A.T. en C.T. 3 y 4	5,3	5,3	Terminada
Adquisición pasarela móvil	22,1	22,1	En ejecución
Obras accesorias en puerto pesquero	4,7	4,7	En ejecución
Acondicionamiento ins. pasajeros muelle Ribera	17,8	17,8	En ejecución
Demolición cocherón locom. y Ro-Ro	2,5	2,5	En ejecución
Pavimentación de la 1.ª parcela de la prolongación muelle poniente	20,8	20,8	Pendiente autorización
Nuevo acceso z. calafates puerto pesquero	19,7	19,7	Pendiente autorización
Nuevas naves del puerto pesquero	22,1	22,1	Pendiente autorización
Valla cerramiento puerto Carboneras	9,3	9,3	En ejecución
Habilitación 2.ª planta y remodelación oficinas	5,0	5,0	Pendiente adjudicación
Acondicionamiento y pavimentaciones 1.ª alineación muelle de Ribera	19,0	19,0	En ejecución
Instalaciones reconocimientos mercancías	12,5	12,5	En ejecución
Obras varias a definir	214,4	17,7	Realizado 90 por ciento
TOTAL		238,6	

En cuanto a las obras de las nuevas naves en la zona pesquera, está previsto finalizarlas en el actual ejercicio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015114

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsiones, dentro del Proyecto 89212030015 de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, de restaurar algún pueblo en las provincias de Aragón, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan Experimental de Recuperación de Pueblos Abandonados, que se viene realizando desde 1984 por los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo, Edu-

cación y Ciencia y Agricultura, Pesca y Alimentación y que afecta solamente a los pueblos de Bubal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejos (Guadalajara), se contempla una dotación presupuestaria de 50 millones de pesetas, dentro del proyecto que su señoría señala, asignándoles una parte de los programas a desarrollar en Bubal (Huesca).

Todos los pueblos de Aragón que estaban adscritos al ICONA fueron transferidos en su día a aquella Comunidad Autónoma.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015117

Excmo. Sr. En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre ubicación de los basureros municipales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio para las Administraciones Públicas participa en la financiación de obras de titularidad municipal a través de los Planes Provinciales y Comarcales de Obras y Servicios.

Fuera de este marco de cooperación entre la Administración Estatal y las Corporaciones Locales, la potestad ejecutiva en materia de protección del medio ambiente, incluido el aspecto a que se refiere la pregunta, entran dentro del ámbito de competencia de las Administraciones Públicas Autónoma y Local en los términos concretos que cada Estatuto de Autonomía establece.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015120

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Antonio Uribarri Murillo, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre aplicación de las medidas socioestructurales comunitarias en

el sector vitivinícola en la provincia de Badajoz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La aplicación del Reglamento (CEE) número 777/85 es de obligado cumplimiento para todos los países miembros de la CEE y tiene por objeto reducir el potencial vitivinícola, siendo el viticultor totalmente libre de acceder a las primas.

El Reglamento (CEE) número 458/80 es para la reestructuración y se tenía acceso a él por parte de los viticultores de la CEE, libremente y en asociación, para la mejora integral de sus viñedos. En este tema, Badajoz ha presentado, y tiene aprobados, un total de 15 proyectos, que abarcan la mejora en calidad y estructura de los viñedos de 2.566,55 Ha. con una subvención total de 950,6 millones de pesetas.

En 1986 se arrancaron en Badajoz subvencionadas 4.125,3 Ha., y en 1987, 3.839,7. Teniendo en cuenta los datos de la superficie del viñedo, en Badajoz en 1985 era de 98.735 Ha., en 1986 de 98.305 Ha., y en 1987, 94.060 Ha. Es decir, han existido replantaciones y la disminución ha sido mínima.

La política fiscal sobre bebidas alcohólicas en la Comunidad es una competencia de cada Estado miembro. No obstante existe un proyecto de Directiva para la armonización de las accisas sobre las bebidas alcohólicas en la Comunidad antes de finales de 1992. Actualmente, en España no existe accisa sobre el vino.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015138

Excmo. Sr.: En relación con las 81 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015142

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlametario Vasco, sobre diversificación de la información y capacitación de turismo en el exterior, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La promoción turística en el exterior es competencia del Gobierno a través del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Dentro de este marco competencial, el organismo Turespaña utiliza y potencia toda una serie de medios promocionales y desarrolla determinadas actividades de promoción que se canalizan a través de las oficinas españolas de turismo en el extranjero y van destinadas a cumplir un doble objetivo: por un lado, mantener y potenciar la corriente turística tradicional que demanda sol y playas, y por otro, estimular e incitar otro segmento de turismo que busca alicientes de tipo histórico, cultural, deportivo, ecológico, etc., oferta de la que nuestro país dispone abundantemente.

Por otro lado, estos dos objetivos no son contradictorios sino complementarios, y ello se pone de manifiesto en todos los instrumentos promocionales de Turespaña. Y ambos son complementarios con el de la presentación plural de España.

Así se demuestra en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Publicidad

Campañas Internacionales de Medios. Se muestra la proporción por períodos entre anuncios de playa y aquellos otros que diversifican la oferta (gastronomía, deportes, congresos, arte, tercera edad, hoteles de lujo, etc.).

2. Publicaciones

Sin ánimo exhaustivo, durante los dos últimos años han aparecido los siguientes folletos: Rías Gallegas, España verde, Camino de Santiago, Avila, Cuenca, Guipúzcoa, La Rioja, Mapas de Esquí, Golf, Pesca, Naturaleza en España, Bienes españoles declarados, Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, Prerrománico Asturiano, Cantabria, etc.

En lo que concierne a Carteles, y también a título de ejemplo y durante el mismo período, se han publicado títulos como los que siguen: Windsurfing, playa de Gijón,

dos referidos al V Centenario del Descubrimiento, Esquí, Fiestas de San Fermín, Santo Domingo de Silos, etc.

3. Medios audiovisuales

Igualmente de una manera indicativa, y referida a los cuatro últimos años, dada la dilatada vigencia de estos instrumentos promocionales, Turespaña ha producido y distribuido los siguientes documentales:

La España del Norte, Los Pirineos, rías de Galicia, España: una fiesta, Golf en España, Balnearios, La Caza, Deportes de nieve, la España Judía, España fuera de temporada, España país de Congresos, España Naturaleza y Deportes, Vinos y Gastronomía (en producción) y otros sobre hostelería de lujo y Campings.

Parece claro, por lo tanto, que la estrategia diversificadora de la oferta se plasma de forma muy directa en los instrumentos de promoción e información turística a que se alude en la pregunta.

Por otro lado, tenemos que recordar la participación de casi todas las Comunidades Autónomas y, concretamente, del Gobierno Vasco a través de sus organismos competentes, en Ferias de tanto relieve como la WTM de Londres y la BTF de Bruselas, así como por hablar de acontecimientos muy recientes, en las Galas de los EE. UU. y en varias Jornadas Profesionales de Turismo organizadas por la SGT (Turespaña) en diversos países en colaboración con las Oficinas Españolas de Turismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015144

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre aclaración de la situación del paso ferroviario de Canfranc (Huesca), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, es preciso señalar que la relación transfronteriza a través de Canfranc está basada en un acuerdo internacional suscrito por los Gobiernos de España y Francia y que su mantenimiento, e incluso la propia lógica de su funcionamiento, depende de las voluntades de ambas naciones, sin que sea razonable el planteamiento de soluciones a la citada comunicación fuera del propio ámbito bilateral, al menos en tanto que no exista un acuerdo de funcionamiento que permita trasladar, en

su caso, los problemas de financiación de las inversiones precisas a otras instancias y, especialmente, a los foros comunitarios, dado que si una de las partes bilaterales no está interesada en la posible solución, difícilmente podrían tener ningún éxito las gestiones a realizar por la otra parte en dichos foros multilaterales.

Consecuentemente, el Gobierno español lo que ha hecho ha sido intensificar la búsqueda de soluciones con el Gobierno francés y en estos momentos, según se ha informado a S. S. en diversas ocasiones, se está realizando un estudio actualmente por ambos países y concretamente en España por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a través de la Dirección General de Transportes Terrestres, en colaboración con Renfe, para determinar la viabilidad económica del ferrocarril de Canfranc dentro del contexto de las comunicaciones transfronterizas entre España y Francia, todo ello en base al acuerdo alcanzado en la reunión del 23 de junio en París (el texto del Acta figura en poder del señor Diputado) por el grupo de trabajo creador por los Ministros de Transportes español y francés en su reunión de Diciembre de 1987.

Igualmente es preciso señalar que el Convenio Internacional que da base a la existencia de la línea, prevé también la posibilidad de denuncia, por lo que, caso de no conseguirse un acuerdo sobre la existencia y la viabilidad de la citada línea, especialmente ante las nuevas perspectivas del mercado interior europeo y del importante crecimiento de los flujos comerciales entre España y el resto de los países comunitarios, sería absolutamente inútil el planteamiento de cualquier solución en foros multilaterales.

Consecuentemente con lo anterior, la política que está llevando el Gobierno persigue alcanzar acuerdos con el Gobierno francés sobre un posible restablecimiento del tráfico desde la perspectiva del papel que dicha línea puede jugar en las comunicaciones transfronterizas entre los dos países, especialmente en la parte central.

Se están teniendo en cuenta, igualmente, las otras posibles actuaciones que en materia de infraestructura y transportes terrestres pueden plantearse, y, muy especialmente las comunicaciones viarias, es la única solución que cabe llevar adelante con realismo y sin demagogia por parte española, y así lo está realizando el Gobierno de la Nación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015146

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Par-

lamentario Vasco, sobre «regularización del funcionamiento de las sociedades estatales de estiba y desestiba, y en especial de las correspondientes a los Puertos de Bilbao y Pasajes», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El paso de la gestión de la OTP a la de las Sociedades Estatales ha planteado los problemas propios de un período de transición durante el cual las Sociedades Estatales deben llevar a cabo la adaptación de la realidad portuaria a los principios y objetivos inspiradores de la reforma legal que ha tenido lugar.

Ni los problemas planteados ni las medidas a aplicar son siempre los mismos, sino que se encuentran en función de las características y circunstancias que afectan a cada puerto de interés general.

Los problemas fundamentales que vienen afectando al buen funcionamiento de las Sociedades Estatales, están originados primordialmente por desajustes estructurales y por los usos, costumbres y convenios colectivos sectoriales que determinan condiciones de trabajo necesitados de adaptación a las medidas racionalizadoras que se trata de establecer gradualmente a través de la nueva gestión.

Por lo que se refiere a los puertos de Bilbao y Pasajes, a los que específicamente se refiere la pregunta, en este último se ha pactado un Convenio Colectivo que ha permitido avanzar en la reforma, a través de una serie de medidas racionalizadoras. En el puerto de Bilbao se han iniciado asimismo conversaciones para negociar un Convenio Colectivo que permita garantizar la gestión de acuerdo con los esquemas propios de la nueva organización y se ha sometido a consulta de la presentación sindical un Plan de Empleo dirigido a paliar los problemas de excedentes de plantilla que existen en dicho puerto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015148

Excmo. Sr.: En relación con las 216 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015149

Excmo. Sr.: En relación con las 216 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Sisó Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015151

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Mixto —Democracia Cristiana—, sobre datos relativos a asesores del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los actuales Asesores Ejecutivos y Vocales Asesores de los Gabinetes del Ministerio de Educación y Ciencia regulados por el Real Decreto 3775/82, de 22 de diciembre, son los siguientes:

Gabinete del Ministro

Asesores Ejecutivos

Don Lázaro González. Psicólogo.
Don Miguel Cortizo. Profesor Titular de Universidad.

Don Eduardo Rodríguez. Profesor Universitario y Licenciado en Ciencias de la Información.
Doña Isabel Teresa Torres. Periodista.

Vocal Asesor

Don Carlos Vázquez de la Torre. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Gabinete del Secretario de Estado de Educación

Asesor Ejecutivo

Don José Antonio Fernández. Especialista en Educación Permanente.

Vocal Asesor

Doña Elena Veiguela. Especialista en nuevas tecnologías de la Educación.

Gabinete del Secretario de Estado de Universidades e Investigación

Asesores Ejecutivos

Don José Ignacio Cebreiro. Funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Don Alfredo Pelayo. Funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

Doña Paloma de la Peña. Funcionaria del Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

Don Antonio Oria. Experto en programas de Investigación y Desarrollo del ámbito comunitario.

Gabinete del Secretario de Estado para el deporte

Asesor Ejecutivo

Don Fernando Paris. Funcionario de la Escala Técnico Superior de la Administración Local.

Don Herminio Menendez. Entrenador Nacional de Atletismo.

Vocal Asesor

Don Manuel Llanos. Licenciado en Educación Física.
Don Santiago Villamil. Licenciado en Derecho y funcionario del Cuerpo Técnico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015154

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre solicitud por parte del sector naviero de ayudas a través de planes de viabilidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Sí, desde el 10 de octubre de 1988.

2. Está previsto el inicio de las negociaciones en el próximo mes de enero de 1989 y prevista la finalización de todos los Planes para el 31 de diciembre de 1990.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015158

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre declaración como zona catastrófica del Municipio de Alcazar de San Juan (Ciudad Real), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Si bien se estima que ni por la cuantía de los daños, ni por las características de los mismos, procede la declaración de zona catastrófica, el Gobierno está estudiando la posibilidad de adoptar determinadas medidas reparatorias de los daños ocasionados por las lluvias e inundaciones ocurridas en algunas localidades de Castilla-La Mancha y en la provincia de Málaga, que complementen las ya adoptadas por las respectivas Comunidades Autónomas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015160

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre planes del Gobierno en la lucha contra la delincuencia internacional en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tipo de actividades delictivas más comúnmente cometidas por grupos organizados de delincuencia internacional son el tráfico de estupefacientes a gran escala, el cobro organizado de cheques de viaje, previamente robados, y el tráfico de vehículos de lujo robados.

Por lo que se refiere a la dotación de efectivos policiales dedicados específicamente a perseguir este sector de la actividad delictiva, existen en la provincia de Alicante dos grupos que actúan en estrecha colaboración, que son los de delincuencia internacional y estupefacientes, respecto a las que se considera efectivamente que deben ampliarse en cuanto al número de funcionarios que los integran.

Como medida a corto plazo, en fecha próxima, serán destinados a la Brigada de Policía Judicial de Alicante cinco Inspectores que pasarán a prestar servicio en los citados grupos de delincuencia internacional y estupefacientes.

Por otro lado, en el estudio que se está llevando a cabo en la Dirección General de la Policía, que servirá de base a la futura Ley de Plantillas del Cuerpo Nacional de Policía, se contempla, en lo que se refiere a Alicante y su provincia, un notable incremento de funcionarios, que en su mayor parte serán destinados a la capital y a la localidad de Benidorm, lo que permitirá una potenciación de los grupos anteriormente citados.

Es preciso señalar, no obstante, que tanto por estos grupos del Cuerpo Nacional de Policía, como por la Guardia Civil se han llevado a cabo importantes actuaciones en el ámbito de la delincuencia internacional, en el tiempo transcurrido del presente año, siendo detenidas numerosas personas integrantes de bandas organizadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015162

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre garantía de la seguridad ciudadana en la estación de autobuses de Alicante, tengo

la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Federación Provincial del Transporte Interurbano de Alicante ha denunciado ante el Ayuntamiento de la capital las deficiencias estructurales y de funcionamiento de la estación de autobuses, proponiendo una serie de medidas para su mejora, todas ellas de competencia municipal. En este contexto se incluye también la referencia a una supuesta situación de inseguridad ciudadana.

Según se deduce del seguimiento semanal del número de delitos denunciados en la Comisaría de Policía, la estación de autobuses no es una zona de especial incidencia delictiva, únicamente en la época estival se observa un incremento de los hurtos de carteras, bolsos y efectos personales, que en su mayor parte no alcanzan la cuantía mínima para ser calificados penalmente como delitos.

Ello no obstante, la estación de autobuses es para la Comisaría de Policía un centro de especial atención durante todo el año por tratarse de un lugar de gran concentración de personas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015163

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre discriminación de la Diputación de Alicante en la percepción de ingresos procedentes del Fondo de Compensación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las Diputaciones Provinciales, reciben del Estado cantidades en concepto de "participación en la recaudación líquida" que se obtiene por los conceptos tributarios no susceptibles de cesión a las Comunidades Autónomas incluidos en los capítulos I y II del Presupuesto de Ingresos del Estado y no "a través del Fondo de Compensación".

Esta financiación de las Diputaciones procedente de los Presupuestos Generales del Estado está constituida por las Participaciones Ordinaria y Extraordinaria.

La participación Ordinaria se distribuye en proporción a los habitantes de derecho; la Extraordinaria compensa la pérdida de ingresos al implantar el IVA del Recargo Provincial de los Impuestos sobre el Tráfico de las Empresas y Especiales, así como el Canon sobre el Consumo de Energía Eléctrica y su distribución reproduce la situación anterior, que en todo caso obedecía a criterios objetivos.

Tanto el proyecto de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en tramitación parlamentaria, como el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988, también en las Cortes, prevén una modificación en el sistema de reparto de la Participación de las Diputaciones en los ingresos tributarios del Estado, de tal forma que Diputaciones socio-económicamente equivalentes tengan ingresos iguales.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015164

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre planes existentes para mejorar la asistencia sanitaria en el Aeropuerto de El Altet (Alicante), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Aeropuerto de Alicante presta la asistencia sanitaria en concordancia con las recomendaciones en esta materia hoy en vigor.

La recomendación contenida en el punto 6.5.2 del Anexo 9 ("Facilitación") al Convenio de Chicago, a los Estados contratantes que "dispongan en los aeropuertos internacionales de personal organizado e inmediatamente disponible junto con las instalaciones necesarias para la prestación de primeros auxilios en el lugar y ... proporcionar los medios, mediante los cuales fuere posible el traslado inmediato de los casos ocasionales más graves a servicios convenidos de antemano, que pudiesen prestarles la debida atención médica competente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015167

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre «Personal Administrativo en las Comisarias de Alicante», tengo la honra de enviar

a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los últimos años, veinticuatro nuevos funcionarios de los Cuerpos Administrativo y Auxiliar han sido destinados a Comisarías de la provincia de Alicante.

En el Ministerio del Interior se elabora actualmente la relación de puestos de trabajo, en la que se tendrán en cuenta las necesidades en las Comisarías de todas las provincias, de funcionarios de los Cuerpos Administrativo y Auxiliar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015168

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario coalición Popular, sobre aplicación del plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales en trabajos de silvicultura preventiva en la provincia de Alicante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como preámbulo para la respuesta, se debe aclarar que el Plan de Acciones Prioritarias comprende una serie de acciones que deben ser ejecutadas por la Administración Central y por las Autonómicas, cada una en el marco de sus respectivas competencias. El plan prevé además el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a determinadas acciones de las Comunidades Autónomas mediante subvenciones con cargo al Presupuesto del ICONA. Durante 1988 se ha procedido a la puesta en marcha de las acciones citadas, mediante la aprobación de proyectos presentados por las Comunidades Autónomas.

Los proyectos presentados por la Comunidad Valenciana para esta provincia, se refieren a los siguientes conceptos durante 1988:

Concepto	Cantidad	Inversión Mill. Pts.
Tratamientos selvícolas	466 Ha.	28,0
Áreas cortafuegos	98	4,9
Puntos de agua	1	1,4
Comunicaciones	64 u.	8,9
Equipo personal de las cuadrillas	100 u.	1,0
Vehículos motobombas	1 u.	5,3
Motosierras	7 u.	0,5
TOTAL		50,0

Dichos proyectos han sido aprobados por el ICONA y están en vías de ejecución por la Comunidad Valenciana.

En relación a la pregunta en concreto, se manifiesta que los tratamientos selvícolas están previstos por la Comunidad Autónoma Valenciana en los términos de Petrel, Biar, Benejama, Tollos, Confrides y Vall de Alcalá. Los detalles de las subvenciones competen a dicha Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015169

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular sobre cantidades concedidas hasta la fecha en la provincia de Alicante en relación con el Plan de acciones prioritarias contra los incendios forestales, como subvención para áreas cortafuegos y otras acciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como preámbulo a la respuesta se debe aclarar que el Plan de Acciones Prioritarias comprende una serie de acciones que deben ser ejecutadas por la Administración Central y las Autonómicas, cada una en el marco de sus respectivas competencias. El plan prevé además el apoyo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a determinadas acciones de las CC. AA. mediante subvenciones con cargo al Presupuesto del ICONA. Durante 1988 se ha procedido a la puesta en marcha de las acciones citadas, mediante la aprobación de proyectos presentados por las CC. AA.

En el cuadro adjunto se recogen las previsiones de los proyectos presentados por la C. A. Valenciana y aprobados por el ICONA en la provincia de Alicante.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría general de la Cámara.

184/015171

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamen-

tario de Coalición Popular, sobre reconocimiento en el puerto de Alicante de los contenedores a través de los cuales se podría introducir droga en España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los contenedores que llegan al puerto de Alicante son sometidos a tres tipos de reconocimiento según los casos:

- Acción de los perros antidroga.
- Reconocimiento total con descarga de la mercancía.
- Reconocimiento parcial de la carga.

El número y porcentaje de reconocimientos en los pedidos solicitados son los siguientes:

	Llegados	Acción perros	Rec. total	Rec. parcial
Año 1987	2.200	Todos	154 (7%)	132 (6%)
Año 1988 (ene.-oct.)	1.935	Todos	135 (7%)	116 (6%)

Todos los contenedores vacíos son abiertos y reconocidos por la Aduana.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015174

Excmo. Sr.: En relación con las 243 preguntas formuladas por el Diputado don Joaquín Siso Cruellas, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativas a la creación de Nueva Zona Urbana Telefónica en diversos municipios españoles, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta como anexo contestación a las preguntas que corresponden al expediente arriba citado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría general de la Cámara.

184/015183

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas especiales de vigilancia sobre los extranjeros y proporción que representan entre los detenidos por tráfico de drogas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los ciudadanos extranjeros, por el mero hecho de serlo, no son sospechosos de cometer acciones delictivas.

Es cierto, sin embargo, que existen grupos organizados de delincuencia internacional dedicados al tráfico de drogas que actúan en nuestro país, y que son objeto de investigación y vigilancia por los Grupos Policiales de Delincuencia Internacional que actúan en estrecha colaboración con los de Estupefacientes, y también con la Guardia Civil.

Existe, igualmente, una estrecha colaboración e intercambio de información con los policías de otros países, en lo que se refiere a la persecución de estos grupos.

Hasta el 31 de octubre de 1988 han sido detenidas 23.180 personas por tráfico de drogas, de las que 3.336 eran ciudadanos extranjeros, representando éstos el 14,39 por ciento sobre el total de detenidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015188

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre construcción de un Auditorio-Palacio de Congresos en Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por Resolución de 28 de julio de 1986, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura ("B. O. E." de 30 de septiembre) se publicó el convenio entre el Ministerio de Cultura, la Consejería de Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la construcción de un Auditorio en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En la cláusula séptima del citado convenio se establece que "para la ejecución de este proyecto, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aportará un solar de 12.969,32 metros cuadrados, apto para la construcción del auditorio, localizado en La Puntilla, zona de Las Palmas de Gran Canaria adecuada para este fin, por razones paisajísticas y por sus efectos remodeladores en un área urbana ciertamente degradada, libre de carga y servidumbre".

Razones ajenas al Ministerio de Cultura impiden la aportación del mencionado solar por parte del Ayuntamiento que, a la vista de la situación creada, estudia en la actualidad dedicar a este proyecto otro solar, situado en un punto distinto de la ciudad.

Por todo ello, resulta manifiestamente imposible cumplir el convenio en sus propios términos.

No obstante, el Departamento de Cultura no contempla la ruptura del compromiso básico que es la construcción del mencionado auditorio. Por lo tanto, una vez que el Ayuntamiento acredite la disponibilidad definitiva del solar adecuado, libre de cargas y a la vista del proyecto resultante, se procederá a negociar otro convenio sobre la base de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1988 ("B. O. E.", 3 de marzo), artículos 2, 3, 4 y 6, donde se especifican los requisitos y procedimientos para la construcción de auditorios cofinanciados por el Ministerio de Cultura. En el texto del futuro convenio se recogerá la invalidación del actualmente vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015192

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, sobre planes de actuaciones integradas en la Comunidad Autónoma de Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se tiene constancia sobre la existencia de ningún tipo de actuaciones del Gobierno que respondan a la denominación de Planes de Actuaciones Integradas, ni de otras conducentes a la coordinación de los diferentes Departamentos Ministeriales que incluyan la creación de los Centros que se explicitan en la pregunta, por lo que no es posible responder a cuanto se pregunta sobre su programación, los municipios afectados o los fondos que se van a destinar con esta finalidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015197

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Luis Ramallo García, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre cantidades que se han cargado a los Presupuestos Generales del Estado en 1986, 1987 y 1988, como consecuencia de adquisición de vestuario y demás utensilios para uso personal de Altos Cargos de la Administración, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En los Presupuestos Generales del Estado no existe crédito específico para las atenciones de referencia.

Consecuentemente con lo anterior, no existe en Contabilidad Pública cuenta alguna en que se contabilicen separadamente este tipo de gastos.

Como créditos genéricos en relación a vestuario y utensilios de uso personal, y atenciones a Altos Cargos distintas de sus retribuciones, existen en el Presupuesto los siguientes conceptos:

Capítulo 1: Gastos de personal.

Artículo 12: Funcionarios.

Concepto 122: Retribuciones en especie.

A este concepto, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 15 de marzo de 1985 de la Dirección General de Presupuestos por la que se publican los códigos que definen las rúbricas de la estructura económica de los Presupuestos, pueden imputarse "las indemnizaciones por vestuario en los casos en que sea procedente".

A este crédito se aplican, por ejemplo, las ayudas para adquisición de uniformes por el personal de las Fuerzas Armadas.

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 22: Material, suministros y otros.

Concepto 221: Suministros.

Subconcepto 4: Vestuario.

A este subconcepto, en base a la Resolución citada se imputan los gastos relativos a:

"Uniformes reglamentarios de ordenanzas, mandadores y de otro personal subalterno. Vestuario y otras prendas de dotación obligada reglamentariamente para el personal de los Cuerpos de Seguridad y los hijos de funcionarios que ingresen en las Academias Militares. Vestuario de personal laboral que, por convenio colectivo o reglamentación laboral tenga derecho al mismo. Vestuario del personal de Correos y Telecomunicación en las condiciones reglamentarias vigentes. Vestuario, equipos y utensilios reglamentarios de los penados y procesados.

Ropas de uso reglamentario para la tropa."

Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Artículo 22: Material, suministros y otros.

Concepto 226: Gastos diversos.

Subconcepto 1: Atenciones protocolarias y representativas.

A este subconcepto, de acuerdo con la referida Resolución, se imputan gastos de:

- Los de Secretaría, protocolo y atenciones sociales.
- Viajes oficiales de Jefes de Estado a España y de S. M. el Rey al extranjero.
- Misiones diplomáticas extraordinarias en el extranjero y visitas a España de personalidades extranjeras o de las autoridades españolas al interior o extranjero, y otros de naturaleza análoga.
- Gastos de concesión de condecoraciones e insignias."

En base a lo antes expresado, los gastos objeto de la pregunta no pueden ser imputados a los créditos existentes en el Presupuesto para vestuario: Concepto 122: Retribuciones en especie, Concepto 221: Suministros, Subconcepto 4: Vestuario.

En atención a la imputación de dichos gastos al Crédito de Atenciones protocolarias y representativas es preciso considerar:

a) Hasta el ejercicio 1982 venían imputándose al crédito de Atenciones de carácter social y representativo los gastos de representación y atenciones sociales ocasionadas por razón del cargo.

b) A partir del ejercicio 1983 aquellas atenciones que tenían por objeto compensar a los Altos Cargos de los gastos que realizan en razón de su actividad y relaciones externas, pasaron a figurar dentro del Capítulo I.º, Gastos de personal, como retribución complementaria de dichos Altos Cargos, dentro, inicialmente, del subconcepto Compensación por gastos de representación, y en la actualidad del de Otras remuneraciones de Altos Cargos.

En consecuencia, es criterio de la Intervención General que al subconcepto de Atenciones protocolarias y representativas del Capítulo II de los Presupuestos, únicamente pueden imputarse aquellos gastos que derivando de actuaciones de esta naturaleza, no tengan un estricto carácter personal, entre los cuales, no tienen cabida los gastos de referencia.

Por último, es necesario considerar que los créditos para Atenciones protocolarias y representativas se vienen librando habitualmente con carácter de "a justificar", ejerciéndose, por tanto, la labor fiscalizadora sobre los gastos individuales imputables a dichas atenciones, mediante el examen de la cuenta justificativa correspondiente y de las facturas y documentos acreditativos del gasto realizado incluidos en dicha cuenta, una vez que los citados gastos han tenido lugar.

En todo caso, la Intervención General, no tiene constancia de que en el período a que la pregunta de S. S. se refiere, se hayan incluido en dichas cuentas justificativas gastos del tipo analizado; ni, de otra parte, se han elevado discrepancias a este Centro por el citado motivo, salvo por los recientes hechos que parecen motiva la pregunta de referencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015198

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Pilar Fernández Labrador, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre incendio en la Comarca de las Urdes (Cáceres), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El incendio se inició el día 8 de octubre en el término de Ladrillar (Cáceres, pasando posteriormente a la provincia de Salamanca.

Según los Servicios de la Junta de Extremadura, la causa no ha sido determinada.

El incendio fue extinguido el 11 de octubre.

Según los datos provisionales la superficie recorrida por el fuego fue de 1.500 hectáreas pobladas con pinos y robles de 30 a 35 años.

La valoración de las pérdidas ocasionadas debe ser realizada por los técnicos forestales de las correspondientes Consejerías de las Comunidades Autónomas de Extremadura y Castilla y León, en virtud de lo dispuesto en los respectivos Reales Decretos sobre traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza, Real Decreto 1594/1984 y 1504/1984, de 8 de febrero.

No se tiene conocimiento de que alguno de los municipios afectados por el incendio haya solicitado la declaración de zona catastrófica.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015204

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre situación a 30-9-88 de cada uno de los cuarteles comprendidos en el Programa 222-A de la Dirección General de la Guardia Civil dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La situación de las inversiones previstas por la Dirección General de la Guardia Civil en la provincia de La Coruña es la siguiente:

Localidad	Inversión inicial prevista en los PGE (ptas.)	Inversión real prevista en función modificaciones efectuadas (ptas.)	Grado cumplimiento
Mugia	16.000.000	10.611.991	100 %
Borio	15.100.000	9.815.408	100 %
La Coruña capital	16.000.000	150.000.000	0 %
Porto do Son	16.000.000	—	No cursada
Muros	16.000.000	—	No cursada
Carral	18.000.000	57.000.000	42 %
Ordenes	20.000.000	—	No cursada»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015209

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana, sobre situación a 30-9-88, del proyecto de instalación de un nuevo IIs en el Aeropuerto de Labacolla, en Santiago de Compostela, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El expediente se encuentra adjudicado y la obra en fase de realización, estando prevista la entrada en servicio de la instalación en el primer trimestre del año próximo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015212

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Angel López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre situación a 30-9-88 de la

ejecución de los proyectos previstos en el programa 142-A de Tribunales de Justicia en La Coruña, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A 30 de septiembre de 1988 se han comprometido 335,5 millones de pesetas para la construcción del edificio de Juzgados de La Coruña. De dicha cuantía se han certificado, en la fecha señalada, obras por un total de 90,2 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

184/015213

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre situación a 30-9-88 de los proyectos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para la provincia de La Coruña, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El proyecto 88.19.101.0020 "Construcción y adquisición de Centros Docente FPO" dotado con 10 millones de pesetas ha sido minorada en su totalidad, a consecuencia de una remodelación de los proyectos que conforman el superproyecto de "Acondicionamiento, reforma y equipamiento de Centros de Formación Ocupacional".

El proyecto 88.19.101.0040 "Mejora y adecuación del Instituto Nacional de Empleo", tenía un crédito inicial de 10 millones que fue reducido a un crédito final de 2,40 millones de los que se han comprometido y realizado 2,27 millones en obras de acondicionamiento de la Oficina de Empleo de Santiago de Compostela. Los 7,60 millones que

han supuesto la reducción del proyecto se destinaron a pagos de compromisos del ejercicio anterior.

El proyecto 87.19.101.0090 "Construcción y adquisición mobiliario y enseres" dotado con seis millones ha servido para financiar la instalación de la Central Telefónica de La Coruña, habiéndose comprometido y realizado 3,85 millones de pesetas.

El proyecto 86.19.101.0380 "Acondicionamiento y reforma del CFO de El Ferrol" dotado con 10 millones está pendiente de proceder a una redistribución en el Centro, pero se ejecutará antes de final de año.

El proyecto 86.19.101.0600 "Equipamiento CFO" dotado inicialmente con 5,80 millones de pesetas ha sido suspendido hasta efectuar un concurso público a nivel nacional que se celebró el 24 de octubre del presente año, procediéndose en fecha próxima a la dotación de mobiliario por el importe inicialmente previsto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015214

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre situación a 30-9-88 de las obras de la primera fase del proyecto de Administraciones de Hacienda en La Coruña, previstas en las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda dentro de los Presupuestos Generales de Estado para 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los 180.000.000 de pesetas que figuran en el PIP aplicación presupuestaria 31.03.611A.63 (Terminación de Obras en la 1.ª Fase de Administraciones de Hacienda), han sido aplicados en su totalidad a la adquisición del Palacio de Bendaña para la instalación definitiva de la Administración de Hacienda de Santiago de Compostela. La fecha de la escritura de compra es de 6 de junio de 1988 y el importe asciende a 260.000.000 de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015217

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Angel López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre medidas de seguridad en los circos que portan animales salvajes, y, en particular pérdida de una gran serpiente en Alfoz (Lugo), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se ha investigado efectivamente la presunta presencia de una gran serpiente en la localidad de Alfoz, sin que del resultado de dicha investigación se haya deducido indicio alguno que permita suponer su existencia. En el marco de esta investigación se ha examinado detalladamente el aserradero abandonado, sin encontrar huella alguna.

La regulación de las medidas de seguridad en los circos está fundamentalmente comprendida en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, y concretamente en los artículos 35 y 48, que hacen referencia, entre otros espectáculos, a los circos.

El artículo 48 establece concretamente que será preciso la licencia de la Alcaldía para la entrada en funcionamiento de instalaciones eventuales portátiles o desmontables, requiriendo un informe previo realizado por facultativo idóneo sobre las condiciones de seguridad que las instalaciones reúnan, especialmente en el supuesto de que en ellas se expongan animales feroces o se utilicen armas.

Al margen de la responsabilidad de la propia empresa, prevista en el artículo 51 del Reglamento, no puede celebrarse ningún espectáculo de circo sin la necesaria autorización municipal, condicionada por la exigencia del correspondiente informe técnico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015219

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre «Aumento del contingente de importación de merluza congelada», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La razón de ampliar el contingente de importación ha sido la necesidad de contener la elevación de precios y la

escasez de dichos productos en los tamaños 4 y 5 que son los que se podrán importar con cargo a esta ampliación.

Por otra parte, los contingentes de importación fijados por el Reglamento CEE número 4122/87 de la Comisión para los productos sometidos a las disposiciones para España de las restricciones cuantitativas en el sector de los productos de la pesca, se han respetado estrictamente, habiendo sido emitidos los certificados correspondientes al cuarto trimestre, en lo que a merluza congelada se refiere, con fecha 3 de octubre pasado por la cantidad exacta de 5.688 toneladas y con la validez de 90 días.

La cantidad total establecida por el citado Reglamento CEE 4122/87 para 1988 asciende a 22.750 toneladas, siendo ésta la cantidad máxima autorizada a lo largo del año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015220

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Pérez Dobón, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre calificación urbanística y destino económico de las costas españolas a la entrada en vigor de la Ley de Costas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dado el corto período transcurrido desde la aprobación por el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de Costas y su entrada en vigor tras la tramitación parlamentaria, los porcentajes de usos y calificación urbanística del litoral español no sufrieron variación apreciable respecto a los contenidos en la exposición de motivos de la ley. Incluso teniendo la certeza de que se produjo en ese intervalo una aceleración de la recalificación de los suelos costeros, en el total de los porcentajes no es de mucha importancia la variación.

Por otra parte, al efecto de conocer con exactitud cuál es la situación de todo el litoral español desde el punto de vista de los usos costeros, se han contratado unos estudios que recogen el "inventario de usos costeros" por provincias litorales, que comprenderán todos los datos relativos a la situación urbanística de la costa y usos a que está dedicada. El plazo para la entrega de estos estudios terminará a final del presente año, fecha en la que se dispondrá, por tanto, de la "foto fija" de la costa a la fecha de entrada en vigor de la Ley.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015221

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Paredes Grosso, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación actual de la Compañía Telefónica Nacional de España (CTNE), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El artículo 13 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, establece que el servicio telefónico urbano, interurbano e internacional es un servicio final de telecomunicación y en su punto 2 determina que los servicios finales de telecomunicación se prestan en régimen de monopolio. El Gobierno no tiene previsto en la actualidad ningún proyecto de Ley que suprima el monopolio telefónico; por otra parte, las directrices comunitarias sobre el servicio telefónico (Libro Verde de las Telecomunicaciones) no prevén modificación alguna en dicho status jurídico.

No obstante, la misma Ley define, en su artículo 20, los servicios que se consideran de valor añadido, los cuales se prestarán en régimen de concurrencia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015223

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Enrique Federico Curiel Alonso, del Grupo Parlamentario Mixto-Agrupación de Diputados Izquierda Unida-Esquerza Catalana, sobre muerte del soldado Germán Pérez Abad en el cuartel de Almansa, León, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Por el Juzgado de Instrucción número 2 de León se instruye un procedimiento judicial que investiga las causas que ocasionaron el fallecimiento del soldado don Germán Pérez Abad.

No se han determinado resultados de las actuaciones judiciales hasta ahora practicadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015224

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida-Esquerria Catalana, sobre medidas necesarias para hacer viables las empresas Mataderos Frigoríficos Españoles, S. A. (MAFRIESA) y Promociones Pecuarias, S. A. (PROPECSA), a través de los pertinentes apoyos crediticios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se están llevando a cabo estudios de viabilidad a fin de determinar las posibilidades de actuación en orden a la puesta en actividad de las empresas indicadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015226

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desalojo de las viviendas sitas en la casa-cuartel de la Guardia Civil ubicado en la calle Empedrada de Jerez de la Frontera (Cádiz) y ocupación de las adquiridas para los miembros de dicho Cuerpo en el Paseo de las Delicias de la expresada ciudad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El desalojo del acuartelamiento de la Guardia Civil de Jerez de la Frontera se llevará a efecto de forma inmediata, una vez que el Estado tenga la plena posesión de las viviendas en trámite de adquisición.

La adquisición del bloque de 80 viviendas situadas en el Paseo de las Delicias de Jerez de la Frontera (Cádiz) no ha sido aún formalizada, encontrándose el expediente en tramitación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015227

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre paralización de las obras del nuevo edificio para los Juzgados en la ciudad de La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de construcción del edificio de Juzgados de La Coruña nunca han estado paralizadas, si bien diversos problemas aparecidos en el subsuelo afectaron a la infraestructura del edificio, lo que supuso una ralentización de la construcción.

Estos problemas han sido resueltos y se espera concluir la edificación en septiembre de 1989.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015229

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsiones existentes en orden a incrementar el número de vuelos entre Santiago y la capital de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el cuadro que se incluye al final de esta respuesta se observa que para la temporada Invierno 88/89 se ha previsto en la programación un incremento de la oferta del 10,6 por ciento con relación a la temporada Invierno 87/88, que supera en un entero al incremento experimentado en la oferta global para el tráfico doméstico (9,5 por ciento). Esto unido a que el coeficiente de ocupación en la última temporada de invierno fue del 70 por ciento lleva a la conclusión de que el servicio es atendido razonablemente, habiéndose tenido en cuenta el incremento de la demanda que se pueda producir.

Por otra parte la asistencia en medios materiales y humanos a este servicio no es inferior al que se ha producido en el país a nivel general.

Madrid-Santiago-Madrid

Asientos programados. Temporada Invierno 87/88: 162.730.

Pasajeros Transportados. Punto a punto: 110.291.

Coeficiente de ocupación. Asientos programados: 70 por ciento. Temporada Invierno 88/89: 179.933.

Incremento en la oferta. Invierno 88/89, Invierno 87/88: 10,6 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 17 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015231

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre constitución de un Consorcio con la Compañía Ibérica de materias primas energéticas para la explotación de recursos minerales radioactivos en Cáceres, Badajoz y Salamanca, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La exploración del uranio en España comenzó en los años cincuenta y se desarrolló con especial intensidad a partir del año 1975, tras la crisis energética, cuando el Gobierno puso en marcha el Plan Nacional de Exploración de Uranio.

La investigación realizada hasta 1984 —año en que se dio por finalizado dicho Plan—, puso de manifiesto no sólo la existencia de importantes reservas cuya explotación se encomendó a la Empresa Nacional del Uranio, S. A. (ENUSA), sino también el interés potencial de una gran superficie en las provincias de Badajoz, Cáceres y Salamanca. En esta superficie la Compañía Ibérica de Materias Primas Energéticas (CISA) era titular de algunos permisos de investigación, estando cubierto el resto por una Reserva a favor del Estado.

Ante el interés manifestado por CISA de extender sus actividades más allá de sus permisos de investigación —incluyendo la zona de Reserva a favor del Estado— y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Minas, se ha constituido un Consorcio al 50 por ciento entre el Estado Español y CISA destinado a la exploración y explotación de futuros yacimientos comerciales.

Al mismo tiempo se retiene la propiedad del 50 por ciento de la eventual producción y un derecho prioritario de compra sobre el 50 por ciento restante. El Estado Español delega en la Empresa Nacional del Uranio (ENUSA) todos los derechos y obligaciones que se deriven de este Consorcio.

Entre las condiciones estipuladas, además de las ya reseñadas, se encuentran las relativas a la financiación durante la fase de explotación —90 por ciento a cargo de CISA—, y el establecimiento de compromisos mínimos de inversión por kilómetro cuadrado y año. Se consigue así completar el conocimiento de los recursos minerales minimizando los riesgos inherentes a la actividad de explotación minera.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015234

Excmo Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre prensa española, supresión de las ayudas a dicha prensa en los capítulos de papel y difusión, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las razones que han aconsejado la eliminación de las partidas presupuestarias en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para el próximo año 1989, no vienen determinadas por cambios en el "equilibrio económico" de la prensa española, como dice su señoría, sino por el requerimiento reiterado que la Comisión de las Comunidades Europeas ha efectuado a las autoridades españolas.

Se considera por parte de la Comisión que la Ley 29/84, que regula la concesión de ayudas a empresas periodísticas y agencias informativas, y el Real Decreto 2089/84 de desarrollo de la misma, son incompatibles con el Mercado Común por trasgresión del principio de no discriminación por motivo de nacionalidad, contemplado en el artículo 7 del Tratado CEE en relación con el artículo 52 del mismo y, asimismo, a la ayuda al consumo de papel prensa de producción nacional, por incurrir en una distorsión de la competencia intracomunitaria de este mercado.

Por tanto, nos encontramos ante una modificación presupuestaria exigida por la Comunidad Económica Europea y derivada de una legislación española anterior al ingreso de nuestro país en la CEE, que al no contemplar ese marco jurídico supranacional, ha incurrido con posterioridad a nuestra integración, en las citadas conculcaciones del Tratado CEE que la Comisión nos señala.

Es de significar que la evolución económica del sector editor de diarios ha sido en los últimos años especialmente positiva, ya que en 1984 el conjunto de beneficios declarados por dicho sector ascendió a 1.778.049.130 millones de pesetas, mientras en el pasado año 1987 fue de 11.658.114.568 millones de pesetas, es decir, un incremento porcentual de más del 500 por ciento.

Otras macromagnitudes dignas de resaltarse son la inversión publicitaria que en el año 1982 se cifró, en lo que se refiere a diarios, en 49.000 millones de pesetas, según los datos facilitados por Repres Nielsen a la agencia de publicidad J. W. Thompson, y en 1987 en 143.100 millones de pesetas, es decir, un incremento del 192,04 por ciento, o la difusión media anual de diarios que en 1982 fue de 860.068.150 ejemplares y que en 1986 ascendió a 994.101.802, es decir, un porcentaje de incremento del 15,58 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015235

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre desfile militar conmemorativo del día de la Fiesta Nacional del 12 de octubre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El acto tuvo lugar en la Plaza de la Lealtad, el pasado día de la Fiesta Nacional, del 12 de octubre, dentro del marco de actos programados para aquel día, consistió en un homenaje a todos los que dieron su vida por España, seguido de un desfile militar ante SS. MM. los Reyes por parte de la unidad que previamente había rendido los honores de ordenanza.

Por el carácter de Fiesta Nacional, esta unidad estuvo constituida por una Agrupación de tropas de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil, representativa de las unidades y centros de enseñanza de mayor prestigio de nuestras Fuerzas Armadas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015236

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Carlos Revilla Rodríguez, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre ayudas personales, sociales y económicas que se prestan a las mu-

jerer minusválidas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, es necesario aclarar que no existe ninguna diferenciación por razón de sexo en relación a la concesión de ayudas para minusválidos.

El hecho causante que determina la prestación es la existencia de una minusvalía y resulta indiferente el sexo del beneficiario.

La normativa que regula la protección y las prestaciones a los minusválidos está contenida en las siguientes disposiciones:

A) La Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, desarrollada por el Real Decreto 383/84, de 1 de febrero, la Orden Ministerial de 13 de marzo de 1984 y el Real Decreto 2620/1986, de 24 de diciembre.

Con arreglo a estas disposiciones se establecen las siguientes prestaciones:

— Subsidios de Garantía de Ingresos Mínimos por importe de 17.200 pesetas, para 1988.

— Subsidio por ayuda de tercera persona por importe de 7.856 pesetas, para 1988.

— Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transportes por importe de 3.935 pesetas, para 1988.

Las citadas prestaciones se revisan anualmente y son compatibles entre sí y sólo son incompatibles con otras prestaciones o ayudas de análoga naturaleza y finalidad, de igual o superior cuantía.

B) El Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, que dimana de la Ley de 21 de julio de 1960 y orden de 2 de abril de 1974, de creación de los Fondos Nacionales para la aplicación del Impuesto y del Ahorro.

Con arreglo a estas disposiciones el minusválido puede acceder a las ayudas individualizadas y de carácter periódico que establecen en favor de los ancianos y enfermos incapacitados absolutamente para todo trabajo. Para el año 1988 su cuantía es de 17.200 pesetas, revisándose anualmente.

C) La orden de 8 de mayo de 1970, que aprueba el Texto Refundido de los Decretos 2241/1969, de 20 de septiembre y 1076/1970, de 9 de abril, por los que se establece y regula la asistencia en la Seguridad Social, a las personas con minusvalía, estableciendo la prestación económica para minusválidos, a fin de contribuir al sostenimiento de los gastos de su educación, instrucción y recuperación de los mismos, en favor de los familiares que los tienen a su cargo y han de financiar dichos gastos, siendo su cuantía de 3.000 pesetas mensuales; y los cursos o tratamientos de los Centros de Seguridad Social para la educación, instrucción y recuperación de los minusválidos.

D) Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, Real Decreto 1593/87 y Orden Ministerial de 19 de enero de 1988, que establecen la asistencia domiciliar que tiene por objeto contribuir a sufragar los gastos de la persona dismi-

nuida relativos a la realización de tareas personales (limpieza, aseo, menaje) y a la adaptación funcional del hogar.

La cuantía de estas prestaciones, para el año 1988, es de 1.200 pesetas diarias por prestación temporal de servicios personales, 312.000 anuales cuando la prestación sea permanente y 400.000 pesetas anuales para adaptación funcional del hogar.

E) Ley 25/1971, de 19 de junio, sobre protección a las familias numerosas, modificada por la Disposición Adicional Decimotercera. Clasifica como familia numerosa de superior categoría cuando alguno de sus miembros sea minusválido.

F) Ley 44/1978, de 8 de septiembre y Real Decreto 566/87, de 10 de abril, se establece una deducción en la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por cada miembro de la unidad familiar que padezca una minusvalía.

G) Para lograr la integración laboral de los minusválidos que trabajen en Centros Especiales de empleo por medio del Real Decreto 1368/85, de 17 de julio.

H) El Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, regula el empleo selectivo y las medidas de fomento de empleo de trabajadores minusválidos, que contempla la concesión de subvenciones de hasta 500.000 pesetas para la creación de puestos de trabajo para minusválidos, así como reducción de cuotas de Seguridad Social y otras bonificaciones.

Por último, las Comunidades Autónomas tienen asumidas competencias en el ámbito de la acción y los servicios sociales en virtud de las transferencias realizadas.

En este sentido, existen ya leyes de servicios sociales en la mayoría de las Comunidades Autónomas y en éstas se contemplan de forma específica las ayudas a minusválidos. (Se adjunta en Anexo y a título de ejemplo, la de la Comunidad Autónoma de Madrid de 6-6-84).

También los Ayuntamientos, a través de las Áreas de Servicios Sociales de las respectivas Corporaciones Locales, tienen establecidas previsiones respecto a la prestación de ayudas a los minusválidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015237

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nicolás Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques, del Grupo Parlamentario Mixto, Izquierda Unida-Esquerza Catalana, sobre revisión del objetivo de

inflación para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno no ha revisado el objetivo de inflación para 1988; este objetivo tal como figura en el Informe Económico Financiero que figura como Anexo a los Presupuestos Generales del Estado para 1988 continúa siendo que el Índice de Precios al Consumo (IPC) crezca durante los doce meses de 1988 un 3 por ciento.

En la exposición de motivos de esta pregunta, su señoría hace dos tipos de consideraciones: en primer lugar, alude a la revisión de la previsión gubernamental de inflación para 1988; en segundo lugar, señala que este error del Gobierno ha ocasionado graves pérdidas de poder adquisitivo a diferentes colectivos.

La desviación que se puede registrar sobre el objetivo de inflación no se ha producido como consecuencia de un error de cálculo provisional, sino como resultado de que el comportamiento de los costes ha sido distinto del previsto por el Gobierno. Así, el comportamiento salarial observado a lo largo de 1988 es incompatible con la tasa de inflación del 3 por ciento. En efecto, según el registro de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el aumento salarial pactado en los convenios colectivos era, en agosto de 1988, un 5,2 por ciento. Asimismo, según la Encuesta de Salarios, el aumento de la ganancia media por hora sobre igual mes del año anterior era, en agosto de 1988, de un 7,2 por ciento.

Además, es evidente, a la vista de estos datos, que los asalariados no han perdido poder adquisitivo. Igualmente otro tanto puede mantenerse de los funcionarios y de los pensionistas. Aun cuando es cierto que durante 1988 el crecimiento medio de las remuneraciones de los funcionarios ha sido de un 4 por ciento, debe tenerse en cuenta que otros conceptos retributivos de determinados colectivos han crecido a un ritmo superior. Buena prueba de ello es que, a 30 de septiembre de 1988, los pagos realizados en concepto del capítulo I de los Presupuestos Generales del Estado han crecido un 8,2 por ciento y que las obligaciones contraídas por el mismo capítulo presupuestario han crecido un 7,2 por ciento.

En cuanto a los pensionistas, debe indicarse que sólo aquellos que perciben pensiones entre 86.000 y 187.950 pesetas (un 5 por ciento del total de pensionistas) han visto incrementar su cuantía en un porcentaje que oscila entre un 1,3 y un 3 por ciento. Sin embargo, el 95 por ciento de los pensionistas han visto aumentar la cuantía de su pensión entre un 4 y un 8 por ciento, siendo aplicada esta última tasa de variación a las pensiones de menor cuantía.

En conclusión, el Gobierno no ha modificado su objetivo de inflación y además no se han producido pérdidas de poder adquisitivo para los colectivos que su señoría señala.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015239

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por

el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre adjudicación de las 10 viviendas del Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Año 1978

Inquilinos de las viviendas	Razón por la que se adjudicaron
Don Vidal Oscar Puente	Jefe de Conservación del Centro
Don José Alcaide Gómez	Conductor del Centro
Don Jesús Tena Cortés	Vigilante del Centro
Don Antonio Arias Antúnez	Vigilante del Centro
Don Joaquín de la Montaña Pacheco	Jefe de Servicios Domésticos y Almacén de Víveres
Don Carlos Sánchez Polo	Profesor del Centro
Don José María Serrano	Profesor del Centro

Las tres viviendas restantes, libres.	Año 1984
Año 1979	Los mismos inquilinos del año anterior, a excepción de la vivienda ocupada por don José María Serrano, que la deja libre. Tres viviendas libres. (D. Juan Verde es nombrado Secretario del Centro en este año.)
Los mismos inquilinos del año anterior, ocupándose una de las viviendas libres por don Juan Verde Asorey, profesor del Centro. Las dos viviendas restantes, libres.	Año 1985
Año 1980	Se desocupa la vivienda que ocupaba don Carlos Sánchez Polo. Cuatro viviendas libres.
Los mismos inquilinos del año anterior, ocupándose una de las viviendas libres por don Manuel Palazuelos Manso, profesor del centro. Una vivienda libre.	Año 1986
Año 1981	Fallece don Vidal Oscar Puente. Quedan cinco viviendas libres. A partir de esta fecha, estas cinco viviendas se destinan a las Escuelas Viajeras del Ministerio de Educación y Ciencia.
Los mismos inquilinos del año anterior.	Año 1987
Año 1982	Están ocupadas cinco viviendas por las siguientes personas: Don Eugenio Gómez Benito, Jefe de Conservación del Centro. Don Jesús Tena Cortés, Portero Mayor. Don Joaquín de la Montaña, Jefe de Servicios Domésticos y Almacén de Víveres.
Los mismos inquilinos del año anterior, a excepción de don José Alcaide Gómez, que deja la suya. Quedan, por tanto, dos viviendas libres.	Año 1983
Año 1983	Los mismos inquilinos del año 82. Dos viviendas libres.

Don Juan Verde Asorey, Director del Centro.
Don Manuel Palazuelos Manso, Profesor del Centro.

Año 1988

Continúan los mismos inquilinos.
Las cinco viviendas destinadas a Escuelas Viajeras se adaptan y remodelan para este fin.

2. A partir del año 1978 se abona la cantidad de 2.400 pesetas/vivienda, más gastos de agua y luz (por contador), por los inquilinos antiguos.

Los inquilinos nuevos abonarán la cantidad de 14.000 pesetas/vivienda, más gastos de agua y luz (por contador).

3. El teléfono es particular de cada inquilino, así como la calefacción y la limpieza.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 22 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015240

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Felipe Camisón Asensio, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre funcionamiento de la Residencia Asistida de Pensionistas de Cáceres, dependiente del Instituto de Servicios Sociales (INSERSO), y, en particular, reciente muerte de tres ancianos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º En el Gobierno Civil de Cáceres no ha habido ni hay intención alguna de ocultar los sucesos que puedan producirse en la provincia.

2.º La Residencia Asistida de Cáceres, dependiente del INSERSO y a la que se refiere el señor Diputado, es un establecimiento destinado a la atención de ancianos incapacitados que necesitan una asistencia continuada para la realización de las actividades de la vida diaria y que por su problemática familiar, social y económica no pueden ser atendidos en su propio domicilio.

Para la atención de estos residentes se cuenta con la siguiente plantilla:

PERSONAL GENERAL

- 1 Directora.
- 1 Administrador.
- 2 Asistentes Sociales.
- 2 Titulados Medios.
- 1 Jefe de Servicios Técnicos.

- 1 Gobernanta.
- 1 Jefe de Cocina.
- 1 Oficial Primera Cocina.
- 2 Oficiales 1.º Servicios Técnicos.
- 1 Oficial Administrativo.
- 2 Subgobernantes.
- 1 Encargado almacén.
- 3 Oficiales Segunda Cocina.
- 2 Oficiales Segunda Administrativos.
- 2 Oficiales Segunda Servicios Técnicos.
- 5 Ayudantes de Cocina.
- 10 Ordenanzas.
- 42 Camareros-Limpiadores.

PERSONAL MEDICO

- 3 Médicos.
- 2 Fisioterapeutas.
- 1 Terapeuta Ocupacional.
- 2 Coordinadores de ATS y Auxiliares de Clínica.
- 87 Auxiliares de Clínica.

SERVICIOS CONCERTADOS

- Limpieza.
- Jardinería.
- Podología.
- Peluquería.
- Cafetería.
- Servicio Religioso.

La Residencia Asistida se encuentra pues dotada suficiente y dignamente, teniendo un índice de relación de personal sanitario y residente superior a la media nacional.

— Residencia Asistida de Cáceres: 1 ATS por cada 15 residentes y 1 Auxiliar de Clínica por cada 3,45.

— Media Nacional: 1 ATS por cada 16,36 residentes: 1 Auxiliar de Clínica por cada 3,65 residentes.

En cuanto a medios materiales, está dotada de todo aquel equipamiento que los profesionales consideran necesario en cada momento.

3.º Este tipo de Residencia excluye en el momento de su ingreso a aquellas personas que presenten trastornos mentales que dificulten la convivencia en el Centro. Por ello, en el período de observación se utilizan los servicios comunes de la Seguridad Social como cualquier otro ciudadano beneficiario de la misma. A tal efecto existe un concierto con los psiquiátricos de Ciempozuelos y Arévalo.

La media de consultas de Psiquiatría es de 3 ó 4 casos al mes.

4.º El personal adscrito al Departamento Médico es el siguiente:

- 3 Médicos (2 Generales y 1 Internista).
- 2 Coordinadores de ATS y Auxiliar de Clínica.

18 ATS.
87 Auxiliares de Clínica.
2 Fisioterapeutas.
1 Terapeuta Ocupacional.

Médicos

Realizan turnos rotativos con asistencia permanente de 7,45 a 22 horas de lunes a viernes. Sábados de 9 a 17 horas.

Los domingos y noches, y si es necesario, se llama al Servicio Especial de Urgencias de la Seguridad Social, que atiende a nuestros Residentes como beneficiarios que son todos ellos de la Seguridad Social.

No obstante, cualquiera de nuestros médicos acuden al Centro cada vez que se les solicita fuera de su horario desde que el Centro inició su andadura y siempre que son requeridos.

ATS

Los 18 ATS realizan turnos que cubren las 24 horas.

La distribución de ATS por turnos se hace de forma que de mañana siempre trabajan 6 ó 7, 5 por la tarde, 2 por la noche y 2 como correturnos. Los fines de semana hay, en turno de mañana, 3 en la tarde, y 2 en turno de noche.

Auxiliares de Clínica

De las 87 Auxiliares de Clínica, 6 se dedican a labores de apoyo en turno fijo de mañana (Botiquín, Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Acompañamiento a consultas...) y el resto realizan los mismos turnos que los citados para ATS, de tal forma que de mañana hay 26 Auxiliares, más las 6 citadas antes, 17 de tarde y 8 de noche, quedando en cada estación, que comprende 2 módulos de 40 residentes máximo, 3 Auxiliares de mañana, 2 de tarde y 1 de noche.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Sánchez.**

184/015244 y 184/015245

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativas a reuniones celebradas para tratar del trazado del gasoducto que va a unir Lacq (Francia) con Serrablo (Huesca) y elección del trazado del

gasoducto Lacq-Serrablo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Administración española no ha mantenido por el momento contacto directo con la francesa en relación con las posibles alternativas para la conexión de las redes gasistas de España y Francia mediante la unión de los yacimientos de Lacq en Francia y Serrablo en España. Los contactos mantenidos hasta ahora lo han sido entre la empresa española ENAGAS y las francesas Gaz de France y Gaz du Sudouest, así como entre estas empresas y las de ingeniería de reconocido prestigio de ambos países, a las que encargaron en su día la realización de un estudio de las posibles alternativas de conexión.

Dicho estudio analiza distintos trazados posibles en base a criterios técnicos, geológicos, medioambientales y económicos, y de las múltiples alternativas posibles se han extraído tres en función de los puntos por donde se aborda el cruce de la frontera hispano-francesa. Estas tres soluciones son las de Somport, la del Pico Rojo y la de Ibón de Acherito. En su deseo de mantener informadas a las distintas instancias administrativas, dicho estudio ha sido enviado por ENAGAS al Ministerio de Industria y Energía, Diputación General de Aragón, Gobierno Civil de Huesca, Diputación Provincial de Huesca e ICONA.

Actualmente se está profundizando en el análisis de los tres trazados seleccionados por el estudio mediante el desarrollo de su ingeniería básica con el fin de optimizar el trazado del gasoducto Lacq-Serrablo. Este estudio no ha finalizado, por lo que no resulta posible en la actualidad determinar cuál de las tres alternativas será finalmente elegida.

Por otro lado, este tema ha sido puntualmente tratado en la Comisión de Industria del Congreso por el Secretario General de la Energía con fecha 8 de noviembre del año en curso.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015246

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto —Izquierda Unida-Esquerri Catalana—, sobre apertura de una línea de créditos blandos para permitir a las familias campesinas de la Comunidad Asturiana adquirir la propiedad de las caserías que tienen arrendadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Ley 83/1980, de 31 de diciembre, de arrendamientos rústicos estableció en su disposición transitoria tercera que los arrendamientos concertados con anterioridad a la publicación de la Ley de 15 de marzo de 1935, en que se hubiere perdido memoria del tiempo por el que se concertaron, cuando el cultivador sea personal, se entenderán prorrogados por dos períodos de tres años; durante estos períodos el arrendatario podrá hacer uso del derecho de acceso a la propiedad en los términos establecidos en el párrafo primero del artículo 98 de la Ley, es decir, pagando al arrendador al contado y en metálico el precio de la finca arrendada, determinado en vía civil, conforme a las normas de valoración que establece la legislación de expropiación forzosa.

Estando próximo a expirar el plazo de seis años para estos arrendamientos denominados "históricos", la Ley 1/1987, de 12 de febrero, prorrogó por un período de cinco años estos arrendamientos a partir del vencimiento respectivo, siempre que el arrendatario sea cultivador personal, pudiendo éste hacer uso, durante este período de prórroga del derecho de acceso a la propiedad de la finca arrendada, en la forma anteriormente expuesta.

Pero estimando el Gobierno que estas medidas legislativas no eran suficientes para intentar resolver los graves problemas sociales que plantean los arrendamientos históricos, si no se las complementaba con el establecimiento de unas ayudas específicas, el Real Decreto 1229/1985, de 5 de octubre, estableció una línea especial de ayudas para facilitar a los arrendatarios de fincas rústicas a los que se refiere la Ley 1/1987 los medios económicos que les posibiliten el ejercicio del derecho de adquisición forzosa de la propiedad de las mismas.

Las ayudas consisten en préstamos y subvenciones que se fijarán según el valor de la finca que se adquiera.

Los préstamos se podrán conceder por una cuantía del 80 por ciento del valor de la tierra, con un plazo máximo de reintegro de quince años, contados a partir de esa fecha de su concesión y con dos años de carencia, efectuándose la amortización, a partir del tercer año, en trece anualidades. El tipo de interés será el del crédito oficial.

Dichos préstamos podrán alcanzar el límite de 8.000.000 de pesetas para los agricultores a título principal, y 4.000.000 de pesetas para los beneficiarios que no reúnan esta condición y cuya explotación no rebase una producción final agraria de 8.000.000 de pesetas.

Los préstamos se tramitarán mediante convenios que suscriba el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA) con entidades de crédito y, en su defecto, se concederán directamente por dicho Organismo.

Las subvenciones podrán alcanzar hasta el 20 por ciento del valor de la tierra, y se aplicarán exclusivamente a mejorar las condiciones de los préstamos a compensar el coste de los avales.

Dichas subvenciones se otorgarán con cargo a los presupuestos del IRYDA.

Los préstamos serán compatibles con las ayudas que puedan establecer las Comunidades Autónomas, para este mismo fin, siempre que añadidas a las mismas no se supere el valor fijado a la tierra. Esto deja la puerta abierta

para que aquellas autonomías con especial sensibilidad en este problema, articulen ayudas complementarias que faciliten a los arrendatarios el acceso a la propiedad.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 7 de octubre de 1987 ha dictado las normas complementarias para el desarrollo y aplicación del Real Decreto 1229/1987.

En dicha Orden se establece que las subvenciones tendrán por objeto:

— Mejorar las condiciones de los préstamos, y podrán alcanzar hasta 1.000.000 de pesetas por beneficiario, en el caso de agricultores a título principal, y hasta 500.000 pesetas para los que no reúnan esta condición.

— Compensar los costes de los avales, hasta el 7 por ciento del importe del préstamo garantizado por el aval.

También se dispone en la citada Orden que cuando se trata de arrendamientos de una o varias fincas en favor de un colectivo de agricultores, sin especificar la parte concreta que corresponde cultivar a cada arrendatario, las ayudas podrán alcanzar las cuantías máximas que resulten de multiplicar los límites establecidos para petionarios individuales por el número de arrendatarios que integran el colectivo.

Para la concesión de los préstamos se ha establecido, con fecha 25 de noviembre de 1987 convenio entre el IRYDA y el Banco de Crédito Agrícola.

Conforme a lo anteriormente expuesto, los préstamos que se concedan al interés preferencial del crédito oficial y una vez mejorados con la concesión de las subvenciones, resultarían en las siguientes condiciones para el agricultor:

— Para préstamos de hasta 5.500.000 pesetas que se concedan para agricultores a título principal y de hasta 2.750.000 pesetas para los que no reúnan esta condición, las obligaciones resultantes para el agricultor por cada millón de préstamo serían:

A pagar por el agricultor en concepto de intereses y amortización.

2 anualidades (final 1.º y 2.º año) de 90.000 pesetas cada una.

13 anualidades (final 3.º y sucesivos hasta 15.º año) de 121.484 pesetas cada una.

Estos préstamos resultan a un coste financiero del 7,6 por ciento de interés anual.

— Para préstamos de cuantías superiores a 5.500.000 pesetas a agricultores a título principal y a 2.750.000 pesetas para los que no reúnan la condición anterior, las obligaciones para el beneficiario, en el caso de préstamo de la máxima cuantía, serían en cada caso:

Préstamo de 8.000.000 de pesetas (para agricultores a título principal):

2 anualidades de 770.000 pesetas.

13 anualidades de 1.037.057 pesetas.

Préstamo de 4.000.000 de pesetas (para otros beneficiarios):

2 anualidades de 385.000 pesetas.
13 anualidades de 518.519 pesetas.

Estos préstamos resultan a un coste financiero del 8,1 por ciento de interés anual máximo y mínimo del 7,6 por ciento.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015247

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Molina Fernández-Miranda, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre brote epidémico de pesete equina y ayudas a ganaderos, criaderos y Real Escuela Andaluza del Arte Ecuéstre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía tiene competencia exclusiva para establecer dentro del territorio de la Comunidad Autónoma andaluza las medidas sanitarias para el control de epizootias.

La Orden de 14 de octubre de 1988 de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en su apartado 2.º señala "que los propietarios de animales sacrificados serán indemnizados...".

La Real Escuela Andaluza está preparando un estudio sobre los problemas derivados de la situación, a petición de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía, para facilitar las ayudas que sean oportunas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015252

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre empresas beneficiadas por las subvenciones concedidas por el

Consejo de Ministros del día 16-9-88 por instalación o ampliación de empresas en el Gran Área de Expansión Industrial de Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo con dos páginas en las que figura relación de los datos pedidos por su señoría.

Se hace notar que en la columna de empleo, si no se señala nada quiere decir puestos de trabajo fijos (F) y cuando se señala F y/o E quiere decir fijos y/o equivalentes en horas-año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/015268

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre cuarteles de la Guardia Civil en la provincia de Lugo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio del Interior ha invertido hasta el 30 de septiembre, las cantidades de 114,3 y 50,1 millones de pesetas, correspondientes a la anualidad del presente año, en las obras de construcción de los Cuarteles de Burela y Chantada, respectivamente.

La construcción de los Cuarteles de las localidades de Sarria e Incio ha sido aplazada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015273

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a tomar por el Gobierno ante el apresamiento de un buque pesquero

español en paso inocente por aguas cercanas a Mauritania, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Conviene aclarar que efectivamente, la madrugada del 2 al 3 del mes de octubre el pesquero español "Hermanos Touza" cuando se encontraba en la Zona Económica Exclusiva Mauritana, a una distancia aproximada de 60 millas de la costa de Mauritania, fue conducido por una patrullera de dicho país al puerto de Nouadhibu. Tan pronto como la Administración española tuvo conocimiento de este incidente instruyó a la representación española en Mauritania para que averiguase los cargos que se hacían contra dicho pesquero y en caso de no ser consistentes se gestionara su inmediata liberación. Las autoridades mauritanas indicaron que en base a la jurisdicción que les corresponde en su zona económica exclusiva, la patrullera antes mencionada, ordenó al pesquero español detenerse para comprobar la naturaleza de su actividad en zona Económica Exclusiva Mauritana. Según las autoridades mauritanas, el pesquero no obedeció inmediatamente las señales internacionales emitidas por la patrullera, lo que hizo sospechar al capitán de la misma que podría existir alguna irregularidad, por lo que ordenó la conducción del pesquero a puerto, para comprobación de la actividad.

Tras las gestiones realizadas por la Embajada de España, y una vez que las Autoridades mauritanas comprobaron que efectivamente, el pesquero navegaba con redes recogidas y parque de pesca desarmado, reconocieron que se encontraba en paso inocente en Zona Económica Exclusiva Mauritana y fue puesto en libertad sin sanción alguna.

Para evitar que se produzcan estos incidentes por algún mal entendido, se ha indicado a las sociedades de armadores que frecuentan estas rutas, la conveniencia de que anuncien previamente a las autoridades mauritanas directamente, o a través de la Embajada de España, el tránsito por dichas aguas y que obedezcan las indicaciones que puedan recibir de las patrulleras que ejercen la vigilancia en dicha aguas, que legítimamente les corresponde. Al mismo tiempo, se ha indicado a las Autoridades Mauritanas, la conveniencia de que entre dos países que mantienen relaciones amistosas, se ejerza la vigilancia sin exceso de celo para evitar que se produzcan daños innecesarios.

2.º Dado que la patrullera mauritana ha ejercido el derecho de vigilancia dentro de la Zona Económica Exclusiva Mauritana que le corresponde, no parece procedente petición de indemnización por parte del Gobierno Español por los posibles gastos habidos por el buque (de los que, por otra parte no se tiene conocimiento), ya que no se considera ilegítima, tras la explicación ofrecida por las Autoridades Mauritanas, la actuación de la patrullera mauritana que intervino en el hecho.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015276

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto —Agrupación de Diputados de la Democracia Cristiana—, sobre grado de ejecución de la inversión del Ministerio de Justicia en Mondoñedo, prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se ha previsto la instalación de dos Juzgados. Debido a que el emplazamiento existente no es suficiente se ha solicitado del Ayuntamiento la cesión del Convenio de Alcántara. El expediente está en estos momentos en la Dirección General de Patrimonio del Estado, pendiente de aceptarse la cesión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015277

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre «Razones por las que el Gobierno no comunicó a las Autoridades Municipales correspondientes las maniobras militares realizadas por una Compañía del Tercio Norte en Ares (La Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las maniobras o ejercicios militares derivados de los planes de instrucción que se desarrollan fuera de recintos militares se comunican habitualmente a las autoridades locales, como ya se informó recientemente al señor Diputado que formula la pregunta.

Existen numerosos factores que diferencian unas maniobras y ejercicios de otros: la entidad y características de la fuerza, el tipo de ejercicio o maniobra, duración y horarios, itinerarios, medidas de seguridad, necesidad o no de auxilios o apoyos por parte local, etc. En función de ellos se omite en ocasiones esta comunicación o se hace solamente a parte de las autoridades locales afectadas.

En la ocasión que nos ocupa se trataba de un ejercicio de marcha nocturna rutinaria de una unidad de Infantería de Marina de entidad de Compañía, desarrollado a pie por vías y caminos públicos entre Ares y Mugaridos. La estancia en el pueblo de Ares se limitaba a un descanso técnico de cuarenta minutos, sin otros requerimientos. En la interpretación de que ni la entidad de la fuerza y el horario e itinerario eran susceptibles de provocar distorsiones a las actividades locales, no se dio información a la Autoridad Municipal de Ares, y por ello se lamentó el Ministerio de Defensa en anterior respuesta al señor Diputado.

Las medidas que se ha estimado oportuno adoptar como consecuencia de los hechos reflejados son las de recordar el cumplimiento de este criterio informativo que sostiene el Ministerio de Defensa y de revisar para su perfeccionamiento las normas existentes al efecto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015278

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Baltasar de Zárate Peraza de Ayala, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre asignaciones para personal eventual de Gabinetes a que se refiere la Sección 25, «Relaciones con las Cortes y Secretaría del Gobierno», Programas 126.A y 151.A, dentro de los Presupuestos Generales del Estado para 1989, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa 126.A recoge dos tipos de gastos:

Los derivados del mantenimiento o puesta en funcionamiento de las comunicaciones especiales y los derivados del funcionamiento de la Dirección de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, creada por Real Decreto 163/1987 de 6 de febrero, "como Organismo de la Presidencia del Gobierno, bajo la dependencia del Director del Gabinete de la Presidencia y con nivel orgánico de Dirección General" (artículo 1.º) y cuyo personal "se regirá por la normativa aplicable a los miembros del Gabinete de la Presidencia del Gobierno" (artículo 4.º).

El Real Decreto 3773/82 de 22 de diciembre de Estructura Orgánica de la Presidencia del Gobierno en su artículo 5.º establece que "Todo el personal que se incorpore al Gabinete y que no tenga la condición de funcionario de carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas será nombrado con el carácter de funcionario eventual". Teniendo en cuenta las características especiales del tra-

bajo a desarrollar por la Dirección General de Infraestructura y Seguimiento para Situaciones de Crisis, han sido cubiertas las plazas necesarias con el personal que se ha considerado más idóneo, incorporando tanto personal funcionario, como procedente de empresas del Sector Público. El personal de este Sector es el que ostenta la condición de funcionario eventual.

Se señala que el Presupuesto del personal eventual supone un 24 por ciento del total de gasto de personal y que por cada funcionario eventual en plantilla hay cuatro funcionarios de carrera, procediendo los primeros de las empresas públicas, con lo que la totalidad de los miembros de dicha Dirección General pertenecen al Sector Público.

El Programa 151.A es el propio de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, cuyo Organismo competente es el Consejo de Seguridad Nuclear, creado por la Ley 15/1980 de 22 de abril, como Ente de Derecho Público independiente de la Administración Central del Estado y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente (artículo 1.º Real Decreto 30 de abril de 1982, Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear).

De acuerdo al artículo 4.º del mencionado Estatuto, dicho Consejo elabora el anteproyecto de Presupuesto y de acuerdo con la Ley General Presupuestaria, lo eleva al Gobierno a través del Ministerio de Economía y Hacienda.

Por último, el mencionado Ente Público, de acuerdo asimismo, y como S. S. conoce, con el artículo 14 de su Estatuto, comparece semestralmente ante el Congreso y el Senado, con el fin de informar sobre sus actividades.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 23 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015279

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Aja Mariño, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre indemnizaciones a los españoles que se han visto afectados por la incautación de sus bienes en Cuba, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. La necesidad de que la Comisión Interministerial, que está en trámite de constitución, examine más de 4.700 reclamaciones para proponer al Gobierno la lista definitiva de beneficiarios y la proporción en que deben participar en la indemnización global que se ha comprometido a pagar el Gobierno cubano, no han permitido realizar hasta ahora ningún pago a los interesados.

Se espera que la Comisión quede constituida en breve y se estudia la posibilidad de proponer, en fecha próxi-

ma, un proyecto de Ley que autorice el anticipo de las cantidades necesarias para pagar a los beneficiarios sin necesidad de esperar a que el Gobierno cubano concluya el pago de la citada indemnización global convenida.

3. Es difícil en el momento actual fijar fechas o plazos para ello.

Hay que tener en cuenta que la Comisión Interministerial, que está en trámite de constitución, tendrá que examinar más de 4.700 expedientes para poder proponer al Gobierno quiénes y en qué proporción deben ser los beneficiarios de la indemnización global que se ha comprometido a pagar el Gobierno cubano y que sería precisa la aprobación de una Ley para poder anticipar las cantidades necesarias a fin de que dichos beneficiarios no tengan necesidad de esperar, para percibir lo que les corresponde, a que el citado Gobierno pague la totalidad de la mencionada indemnización global convenida.

Se espera que la Comisión quede constituida en breve y se trata de que agilice sus trabajos lo más posible.

4. El importe de las 3.151 reclamaciones presentadas hasta el 14 de marzo de 1968 fue fijado por los interesados en cantidades cuya suma total ascendía a 349,6 millones de dólares, aproximadamente. Existen dos evaluaciones realizadas por la Administración que, con importantes reservas, calculan el valor objeto de las reclamaciones en 182 y 70,6 millones de dólares respectivamente, según que se apliquen criterios anteriores o posteriores a la Revolución Cubana.

Con posterioridad a dichas valoraciones se han presentado y se siguen presentando reclamaciones cuyo monto total aún no ha sido calculado.

Como la indemnización que el Gobierno cubano se ha comprometido a pagar tiene un carácter global y fijo (5.416 millones de pesetas) resulta imposible calcular el porcentaje que se ha de pagar a cada beneficiario, mientras no termine la admisión de reclamaciones y la Comisión Interministerial, que está en trámite de constitución, no formule, después de estudiar los expedientes, la lista definitiva de beneficiarios y la propuesta de distribución de dicha cantidad global, para lo que lógicamente tendrá en cuenta la cuantía que resulte justificada en cada reclamación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015283

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre exigencia del visado a ciudadanos de países mediterráneos ajenos

al área comunitaria, así como a los de países iberoamericanos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los países miembros de las Comunidades Europeas, en el marco de lo establecido en el Acta Unica Europea, llevan a cabo una serie de estudios sobre las respectivas políticas de inmigración.

En cuanto a un régimen común de visados, la CEE no ha establecido normas concretas respecto de países mediterráneos no comunitarios, ni sobre contingentación de visados.

Los estudios anteriormente señalados sobre régimen común de visados no han dado lugar todavía a decisiones concretas ni fijación de fechas para exigencia de visados a nacionales no comunitarios, países norteafricanos o iberoamericanos, temas para los que debiera concurrir una decisión unánime de los Doce Países miembros.

Actualmente, cada país miembro sigue su propia política en la materia, a la espera de los acuerdos a que pueda llegarse en el marco de la armonización de las respectivas políticas de inmigración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015312

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre créditos, ayudas y participaciones estatales en la empresa Nueva Montaña Quijano, S. A., tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Créditos otorgados a la empresa por el BCI a partir de 1983

El apoyo prestado por el BCI a Nueva Montaña Quijano (NMQ) a partir de la fecha señalada en la pregunta del señor Diputado, ha sido el siguiente:

— El 5-8-85 se concedió un crédito de 2.500 MM. de pesetas para el saneamiento financiero del grupo en las condiciones en que había sido autorizado por la CDGAE de 29-7-85.

— Igualmente, el 5-8-85 se concedió un crédito participativo por 1.190 MM. de pesetas, destinado a la refinanciación de compromisos a menor plazo que tenía la sociedad. Este crédito estaba también autorizado por la CDGAE el 29-7-85.

Las condiciones financieras del primer crédito, 8 años a tipo de interés variable igual a preferencial del Banco (en la actualidad el 14 por ciento) no entraña ninguna subvención a la sociedad por haber sido concedido en las condiciones de mercado. El crédito participativo se concedió a 15 años y al 9 por ciento de interés fijo, condiciones que vienen especificadas por la Ley de Reconversión y Decretos que la desarrollan.

Aparte de los créditos anteriores, otras operaciones financieras acordadas con NMQ han sido las siguientes:

— El 21-11-83 se refinanciaron los vencimientos que se producían en los créditos concedidos en años anteriores y correspondientes al período 1982-85, que se trasladaron a 1991-94. No obstante, resultaron cancelados con la disposición de los créditos señalados anteriormente.

— El 23-9-85 se aprobó un crédito de circulante a un año, renovable, por un importe de 150 MM. de pesetas; este crédito se canceló definitivamente en 18-3-88.

Estas dos operaciones, acordadas por la Comisión Ejecutiva del Plan de Reconversión del Sector Siderúrgico, se facilitaron a tipos y plazos totalmente de mercado.

2. Planes de participación del BCI en el capital social del NMQ

El BCI ha decidido en septiembre del año actual asegurar parcialmente la suscripción de una ampliación de capital que, por importe de 8.041 MM. de pesetas ha sido acordada por NMQ.

Ello no supone el deseo del BCI de suscribir una parte de la ampliación de capital como medio de participar, en mayor o menor medida, en el proceso decisorio de la empresa.

Sólo en el caso de que el mercado no cubriera el cien por cien de la parte de la ampliación de capital asegurada por el BCI, éste procedería a su suscripción teniendo dicha participación un carácter meramente coyuntural ya que la venta de las acciones suscritas por el BCI pueden realizarse de forma ordenada a lo largo de un año, al fin de cuyo plazo NMQ se compromete a la recuperación de las acciones no vendidas.

El aseguramiento de la parte no cubierta de la ampliación de capital no implica además un incremento de participación pública en NMQ, ya que el importe de la ampliación que definitivamente se adopte se aplicará en su totalidad a reducir el crédito participativo que anteriormente se ha detallado.

De todo lo anterior se deduce que la posible participación del BCI en el capital social de NMQ tendría como único fin el apoyo financiero a dicha empresa, con reducción consecuente del compromiso público, dentro del marco establecido por la Reconversión del Subsector de Aceros Comunes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015334

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre viabilidad del Sector de la Marina Mercante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Recientemente se ha puesto en marcha la Sociedad para la Instrumentalización de los Planes de Viabilidad de la Marina Mercante y ha sido nombrado el gerente de dicha Sociedad.

Esta Gerencia comenzará sus trabajos en breve plazo, tomando como base el documento aprobado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos en el que figuraban las llamadas "Medidas institucionales a instrumentar en la Marina Mercante Española", a saber:

1. Medidas tendentes a la reducción de los costes de personal.
2. Medidas tendentes a la reducción de los costes de capital.
3. Medidas tendentes a la reducción de las cargas fiscales sobre las navieras españolas.
4. Estudiar la posibilidad de establecer un registro especial off-shorf.

Se irá desarrollando cada uno de los puntos y elevará propuestas concretas al Consejo de la Sociedad para su aprobación.

Se prevé que todos los Planes de Viabilidad incluidas las medidas institucionales que en su día apruebe el Gobierno estarán terminados a finales de 1990, período para el que se han previsto los presupuestos correspondientes.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015341

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre instalación del programa Star en Santiago de Compostela (La

Coruña), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Programa de Intervención STAR-España aprobado por la CEE conforme al reglamento 3.300/86 de la CEE establece una inversión total de 8.769 millones de pesetas para Galicia, no existiendo asignaciones previstas específicamente para Santiago de Compostela.»

Con fecha 22 de julio de 1988 se recibió en el Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones solicitud de subvención al Programa STAR del Ayuntamiento de Santiago para el "Estudio de viabilidad de un anillo digital para las Telecomunicaciones del Polígono Industrial del Tambre y de un Centro de Formación y Difusión de Servicios Avanzados de Telecomunicación conectado a oficinas de servicios y a usuarios en el Casco Urbano de Santiago de Compostela". Esta solicitud se encuentra pendiente de recibir documentación, que deberá ser aportada por el Ayuntamiento de Santiago, a fin de poder resolver la subvención solicitada.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015342

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión referida a la "Nueva Estación de viajeros de Vigo" está finalizada. Actualmente se encuentra en fase de contratación, las obras correspondientes a la Urbanización de la Plaza anexa a dicha Estación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015344

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Vigo, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las obras de ampliación de la Escuela Universitaria a que se refiere esta pregunta finalizan el presente mes de noviembre. La recepción provisional de las mismas por la Administración se llevará a cabo de inmediato.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/015348

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Mixto-Democracia Cristiana, sobre grado de ejecución de las inversiones del Ministerio de Economía y Hacienda en Pontevedra, previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el ejercicio de 1988 se han invertido 17.741.617 pesetas en el Puesto Aduanero de Goyán. Terminada.»

Por lo que respecta al conjunto de la provincia se han realizado las siguientes inversiones:

a) Reforma Delegación Hacienda. Con fecha 11-3-88 se abonó la 6.ª certificación por un importe de 1.069.734 pesetas. con fecha 1-8-88 se pagó la liquidación final por 6.737.702 pesetas quedando la obra terminada.

b) Impermeabilización Administración de Hacienda en Pontearreas presupuesto 5.157.632 pesetas abonada 30-9-88. Terminada.

Por otra parte se encuentran en tramitación las siguientes obras:

a) Instalación IBM en la Delegación de Hacienda. Presupuesto 4.848.050 de pesetas.

b) Reformas varias Delegación Hacienda Presupuesto 8.873.881 pesetas aprobada por OM 15-6-88. En trámite la 1.ª cert. por importe de 2.389.000 de pesetas.

La dotación a que se hace referencia en los Presupuestos Generales del Estado de 1988 relativa a la mejora del Paso Fronterizo Miño-Pontevedra corresponde a la inversión realizada en la Paso Fronterizo de Goyán.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015352

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca, del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida-Ezquerria Catalana, sobre Centros de Enseñanzas Integradas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno aplicó la Ley de Reforma Universitaria de forma rigurosa, desarrollando a través de las normas correspondientes los mandatos que aquella Ley ordenaba, tanto en las disposiciones de carácter general, como en las de aplicación concreta a diversos colectivos contemplados por la misma. Ninguna previsión legal había sobre los CEIS en dicha Ley y, por tanto, nada cabía desarrollar directamente al respecto.

Los derechos de los funcionarios docentes que prestaban servicios en los CEIS, quedan garantizados por la Disposición Adicional 15.ª de la Ley 23/1988, de 28 de julio.

El plazo que se da el Gobierno para la integración de las Escuelas que aún no se han integrado en la Universidad, es el que viene derivado del cumplimiento de la propia Ley, es decir, que las Universidades correspondientes, a saber: Oviedo y Castilla-La Mancha, manifiesten el Acuerdo del Consejo Social sobre dicha integración.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1988.—EL Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015370

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre deficiencias en la Administración de Justicia en Lanzarote, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La plantilla asignada a los Juzgados de Arrecife de Lanzarote para 1988 se compone de:

En los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción un

Oficial, tres Auxiliares y un Agente y en el Juzgado de Distrito un Oficial, cuatro Auxiliares y un Agente.

Dadas las cargas de trabajo y la característica insular de dichos Juzgados, el Juzgado de Distrito tiene la plantilla asignada y los dos Juzgados de Primera Instancia e Instrucción tienen, cada uno, un Oficial, un Auxiliar y un Agente más.

Ello representa un aumento sobre las previsiones superior al recomendado por el Consejo General del Poder Judicial.

Durante los años 1987 y 1988 se han convocado y celebrado oposiciones de ingreso a los diferentes Cuerpos de la Administración de Justicia, tanto por turno libre como promoción interna, cubriéndose con ambas modalidades 525 plazas de Oficiales, 1.796 de Auxiliares y 484 de Agentes. Asimismo, en los próximos meses se procederá a convocar oposiciones, por ambos turnos con una oferta de 510 plazas de Oficiales, 1.100 de Auxiliares y 410 de Agentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado por Ley 50/81, de 30 de diciembre, corresponde al Gobierno, previo informe del Fiscal General del Estado, proveer los destinos correspondientes a la primera categoría, los de Fiscales del Tribunal Supremo y los de Fiscales Jefes de Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Territoriales y Provinciales, proveyéndose los demás destinos fiscales mediante concurso entre funcionarios de la categoría y grado necesarios. En virtud del artículo 19 del mencionado Estatuto Orgánico, las Fiscalías tendrán su sede donde residan los respectivos Tribunales y Audiencias, ejerciendo sus funciones en el ámbito territorial de los mismos, correspondiendo a los Fiscales Jefes de cada órgano, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del repetido texto legal, organizar los servicios de distribución del trabajo entre los Fiscales de la plantilla, oída la Junta de Fiscalía.

En cuanto a medios materiales han sido asignadas a los Juzgados 11 máquinas de escribir electrónicas, de ellas 3 con memoria, 3 máquinas manuales y 3 portátiles.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/015375

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre regulación del sector agrícola e industrial tabaquero en las islas Canarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

184/015376

«Las nuevas circunstancias que concurren en el sector tabaquero canario deriva de las peculiaridades que el Tratado de Adhesión a la CEE establece para el Archipiélago y de la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Siendo aconsejable complementar una actuación regional específica respecto de la producción de tabaco en las Islas Canarias, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y la Comunidad Autónoma están decididos a promover, en el marco de las competencias respectivas, la ordenación productiva del sector tabaquero canario. A cuyo fin, se decidió formalizar un convenio de colaboración entre ambas Administraciones, cuyo proyecto ya ha sido acordado y está sometido, por ambas partes, a los informes y trámites de autorización preceptivos, por lo que cabe esperar su formalización próximamente.

El objeto del citado Convenio es establecer un programa de actuación conjunto orientado a satisfacer la demanda de una producción con las características de calidad que favorezcan una normal comercialización, promoviendo acuerdos interprofesionales de los cultivadores, empresas de transformación y las industrias del sector.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reconversión de la flota de barcos pesqueros congeladores que faenan en el caladero canario-sahariano, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Acuerdo CEE/Marruecos, de 1 de marzo de 1988, se prevé una reducción de 7.258 TRB para la flota cefalopodera congeladora sobre las 36.758 TRB con que se inicia el Acuerdo. Dicha reducción oscila en torno al 20 por ciento y representa alrededor de 27 buques, dependiendo el número definitivo de los mismos de su TRB.

En enero de 1988 deberán salir del caladero en torno a los 14 buques y otros 13, el 1 de marzo de 1990.

Los reducidos en 1989 tienen posibilidades de pesca en el caladero de Senegal (1.750 TRB), Gambia (5.500 TRB) y Guinea Ecuatorial (\pm 2.500 TRB), y tomando como tonelaje medio de la flota cefalopodera congeladora 260 TRB, las citadas posibilidades cubren ampliamente la reducción.

Asimismo, está previsto solicitar posibilidades pesqueras en los Acuerdos en vías de negociación, tales como: Gabón, Liberia, Ghana, Costa de Marfil, Somalia y Sierra Leona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 24 de noviembre de 1988.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961